Año LVI Febrero de 1937 Nº 770

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIFICACION DE LA EDUCACION PRIMARIA

La circunstancia de que aun está pendiente de consideración en el Congreso Nacional el proyecto de ley sobre unificación de la educación primaria en la República, que, por iniciativa de su presidente, Ing. Octavio S. Pico, elevara al P. E. el Consejo Nacional de Educación en 12 de agosto de 1935, hace oportuno enunciar algunos conceptos de orden constitucional, que en forma decisiva atañen a la sanción de dicho instrumento de gobierno, que tanto interesa a la cultura y porvenir moral de la Nación.

La tesis propiciada que articula el régimen de adhesión legislativa, en virtud del cual las provincias podrán adoptar la vigencia de la ley nacional para costear y difundir en común con la Nación y dentro de la jurisdicción federal la educación primaria, concreta una solución, que, dentro de la Constitución Nacional, armoniza con el contenido de sus arts. 5º 14, 67 inc. 16 y 105.

Los que en contrario invocan el art. 5º para sostener que sólo las provincias dentro de sus territorios tienen el derecho y la obligación de asegurar *la educación primaria,* no podrán por cierto negar que el art. 67 inc. 16, faculta expresamente en contrario al Congreso, para dictar leyes que tiendan al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración mediante el establecimiento de *planes de instrucción general.*

Ante el contenido aparentemente contradictorio de dichos preceptos, sin duda no se encontrará la solución que el interés general del país y la nacionalidad argentina reclaman, si el criterio hermenéutico se aferra a un concepto localista, con mengua de los sentimientos que decidieron la unidad nacional.

Como problema que atañe a la salud moral de la Nación toda, en su relación con los factores que estructuran la nacionalidad, la libertad individual y el ideal de la democracia republicana que cimentan nuestra organización institucional, la solución del problema

cultural del pueblo, aun dentro de una tesis absoluta y con prescindencia de la fórmula concebida por el Consejo Nacional de Educación, debemos buscarla en las enseñanzas reales que ofrece el deficiente índice de la educación general y en la necesidad cada vez mayor de afianzar la unidad de la Nación, que la Constitución Nacional sustenta como expresión única de soberanía y de argentinidad.

La interpretación auténtica de la Constitución a este respecto no armoniza con una exégesis gramatical del art. 5º que autorice una división de jurisdicciones inconciliables, excluyentes de la acción concurrente y conjunta de la Nación y las provincias.

La escuela, dentro de la orientación y complejidad del Estado moderno, está íntimamente ligada a los ideales de soberanía y de nacionalidad, de suyo vinculados a la noción de centralización racional de la enseñanza.

La escuela es la patria misma, desde que en ella se plasman la nacionalidad y el ideal de la libertad individual. La existencia misma de la Constitución y el culto que por ella deben profesar los argentinos dependen de la escuela, en cuanto ésta es órgano esencial al funcionamiento de la propia Constitución, la que, según J. V. González, "se apoya en la escuela y caracteriza su régimen por la ilustración de la conciencia popular, sin la cual no hay sistema representativo, ni por consiguiente republicano" (Obras Completas t. XV. pág. 210) y en cuanto resume las aspiraciones más elevadas y amplias del alma humana; porque la esencia vital de la Constitución — sembrada en la semilla del Congreso de 1816 — es liberal-democrática: es formar con el tiempo y por la obra de la cultura progresiva una democracia liberal y una democracia espiritual.

Como consecuencia de aquel principio, la cláusula del art. 5º sobre el derecho y obligación de asegurar la educación que las convenciones del 53 y del 60 reconocieron a cada una de las provincias, en época de zozobra política, cultural e institucional, se perfila en las horas iniciales de la organización de la República, como una garantía esencial para la vigencia de la propia Constitución, a la vez que como un incentivo singular para el acrecentamiento de la cultura pública, concebida como la única fuerza capaz de redimir los ímpetus localistas, "con el objeto de consolidar la unión nacional" a que se aspiraba como fin e ideal supremo de comunión espiritual y política para todo el pueblo argentino.

Es indudable que salvar la causa de la educación pública por encima de todos los prejuicios y divisiones políticas fué la preocupa-

ción inicial de los constituyentes y solo así se explica la función concurrente que a este respecto autorizan los arts. 5º, 14 y 67 inc. 16. sin que de ellos pueda derivar un concepto jurisdiccional que excluya la gestión concurrente en esta misión vital para la Constitución, la nacionalidad y la libertad de los gobernados.

No es posible dentro de la unidad espiritual de la Nación, hablar de escuelas distintas en jurisdicciones inconciliables. Las escuelas nacionales y provinciales no pueden buscar en el conjunto de la patria sino una realidad común, en cuanto ambas cooperan a idéntico afán de engrandecimiento de la Nación.

La exégesis que se inspire en un exagerado sentimiento federalista, en el empeño de mantener la descentralización de la enseñanza, puede comportar para el afianzamiento de la unidad y concreción del carácter nacional serios peligros que al hombre de gobierno incumbe prevenir, ya que bien cierto es que aquel sentimiento puede articular en horas inciertas, la ley de disgregación atómica, que lleva a la disolución política y social de las naciones.

Frente a estos problemas contingentes pero posibles, sólo la noción de unidad nacional es capaz de operar eficientemente en contra de las tendencias que arrastran hacia la movilidad e instabilidad de lo orgánico.

Dentro del propio programa de la Constitución Nacional, la formación del concepto positivo de civismo y patriotismo que ella sustenta, es indudable que ha de alcanzarse más rápida y consistentemente en un régimen de unidad didáctica y administrativa de la enseñanza pública, y tanto más, ya que a la vez permitirá lograr la real definición de un carácter nacional que sea reflejo y concreción del espíritu nacionalista que alentara el optimismo de nuestros constituyentes y que desde el aula debe amalgamar la contextura moral de todo argentino.

Con referencia a nuestro medio educativo puede afirmarse que la falta de unidad nacional y nacionalista que resiente en la actualidad a la educación primaria, es tal vez la causa determinante de los males que embargan a la cultura argentina, porque, con razón observa J. V. González, es en nuestras escuelas donde se nutre la inteligencia, se adiestran los sentidos o las aptitudes manuales, pero no donde se calienta el corazón, ni se ilumina el alma con el fuego y la lumbre de esas virtudes inmanentes e imperecederas que, como diluídas en la sangre de toda una raza, se transmiten de generación en generación, para ser el cimiento de las naciones la armazón indestructible de los estados destinados a perpetuarse y difundirse.

Corrobora aquella observación, cuando al señalar la labor tesonera que en nuestro dilatado y múltiple medio realizan los educadores de las escuelas nacionales y provinciales, expresa González: "no podrá negárseme que ellos trabajan aislados, solitarios, divergentes y antagónicos; y su labor, que por una parte podría ser rica por la diversidad, se vuelve estéril por la falta de un núcleo central donde se combinen, se ponderen y apliquen en la gran labor colectiva de la cultura nacional". (Obras Completas, t. XV, págs. 207).

Frente a estos esenciales conceptos de gobierno, y a los cuales no es extraña nuestra organización política, lógico resulta que, dentro del programa educativo de la Constitución y a fin de asignar a la cláusula del art. 5º su verdadero alcance jurisdiccional deban distinguirse los factores permanentes y transitorios que precedieron a la vigencia de la Constitución. De ello se infiere sin duda alguna, que la salvaguardia del factor político de las autonomías locales en lo educativo fué lo transitorio cuando se pactó la unión nacional en 1853, desde que, ante el problema pavoroso de la cultura pública y la obra de futuro que le estaba reservada al gobierno nacional, las provincias no podían quedar desarmadas ni impedidas, y aun sin conminación, para atender los intereses de la cultura local, tan necesarios para la estabilidad, no sólo de sus propias instituciones provinciales, sino de la propia unidad nacional, que acababa de consagrarse como un verdadero factor permanente.

Casi puede afirmarse que, para el afianzamiento de la unidad que, como digo, dentro del programa educativo, fué el verdadero factor permanente, el problema de la cultura pública resultara un problema previo, de índole superior a lo jurisdiccional, que por conveniencia común debió quedar librado a la acción concurrente privada y oficial de las provincias y de la Nación (art. 5, 14, 67, inc. 12), libre de todo preconcepto descentralizador y "en el justo deseo de acelerar de todos modos la educación de la democracia para ponerla en condiciones de practicar el gobierno republicano representativo adoptado".

Así, pues, puede afirmarse que, dentro del espíritu de unidad que inspira a nuestra Constitución, el problema general de la cultura pública, por expresa disposición del art. 67, inc. 16, quedó librado para la acción de futuro a la gestión centralizada y uniforme del Congreso Nacional como uno de los tantos problemas vinculados a la prosperidad general del país, al adelanto y bienestar de las provincias y al progreso de la ilustración, sin que pueda concebirse por ello

un avance del poder federal sobre el no delegado por los estados locales, desde que la propia Constitución, con facultad expresa, consiente la vigencia de planes generales de enseñanza, concepto inconciliable con el predominio de un poder jurisdiccional descentralizado, capaz de restringir la generalidad de los planes o superponer a éstos los particulares de la autoridad local que los enerve.

Es la exégesis constructiva de la Constitución la única que ha de conseguir que no se vea obstruído el logro del bien público por la interferencia de menguados prejuicios localistas que conspiren en contra del sentimiento de unidad política y cultural. No requiere esfuerzo dialéctico el probar, frente a la actual tranformación y complejidad del estado moderno, que la acción orgánica de rendimiento eficiente en lo económico-social se logra más ampliamente dentro de un programa de centralización intitucional, verdad que más se afianza en lo que a la escuela primaria se refiere, desde que "velar porque el sentimiento no desmaye, no se pervierta o desnaturalice con la invasión continua de tantas ideas, pasiones y sensaciones a que se halla expuesta el alma de la juventud es la misión grave del educador público, y nunca ha de repetirse bastante que la escuela es el templo donde aquel supremo afecto se conserva, se alimenta, crece y se perpetúa" (Obras Completas, J. V. González, t. XIII, pág. 116).

Esta directiva centralizadora en la acción del gobierno federal frente al principio de autonomía provincial no es extraña a la Constitución, ya que es precisamente el balance de nuestro progreso el que mejor nos indica que ha sido dentro de ella que se afianzó la unidad fundamental de la Nación, concebida como propósito determinante de nuestra organización institucional.

Sobre este aspecto del problema el contenido positivo de la Constitución es amplísimo, y tanto que ha facilitado su adaptación a las distintas épocas de progreso que ha ido alcanzando el país. Por ello es que al interpretar su texto en relación a los intereses de la cultura pública, la inspiración circunstancialmente política que decidió la organización del 53, y que hoy sólo conserva un valor histórico, no debe confundirse con los sentimientos qne en lo social fortalecieron la unidad nacional, concebida para lo futuro como un programa de administración social de realización nacional y uniforme.

Al leer con espíritu constructivo y de conciliación las disposiciones pertinentes de la Constitución, bien pronto nos convencemos de que en la armonía de su concepción las ideas educadoras no son separables de las supremas ideas que definen los conceptos de ciudada-

no, pueblo, nación, patria, patriotismo y república reperesentativa que sustentan la estructutra ética y política de la Constitución, y que tan íntima relación guardan con la unidad y formación del carácter nacional.

Armoniza, pues, con los permanentes intereses de la Nación, apreciada ésta en su unidad de soberanía frente al concierto internacional, la tesis que en virtud del art. 67 inc. 16 de la Constitución discierne al Congreso Nacional el poder para instituir el control educativo sobre todo el pueblo de la República en el doble carácter: de control político, en cuanto añade a la formación y conservación del sentimiento y espíritu nacional y liberal de la Constitución, y control técnico, en lo referente a la eficiencia didáctica y pedagógica de los métodos que aseguren una instrucción y educación máximas.

Es indudable por ello que, ante el esencial fin político que para los intereses de la República reviste la educación común obligatoria, sea al Congreso de la Nación a quien incumba primordialmente velar por el arraigo y difusión de este sentimiento de la nacionalidad, dando cohesión y uniformidad al nexo espiritual que cimenta la unidad de la patria común.

Correlativamente puede afirmarse que no es menos importante este problema de la centralización educativa que los que contempla la Constitución cuando autoriza allanar mediante el recurso extraordinario para ante la Corte Suprema, el poder jurisdiccional de las provincias, toda vez que de la defensa del individuo se trata (art. 31) y cuando sobrepone el poder federal al local en los casos de subversión o conmoción interior (art. 23), desde que también en estos casos el fin es la defensa de la unidad de los intereses supremos de la Nación.

Además, si como ocurre en nuestro derecho positivo, la ley de educación común obligatoria es una ley de orden público superior a todo derecho privado, cuyo carácter se lo atribuye el fin constitucional que la escuela tiene en nuestro régimen de gobierno, como órgano esencial al funcionamiento de la propia Constitución y sin la cual no puede concebirse el sistema representativo ni por consiguiente republicano, es del caso considerar también que, por la natural vinculación que existe entre aquella ley y los derechos individuales que garantizan los artículos 265 y 266 del Código Civil, concuerda con las facultades propias del Congreso el que el instrumento destinado a controlar los intereses permanentes y fundamentales de la cultura del pueblo sea otorgado y administrado por el gobierno fede-

ral, por ser quien instituye la ley de fondo (Art. 67, inc. 11 y 16 de la Const. Nac.). Cfme. A. M. Bas. Der. Fed. Arg., t. II, pág. 192.

"El deber de la educación de los niños, hemos dicho con el Código Civil y con Laurente (expresa el Dr. J. V. González), es inherente a la patria potestad; es el imperio de la ley común extendido hasta el hogar, donde germina y se desarrolla el núcleo de la sociedad nacional, y ningún padre podría invocar con razón un derecho absoluto de apartarse de la ley que rige a toda la sociedad" (Obras Completas, t. XIII, pág. 38 y 48).

Ciertamente, las legislaturas provinciales no legislarían válidamente si con el objeto de hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza en todo aquello que importe una violación de los derechos inherentes al ejercicio de la patria potestad, pudieran modificar los recordados preceptos del Código Civil.

El caso concreto del proyecto de ley elevado por el Consejo Nacional de Educación, por el que se adopta un régimen de adhesión legislativa que faculta la transferencia de las escuelas provinciales a la Nación, con la obligación permanente de las provincias de destinar fondos públicos al sostenimiento de la educación primaria, significa, puede afirmarse, el ejercicio constitucional de los poderes de soberanía nacional y provinciales, sin que en aspecto alguno pueda plantear caso federal ni conflicto de poderes.

Por ello cabe afirmar que en este aspecto de la cuestión, y frente a la tesis general y absoluta examinada, el problema se simplifica notablemente.

De conformidad al texto del Art. 5º de la Constitución y a un criterio de interpretación restrictivo del poder federal y amplio de las autonomías locales, el proyecto en cuestión en sus artículos 2º 3º, 8º y 9º, armoniza sin violencia, con el recaudo constitucional que manda a las provincias asegurar la educación primaria en sus respectivos territorios. La Constitución sólo prescribe, y ello dubitativamente como derecho y obligación, que la educación primaria sea "asegurada" sin determinar en qué forma ha de serlo. No podrá negarse en presencia de dicho texto que cumplen las provincias en "asegurar" la educación, proveyendo los fondos necesarios o posibles, para que la educación pueda ser asegurada. Nadie podrá demostrar en contrario que, mediante la acción concurrente y voluntaria de la Nación y las provincias, con la cooperación pecunaria de éstas y el control técnico y también pecunario de aquélla, la causa de la educación pública y los permanentes y supremos propósitos de la Constitución, no queden eficaz y definitivamente asegurados.

A mayor abundamiento y como fundamento doctrinario del proyecto que propicia el Consejo de Educación, debo expresar que la acción combinada y concurrente del poder federal y provincial no está prohibida dentro del juego normal de los poderes que ha regulado la Constitución, y que antes, al contrario, cabe afirmar, es la resultante de la armonía en que deben fundirse todos los propósitos que dentro de la comunidad constitucional tengan por fin acrecentar la unión nacional y los beneficios de la libertad.

Si de contrario a la Constitución pudiera tacharse este sistema de acción concurrente, no menos podría hacerse con la ley nacional 2737, que rige los subsidios escolares, desde que la Constitución en un sentido expreso no autoriza dentro de la economía del Art. 5º, ninguna ingerencia de la Nación en la obligación que asigna a las provincias de asegurar la educación primaria.

La vigencia ininterrumpida de esta acción de gobierno concurrente es la mejor demostración de la bondad del régimen propuesto al Congreso Nacional.

Estrictamente considerada dentro de la Constitución, la cuestión que plantea la adopción por parte de las provincias, por vía de adhesión legislativa, de un régimen institucional implantado por la Nación a fin de asegurar la existencia y funcionamiento de instituciones que atañen en común a la vida de los estados locales y la Nación, no entra siquiera a constituir un punto de derecho federal susceptible de plantear un conflicto dentro de la armonía de la Constitución. Si esta cuestión puede en algún concepto plantear un interrogante, éste no debe por cierto buscarse en cláusula alguna de la Constitución Nacional sino más bien en las locales como atinente al derecho público provincial, ya que bien sabido es que por los artículos 104 y 105 las provincias se dan sus propias instituciones y se rigen por ellas. A este respecto es de oportuna recordación la doctrina que, sobre este particular, tiene sentada nuestra Corte Suprema en un caso en que se discutieron las facultades de las legislaturas de provincia para adoptar como instituciones locales leyes vigentes dictadas por el Congreso Nacional, en cuyo caso, al estudiar el alcance del Art. 104 y siguientes, afirmó la Corte que es indudable que de ninguna de esas disposiciones depende la solución de la cuestión, pudiendo agregarse a mayor abundamiento que la autonomía de los estados provinciales no se halla comprometida por el hecho de que ellas mismas incorporen a su legislación disposiciones de las leyes nacionales, es decir las conviertan en leyes locales a los efectos de su

régimen interno, toda vez que ese mismo acto importa el ejercicio de la soberanía provincial (C. S., t. 136 pág. 204, consid. 5º).

Ello demuestra acabadamente cómo, dentro de la Constitución, nada se opone a la adopción de un instrumento general de control de la educación primaria y que, antes al contrario, dicha medida surge impuesta como una perentoria necesidad nacional destinada a formar con el tiempo, y por obra de la cultura progresiva, la democracia liberal y espiritual que concibieron los organizadores de la Nación.

Emilio L. GONZALEZ
Fiscal Federal de la Capital

De "La Nación", de Buenos Aires, 12 de febrero de 1937.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LAS BASES DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO

Se admite universalmente que las ciencias llamadas exactas, como la química, la física, la astronomía persiguen un fin que consiste en ponernos en posesión de las verdades más ciertas y más objetivas en cierto género de conocimiento y, particularmente, el conocimiento relativo al comportamiento de la materia en el tiempo y el espacio, tal como lo percibimos por nuestros órganos de los sentidos. Además se admite, universalmente, que la ciencia *nos da,* realmente, esa verdad objetiva, con excepción, quizás, de algunas de sus proposiciones; sin embargo, apartando ciertos aspectos más o menos hipotéticos que todavía no han recibido confirmación, se admite que todas las afirmaciones de la ciencia relativas, al comportamiento real de la materia — lo que se llama generalmente las leyes de la naturaleza, poseen ese carácter objetivo. Son el producto de experimentos que pueden ser verificados en el momento que se quiera, es decir, proposiciones que pueden ser confirmadas por nuevos experimentos. No se fundan más que en nuestra experiencia exacta y precisa. Tal es el punto de vista adoptado.

Deseo insistir sobre el hecho de que, en principio tal cosa no es verdad. Las ciencias de la naturaleza no se fundan únicamente en experimentos, sino también en cierta hipótesis fundamental, hipótesis sumamente evidente y que acepta todo hombre de buen sentido. Sin embargo, no puede ser verificada por el método científico exacto. Esta hipótesis nos parece muy evidente pero por razones distintas de las científicas, por razones cuya fuente se encuentra más allá de la ciencia exacta. Es imposible someterla al control de la experiencia y aun se puede decir que toda experiencia que se imagine a ese respecto está destinada a fracasar, es decir, a probar, si posible fuere, lo contrario. La ciencia no se basta, pues, a sí misma; necesita un axioma fundamental, un axioma de base que está fuera de ella. Es ésta, a mi juicio una situación interesante y que merece atención desde el punto de vista epistemológico, y esto a pesar de nuestra convicción

inquebrantable de que tal axioma está por encima de la menor duda.

Podría indicar, sin más tardanza, lo que me propongo; pero el ejemplo de autores más expertos que yo, que han escrito sobre temas filosóficos, me enseña que conviene reservar el mayor tiempo posible la idea principal a fin de retardar el momento en que el lector llega a la resolución de no seguir dejándose aburrir por "truismos" triviales. Pronto se verá que no me falta motivo para temer semejante actitud en el caso presente.

He dicho ya que toda "ley natural" debidamente establecida, en física o en química y que consideramos de alcance universal, puede ser sometida a nueva prueba en cualquier momento, cuando se emite una duda sobre su validez. Es así como una verdad científica difiere de una verdad histórica, por ejemplo, la cual, si bien se funda siempre en testimonios o en tradiciones, aun auténticas y ciertas, no puede ser verificada a voluntad, sino sólo confirmada, cuando un azar feliz aporta otro testimonio en favor de los hechos ya conocidos. La diferencia que existe, desde el punto de vista de la base del conocimiento, entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias llamadas morales, es harto importante y ha sido reconocida universalmente. Pero importa también no perder de vista el hecho de que en la práctica, la distinción es menos acentuada de lo que generalmente creen los hombres de ciencia y los que no lo son. Sin duda un físico hábil que posea un laboratorio y suficiente dinero estaría en condiciones de verificar todas las leyes naturales mediante nuevos experimentos. En efecto, al decir que cree en una ley sólo expresa la convicción de que podría, si lo quisiera, someterla a nuevo control. Pero rara vez lo hace, mejor dicho, no lo hace nunca, excepto en los casos en que realiza experimentos de demostraciones para sus alumnos, (pero este es un dominio muy restringido y los experimentos de ese género no son bastante precisos para dar resultados seguros) y excepto también, se sobreentiende, cuando se le suscita alguna duda acerca de la validez de una ley. Para esa actitud varios son los motivos. En primer lugar, uno experimenta mayor placer en aumentar el conocimiento científico de su tiempo que en verificar la parte del conocimiento que considera establecida sólidamente. Además, sería preciso ser, a la vez, un Matusalén y un nabá para someter a verificación todo lo que se sabe de la naturaleza. Como no es ni uno ni otro, nuestro físico se ve obligado a renunciar a la satisfacción, sin duda atrayente, de fundar en su experiencia personal la totalidad del conocimiento exacto que forma su imagen científica del mundo. Prefiere dedicar su tiempo a completar y a mejorar ese conocimiento.

Durante sus trabajos consulta constantemente su biblioteca, lee periódicos, asiste a congresos científicos, etc., de la misma manera que un arqueólogo o un historiador que busca sus conocimientos en libros, en documentos o examinando inscripciones y monumentos antiguos.

Aun en el caso de un experimentador, — no hablemos ya del teórico — *la mayor parte* de lo que sabe y de lo que utiliza en su investigación deriva, no de su propia experiencia, sino de observaciones hechas por otros, unos que viven todavía y muchos que han muerto hace mucho tiempo. Encarado desde este punto de vista individual, el origen de nuestro conocimiento científico, es, en la proporción de 99,9 % el mismo que el de nuestros conocimientos literarios o históricos, lo que quiere decir que está representado por documentos orales o escritos que nos han trasmitido y que aceptamos de buena fe. Esto es evidente. Los sabios suelen felicitarse por cuanto hacen resaltar la bella armonía y la coherencia de la naturaleza, lo que, rigurosamente hablando, se reduce a una armonía entre la totalidad de los datos experimentales y las imágenes mentales que de ellos poseemos. Convengo en ello, aun en presencia de la alarmante falta de armonía que — provisoriamente, quiero esperarlo, — perturba a la física moderna. Pero me parece importante no perder de vista el hecho siguiente: aunque el admirable edificio del pensamiento científico descansa enteramente sobre experimentos que, en principio, cualquiera es capaz de reproducir, el objeto del admirable encadenamiento no ha existido nunca ni existirá jamás bajo la forma de dato experimental real en la inteligencia de un solo hombre: ese objeto representa más bien una especie de mosaico cuyos fragmentos están diseminados en los espíritus de millares y de millares de investigadors, cada uno de los cuales debe confiar, para la mayor parte de su mosaico, en lo que los otros dicen, escriben o han escrito hace muchos años.

Y llegamos ahora al punto a que aludí en el comienzo cuando hablé de un axioma fundamental de la ciencia que, no obstante, no se prueba por los métodos exactos de la ciencia misma.

Supongamos que tomo de mi biblioteca una revista, la abro y encuentro un artículo titulado "La desintegración del nitrógeno", por E. Rutherford. Comienzo a leerlo y a reflexionar porque me interesan los resultados de los experimentos de Rutherford por cuanto se relacionan con algunas de mis investigaciones.

Ahora bien: ¿qué es realmente lo que tengo entre manos? Desde el punto de vista de la ciencia pura, nada más que algunas hojas

de papel manchadas de una manera extraña con tinta de imprenta, cuyas manchas negras forman verdaderos "adornos". Algunos de esos adornos bastan para convencerme de que los otros poseen un significado bien definido, pues por su medio Lord Rutherford relata algunas observaciones que ha efectuado realmente. Algunos de esos adornos suscitan en mi mente la imagen de un aparato compuesto por una vaso que contiene el gas, de un disco de metal que ha sido expuesto a la emanación de radium antes del comienzo del experimento, de un microscopio, etc. Los signos negros en el papel me hacen creer que todos esos objetos han *existido* realmente, y que han sido manipulados realmente de una manera definida, bajo el control de un hombre viviente que experimentó cierto número de percepciones, en relación con todos los dispositivos y manipulaciones que describe el artículo. Lo que me interesa en este caso son *esas percepciones sensibles* y las utilizo como si yo mismo hubiese establecido todo ese dispositivo, como si yo mismo hubiese hecho y registrado todas las observaciones.

Estoy seguro de que nadie me reprobará que proceda así, y, desde luego, me considero como en mi perfecto derecho. *Pero la base de mis conclusiones está fuera de la evidencia científica.* Si a un imbécil o a un malvado, por el maligno placer de ponerme en aprietos, se le ocurriera poner en duda mis inferencias, yo no podría contradecirle de la manera usual de la ciencia, es decir, no podría refutarle con un experimento crucial.

Consideremos provisoriamente como demostradas todas las conclusiones intermedias: las manchas negras en el papel *significan* sonidos, los sonidos reunidos forman palabras que tienen para mí el significado y que procuran la convicción de que existían realmente un vaso con un gas, un disco de metal, un microscopio, etc. A la descripción del aparato sigue la exposición de las observaciones y esto por medio de palabras y de figuras que significan una serie definida de *percepciones sensibles,* percepciones sensibles de otro ser humano. (No quiero decir con esto que la primera parte del artículo, la que contiene la descripción del aparato, signifique algo diferente, pero en la segunda parte es esto, quizás, más evidente). Ahora bien; las percepciones sensibles de otro ser humano son algo que yo jamás he experimentado. Sin embargo, no vacilo en interpretarlas, evocando el recuerdo de lo que llamo mis propias percepciones *semejantes.*

Hay allí, indiscutiblemente, una laguna. ¿Han oído ustedes a un hombre de buen sentido decir que dos objetos son iguales o semejantes cuando no conoce más que a uno sólo de esos objetos? ¿Qué

son las percepciones sensibles de otro hombre? ¿Acaso sé, siquiera, si tiene percepciones sensibles? ¿Cómo sé que es capaz, en general, de sentir y de pensar algo? ¿Quién me afirma que no es un autómata? Yo lo sé, sin duda, pero ¿dónde está la fuente de este conocimiento? ¡Vaya uno a someter todo esto a una prueba científica por los métodos ordinarios! Todos los experimentos imaginables hablan más bien en favor de un automatismo. Admito de antemano, por ejemplo, que si se le pellizca un dedo experimenta el mismo dolor que experimento yo cuando me pellizco un dedo. Sometamos esta anticipación a una prueba experimental por los métodos ordinarios: tomo una pinza y le pellizco un dedo. ¡Cosa extraña!: no le causo dolor. Quizás el hombre dé un grito, pero ¿no ha de ser ésta la manera de reaccionar al pellizco que tiene este autómata?

Semejante suposición parece una broma de mal gusto. *Felizmente* lo es. *La vida sería terrible* si fuese realmente posible poner en duda la cuestión de saber si mis semejantes son unidades que sienten y piensan como yo. En lo que me concierne, me disgustaría vivir en un mundo en el que dudara de que mi perro siente un poco como yo. (Digamos, de paso, que en cuanto a los animales, el hecho ha sido discutido en cierta época del desarrollo del conocimiento). Recordemos que algunos filósofos han formulado la teoría llamada del solipsismo; verdad que no lo hicieron como si se tratara de cosa en que creían realmente, pero creían útil hacer notar el hecho extraño que ese punto de vista, el más inaceptable entre todos, es sin embargo el único que no puede ser refutado por la experimentación científica exacta.

Para ser breve, designaré la hipótesis que se opone al solipsismo por la letra P ("personalidad" de las creaturas que me rodean). Y, si se me permite, agregaré al respecto algunas observaciones suplementarias.

Creo haber demostrado claramente que no dudo de la afirmación de P y que no espero que dude de ella ninguna persona de buen sentido. Pero en ese caso, ¿por qué tanto ruido de tan pocas nueces? Si estoy *absolutamente* seguro de que una hipótesis es correcta, no tengo más que ponerme a edificar tranquilamente sobre ese terreno, sin preocuparme, se dirá, de las razones de mi certidumbre. Convengo en que es así. No creo siquiera que la ciencia lamente el hecho de que uno de sus principales pilares se apoye en terreno no científico. Pues de esta manera la ciencia se adhiere más a los otros pensamientos y fines humanos que si existiera por sí y para sí misma. No obstante me parece importante insistir sobre el hecho de que esa pro-

posición P está netamente fuera de los límites de la ciencia. Trataré, mediante algunos ejemplos, de hacer resaltar esa importancia.

Si uno no tiene en cuenta el origen no científico de la proposición P, puede inclinarse a emplearla en el curso de una serie de conclusiones científicas, lo que sería un profundo error.

Volvamos al "experimento" de que hablé hace un momento y que consistía en pellizcar con una pinza el dedo de mi vecino para ver si eso causa dolor. No causa dolor, pero mi vecino emite una exclamación. Es absurdo, dirán ustedes: si grita es porque él experimenta dolor. Tienen ustedes razón, desde el punto de vista de la hipótesis P. Supongamos ahora que un fisiólogo practica un experimento de ese género. Se le pregunta por qué ha gritado ese hombre, ¿creen que un fisiólogo, (como fisiólogo) responderá que el hombre grita porque experimenta dolor? Por cierto que no, pues al responder así cerraría los ojos ante el verdadero problema científico. Uno esperaría o, por lo menos desearía, que el tal fisiólogo explicara el fenómeno de la conducción nerviosa hacia el cerebro, luego la reacción, muy complicada, que se produce entre los diferentes centros del cerebro, en seguida la propagación por los nervios hasta los músculos de la boca, la lengua, la laringe y que, en este caso provocan el grito como una respuesta necesaria al pellizco. Uno no admitiría, por lo menos si compartiera mi modo de ver, que el fisiólogo facilitara su explicación, en cualquiera de las fases del proceso nervioso, intercalando una frase como la siguiente: "El proceso de conducción nerviosa llega a tal parte del cerebro, evoca en ella dolor y *como consecuencia de ese dolor* se excita tal o cual proceso nervioso, etc. Por cierto, que uno no le permitiría hablar así, porque uno creería que se está burlando de su oyente.

La verdad es que se espera que el fisiólogo trate al cuerpo viviente como a un autómata, aunque se sabe perfectamente que no es un autómata. Uno espera que comprenda todo lo que ocurre, manteniéndose exclusivamente en el terreno científico, es decir, sin prestar la menor atención a la hipótesis P.

Los sabios no han estado siempre de acuerdo sobre ese punto de vista. En efecto, la biología y la fisiología corren siempre el peligro de dejar entrar clandestinamente en la explicación científica nuestra hipótesis P, bajo una forma más o menos disimulada, como el vitalismo, la entelequia y no sé cuántas otras. La necesidad de evitar este peligro me parece suficiente para justificar la advertencia reiterada del carácter no científico de la hipótesis P, lo que prohibe emplearla en el tratamiento mismo de un problema científico, a pesar,

— y quizás por lo mismo — del hecho de que la ciencia, en su conjunto, descansa sobre esa hipótesis.

Otro ejemplo tendrá por objeto dar una impresión de la verdadera inaccesibilidad de las percepciones y de los sentimientos ajenos. Se trata de la visión de los colores.

¿Alguno de ustedes se ha planteado alguna vez esta caprichosa pregunta?: querría saber si todo el mundo ve el rojo de la misma manera. La sensación real que todos experimentan ¿es la misma?

Inútil sería preguntar a un hombre cómo ve el color rojo. No podría explicarlo. El hecho de que dos personas llamen rojo a la sangre, a cierta flor o a cierta tela, no prueba la identidad de sus sensaciones. Prueba solamente que esas dos personas hablan castellano; si una de ellas hablara italiano diría "rosso" lo que no quiere decir que su sensación sería diferente de la de un inglés que llama a su sensación "red".

El nombre, que no se adquiere sino por el uso, es, pues, absolutamente insignificante. Esto es lo que hace tan difícil descubrir la ceguera para los colores en la vida cotidiana. El verdadero defecto de la mayoría de las personas ciegas para los colores consiste en que no ven entre el rojo y el verde más que una diferencia de claridad y de saturación, pero no de tinte que, para ellos, es el mismo. No se podrá descubrir esa ceguera mostrando a un ciego para los colores un vestido escarlata y preguntándole "¿de qué color es?" pues responderá siempre: es rojo. Y de la hierba y de las hojas dirá, como todos, que son verdes. Ha aprendido a fijarse en la diferencia de brillo y de saturación, diferencia que es muy marcada para él. Pero se descubrirá su ceguera comprobando, por ejemplo, la dificultad que experimenta, por ejemplo, para recoger fresas, pues, al fin y al cabo, se encuentra en desventaja por la ausencia de percepción para las diferencias de tinte.

Me han contado un hecho bastante significativo con respecto a Wilhem Röntgen a quien debemos el descubrimiento de los rayos X y cuyas cualidades de observación pueden ser consideradas como superiores a las medianas. Era ciego para los colores y lo notó el día en que, nombrado ayudante después de muchos años de estudios de física, recibió observaciones de su jefe porque continuamente mezclaba las tapas y los fondos de las cajitas que servían para guardar objetos pequeños y que estaban pintadas todas de colores pálidos de rojo, azul, verde, etc.

El caso de los ciegos para los colores demuestra que la cuestión de cómo ve otra persona el rojo o el verde, no es de una suti-

leza insignificante. Puesto que un ciego para los colores ve el rojo y el verde como colores idénticos, o, más exactamente, como si tuvieran el mismo tinte, es evidente que no puede ver los dos colores de la misma manera con que los ve una persona de vista normal. Quiero advertir que la expresión "el mismo tinte" debe ser entendida sin equívoco alguno. Dése a un ciego para los colores un surtido de veinte o treinta muestras de rojo o de verde (lanas, papel de color) que comprenda a todos los tonos posibles, pálidos y vivos; pídasele luego que coloque en una sola fila las muestras, de manera que forme una escala en *la que cada muestra* será puesta al lado de la que más se le aproxime. Una persona de vista normal no aceptará el compromiso de cumplir bien esa tarea, mientras que un ciego para los colores la desempeñará de modo que las muestras verdes y rojas quedarán yuxtapuestas de una manera que parecerá debida al azar, sobre todo en lo que respecta a los tonos débiles, pues un rojo brillante se encontrará entre dos verdes más obscuros y más saturados. Pero, para él, el orden no se ha debido al azar, pues si se le hace repetir la operación volverá a realizarla disponiendo los colores más o menos en el mismo orden. Además, puede suceder que al vigilar su operación el espectador quede un tanto intrigado, sobre todo al final, por los últimos "retoques" que efectúa. En efecto el ciego para los colores examina el orden que ha obtenido y experimenta la necesidad de cambiar de lugar dos muestras vecinas; hecho esto, vuelve a cambiarlas de lugar, vacilando manifiestamente y no sabiendo ya qué orden debe, por fin, adoptar. Si se le interroga al respecto, responderá que esas dos muestras son casi idénticas, mientras que para otra persona una de ellas parecerá de color rojo vivo y la otra de color verde ligeramente más saturado y considerablemente más intenso.

De esos experimentos se puede deducir sin riesgo de equivocarse, (aunque no sin emplear la hipótesis P), que ese hombre ve el verde y el rojo como si fueran colores idénticos. Pero ¿ve uno y otro como los demás ven el rojo o como ven el verde?

Estamos aquí en presencia de un problema que la ciencia casi no ha logrado resolver, pues el obstáculo consiste precisamente en que la hipótesis P se encuentra más allá de sus límites, o, en otros términos, en que las percepciones ajenas son realmente inaccesibles. ¿No es extraño que dos hombres se consideren en condiciones de cambiar ideas sobre la filosofía, la religión, la política, sobre los puntos más alejados y más sublimes, que sean capaces, (o que, por lo menos, se crean capaces), de comprobar su perfecto acuerdo o su desacuerdo en cuestiones abstractas y difíciles, y que a la vez sean completamente

incapaces de comprobar su acuerdo o su desacuerdo a propósito de sensaciones simples como las del rojo y del verde?

Que la cuestión no haya quedado sin solución es hecho debido únicamente al descubrimiento de un caso extremadamente interesante y excepcional, que, en cuanto sé, es único y por esta razón ha adquirido para nosotros un aspecto de leyenda. Sin duda, adivinan ustedes de qué se trata. Como el límite de la personalidad no puede ser traspuesto en ningún caso, las dos sensaciones, la del hombre normal y la del ciego para los colores, deben estar presentes en el mismo espíritu, es decir, en el mismo individuo, pues si así no fuere sería imposible compararlas. Se ha observado el caso de un joven uno de cuyos ojos poseía vista normal, mientras que el otro era ciego para los colores, de la manera que ya se ha explicado. Este joven afirmaba que veía con este ojo el rojo, el verde y el amarillo, como veía el amarillo con el ojo normal. Si dijo verdad, el problema puede ser considerado resuelto. No había absolutamente ninguna posibilidad de verificar su aserto y nos vemos obligados a confiar en su sinceridad. (Observamos, sin embargo, que existe una especie de confirmación por el hecho siguiente. Las partes periféricas de la retina normal que son, también, ciegas para los colores, presentan igualmente el rojo y el verde como si fuesen amarillo. Es esta una analogía notable con el caso precedente, pero, desde luego, no basta para que se extraiga de ella una conclusión infalible).

Es sabido que un gas rarificado se vuelve luminoso cuando lo atraviesa una descarga eléctrica, aplicando a sus extremos un voltaje suficientemente elevado. Mediante el espectroscopio la luz emitida puede ser descompuesta en las llamadas líneas espectrales, que son características del gas empleado. En condiciones definidas, por ejemplo, el hidrógeno emite una línea espectral roja, una verde, una azul y una violeta. Sin embargo, es ésta una manera harto precaria de formular una ley científica, puesto que el enunciado que acabamos de hacer no podría ser aceptado por todos los observadores. Para un observador ciego para los colores, se trataría solamente de dos líneas amarillas y dos azules. Los físicos reemplazan este enunciado diciendo que la luz contiene las longitudes de onda 0.656280, 0.486133, 0.434047 (milésimas de milímetro) en el campo visible, y muchas, muchas otras que no pueden ser percibidas sino mediante la placa fotográfica, o una termopila u otros dispositivos. Tenemos aquí un ejemplo de la manera con que la ciencia procura despojar a sus proposiciones de los graves defectos debidos a que los espíritus están separados entre sí por fosos infranqueables. El método que se sigue con-

siste en reducir, en cuanto es posible, las proposiciones cualitativas a proposiciones cuantitativas, que se basan únicamente en la concepción de números y, más especialmente, de números enteros (1, 2, 3, 4, 5...) puesto que los números de todo género son derivados de la noción de número entero, la más simple, la más neutra y quizás la más interesante de todas las que se ofrecen a la inteligencia humana. Lo cierto es que en sus esfuerzos por borrar toda huella de su adhesión a lo que acabamos de llamar la ''hipótesis P'', la ciencia ha obtenido resultados admirables. Lo que hemos pretendido demostrar aquí es que sin embargo nos hallamos en presencia de un axioma de base, que es un obstáculo para la verdadera independencia de la ciencia, puesto que ese axioma no puede ser ni eliminado enteramente ni probado por los métodos de la ciencia misma.

E. SCHRÖDINGER.

Oxford·

LA ESCUELA RURAL

Conferencia pronunciada en el Instituto Bernasconi, con motivo de la reunión de inspectores seccionales de territorios

Señores: Tócame hablar nuevamente sobre un tema palpitante y de urgente realización, como es el de la Escuela Rural para el cual, por suerte, el ambiente parece ser propicio si se observa el entusiasmo despertado en el magisterio con la orientación que se intenta. Así lo demuestra la avidez que se manifiesta en diferentes sectores.

Desde el momento en que fuera enunciado este anhelo por el Consejo Nacional de Educación, así como en los informes de las primeras giras por Neuquén y Río Negro y luego por la provincia de Catamarca, se percibieron manifestaciones bien definidas. El senador Galindez — quien también ostenta el honroso título de maestro — recogió las sugestiones enunciadas y presentó al Senado un proyecto de ley sobre Escuela Rural. El diputado Repetto, en una erudita conferencia que pronunciara en un acto cultural realizado en la escuela de adultos que dirije la señorita Demarchi, destacaba la necesidad de mayor objetivación en la enseñanza para hacerla más eficaz en sus resultados.

La serie de brillantes exposiciones que bajo el auspicio del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, tan acertadamente orientado por su Comisión Directiva que preside la señorita Vidiri y con anterioridad, las numerosas colaboraciones que se vienen produciendo con un aporte en constante crecimiento, son índice de la existencia de una necesidad que se percibe.

A esas primeras sugestiones han respondido inspectores y maestros, agrónomos e intelectuales de toda categoría, broadcastings y prensa en general, como si estuviera en expectativa el alumbramiento de una idea que no requiriera sino un soplo oportuno para su eclosión.

Dan cuenta de ello las numerosas conferencias radiotelefónicas difundidas por Radio Fénix principalmente, así como por las ra-

dios El Mundo, Municipal y Stentor y las pronunciadas en las escuelas normales Nros. 4 y 6 de esta Capital.

Los diversos artículos publicados por diarios y revistas, que con buena voluntad y clara comprensión de las necesidades colectivas difunden las noticias e insinuaciones, irradiándolas con sus poderosos medios; la acción de la Agencia Saporiti; las publicaciones hechas por ex-alumnos; las colaboraciones en prosa y verso de numerosos maestros; la música, que sobre el tema ha producido muchas e inspiradas composiciones; el intercambio escolar, en el que Directores y Maestros han puesto empeño tan alentador; las valiosas donaciones de plantas del señor Constantini, de la casa Picardo, de numerosos maestros y particulares, han permitido, junto con las primeras palabras pronunciadas por este Consejo sobre el tema, llevar la acción inmediata, acortando la distancia que existe siempre entre el pensamiento y la acción, tan necesaria en este país donde las mejores iniciativas mueren en el tiempo que tarda en acallarse la voz.

Este ambiente formado no puede dejar de aprovecharlo la corporación de que todos formamos parte y así vemos hoy en esta sala, reunidos a invitación del Inspector General Dr. Oliver, auspiciados por nuestro Presidente y todo el Consejo, a Inspectores y Visitadores, deseosos de recibir sugestiones recogidas del propio ambiente, para hacer del deseo común que él orienta, una acción de conjunto que, presidida más por el corazón del maestro que por el reglamento, haga de este anhelo nacional una realidad, cumpliendo con la más grande misión a que un hombre puede consagrar su existencia, como es la de contribuir a formar un país en su aspecto cultural, moral e intelectual.

Así se cumplirá el apostolado de que tanto suele envanecerse el maestro primario y que no es tal cuando éste circunscribe su acción a los muros de la Escuela, dentro de los cuales apena ver a un hombre viril y lleno de energías, limitado a aquietar todo lo que la naturaleza le ha dado, para resultar luego, enseñando ingenuamente solo una fábula.

Un maestro es un civilizador y como tal un creador y como tal un artista.

Y si un artista limita su escenario y troca su facultad de crear por la de repetir, habrá claudicado de su hombría y de la misión que la sociedad y el Estado le confiaron al costearle sus estudios, para darle el privilegio de enseñar.

El Consejo Nacional de Educación que preside el Ingeniero Pi-

co y del que nos honramos en formar parte, en una unidad de acción con sus colegas y maestros, ejemplo en la historia de la enseñanza primaria, ha de llegar a dar una fisonomía propia a la masa heterogénea que se le ha confiado, dando al elemento humano desde la infancia, al par que los sentimientos de patria, las bases y los elementos para su defensa, con las nociones de higiene, de alimentación y trabajo, orientado por una moral y una cultura dignas de un país civilizado.

Es necesario que las nociones que adquiere el niño tengan aplicación en su vida, por imperativo de la propia naturaleza. Ese es el fin de la Escuela: hacer que esos conocimientos no mueran por teóricos y librescos, con el último saludo que hace el niño a la maestra. Y por eso también, con las Asociaciones Patrióticas de ex-alumnos se procura extender la acción de la misma, más allá de su ciclo, fundándola exclusivamente en los sentimientos desinteresados y superiores, contribuyendo así a levantar el nivel social del mayor número.

Para el estudio de un problema tan vasto como el de la orientación de la enseñanza primaria, es necesario reconcentrarnos y tomar altura para contemplar panorámicamente la geografía humana y no sembrar al azar sobre el plano, sino respondiendo a las necesidades que revelan las acumulaciones de los núcleos humanos, según sus latitudes.

Debemos observar dónde se acumula la población y dónde migra, así como las características que el medio le impone, para llevar con la escuela, a los núcleos que ya existen, la luz de la civilización — observad bien que no digo del alfabeto, lugar común ya gastado, que no ha producido otra cosa, en muchos casos, que una nueva burocracia con el pretexto del niño.

Toda esa política en que estamos enpeñados, contempla y observa el fenómeno humano, buscando su perfeccionamiento físico y moral, sin perder de vista la necesidad de fusionar los nuevos aportes con los ya existentes, para llegar a darle una fisonomía y una orientación que haga adquirir a la masa caracteres comunes propios de la nacionalidad.

En épocas anteriores, en otra altura de la edad escolar, los Colegios Nacionales de Buenos Aires, Córdoba y del Uruguay fundieron, dando unidad a los estudiantes de este país a las generacioens de las distintas provincias que se conocieron en la convivencia en ellos, y llegaron a formar esa pléyade de varones ilustres que acabaron con las divisiones que habían agitado nuestra historia y realizaron la organización definitiva de este país.

En otro escenario, vale decir, en otra edad escolar nos corresponde hacer lo que aquellos colegios consiguieron.

Los nuevos aportes, más heterogéneos y numerosos que los anteriores son material más difícil; pero si bien se mira la edad es favorable para plasmar definitivamente.

El Consejo ha contemplado este problema y lo aborda al instituir becas a los estudiantes distinguidos de 6º grado de los Territorios facilitando su concurrencia a las escuelas normales de otros lugares; como así mismo con las Colonias de Vacaciones en las que tanto empeño pone nuestro Presidente.

Al traer niños de todas las Provincias realízase no solamente su defensa física, sino se propende a la recíproca influencia moral que ese trasplante significa. Ellos llevarán el recuerdo imperecedero, como todos los que se graban en la infancia, de la vida en el veraneo aquel, junto al mar o al pie de la montaña, de los sueños en aquellas mecedoras a la sombra de los árboles amigos, Y el cariño que aquella maestra les prodigara será un perfume que los impregnará toda su vida. Para eso habrá puesto ésta, dentro de la orientación del Consejo, todo el corazón de que es capaz el verdadero docente.

Estas Colonias de Vacaciones que algunos no han llegado a comprender bien todavía, suponiendo que solo realizan una función de beneficencia, ajena a la finalidad de la instrucción primaria, olvidan que la Ley 1420 dispone en su artículo 1º que sus fines primordiales son la educación moral y física del niño.

Como una consecuencia de ese imperativo, la función niveladora debe ser preocupación del gobernante para que se cumpla esa necesidad impostergable de argentinidad y le corresponde realizar por todos los medios esa tarea, al maestro, que es, precisamente, el gobernante.

Y no hay que confundir, como suele hacerse, el concepto de nivelación de la escuela, pretendiendo abatir las cumbres que son las que reciben los primros rayos de luz y a las que todos debemos aspirar, sino cegando las ciénagas, levantando el pantano, negación de la vida porque allí se incuba el enemigo.

Ahora nos toca hablar de la Escuela Rural, aspecto parcial de esta política.

En diversas oportunidades me referí a ella, en informes y conferencias publicadas y a las que me remito.

Este tema trascendental, como dije antes, ha sido motivo de atención por parte de hombres de gobierno y de maestros que tienen

su buena página en la historia de la instrucción primaria, algunos muy brillante. Pero, insisto, sus tentativas no supervivieron a sus autores por causas múltiples que trataré de enunciar someramente.

Entre los que se destacan y mi memoria recuerda, pueden nombrarse: al Dr. Sánchez orondo, que como Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la intentara en momentos en que una intervención cambiaba el gobierno.

En Catamarca, ya en el año 71, Lindor B. Sotomayor, autor de la Ley de Educación Común de esa Provincia, apartándose de los modelos extranjeros en uso, impuso en ella, con clarividencia ,normas de instrucción viviente y práctica.

Luego, Carlos A. de la Vega señala las necesidades de una enseñanza más en armonía con las necesidades de la vida y son interesantes los párrafos de la memoria presentada al Ministro General de Gobierno que transcribe el maestro Juan Manuel Chavarría en su obra: la Instrucción Pública en Catamarca.

En Corrientes. J. Alfredo Ferreyra se empeña en una tentativa de Escuela Rural que tiene algún principio de ejecución. El año 94, el plan de estudios que lleva su nombre da toda esta obra, basada en la filosofía positivista de moda en ese momento. Esta murió, no solo por la politiquería que todo lo perturba, sino también y es mi opinión, por exceso de reglamentación apriorística. Dicho plan, valioso como construcción mental, contemplaba teóricamente hasta los mínimos detalles.

Luego, en el año 97 el Profesor Angel Bassi, Director General de Escuelas, realiza la reforma que lleva su nombre, más cerca de la realidad y los fundamentos de su obra merecen ser leídos en la interesante Historia de la Educación entre los Argentinos, publicada por Hernán F. Gómez.

Otros funcionarios se sucedieron y la tentativa del profesor Bassi pasó a la historia con todos los honores.

Corresponde también citar a Domingo Silva en Santa Fe; Alejandro Carbó en Entre Ríos; Francisco Berra en Buenos Aires; Juan B Zubiaur con su obra "La Enseñanza Práctica e Industrial en la República Argentina"; Hugo Miatello con "La Pedagogía del Trabajo Agrícola" y diversas publicaciones; Joaquín J. Barneda, a quien tuvimos oportunidad de oir en esta sala, asimismo como al Dr. Gándara que realiza una obra de aliento; como la que se comienza en las provincias de Buenos Aires y Mendoza; los Club de Jardineros de Bazan, etc. Dereaux, Alemandri, Ramos, Jorge Reynoso, Elisa Ferrari Oyha-

narte e infinidad de publicistas y escritores como la señora Guillen de Rezzano y tantos otros que al mojar la pluma sobre este tema caen, por gravitación, en el círculo de esta orientación.

Pero, desgraciadamente, cuando los precursores dejaron sus funciones, la Escuela Rural también detenía su marcha inicial y dejaba de existir.

Quizá la razón de esta vida tan fugaz fuera un exceso de reglamentación y la falta de personal preparado. A esas dos innegables enemigas de esta clase de escuelas hay que agregar otro fundamental: la falta de casa para el Director y su familia en el mismo local, ya que no podrá exigirse al docente una extraordinaria permanencia en él fuera de las horas de clase y que no se ausente durante las vacaciones para gozar de un merecido descanso después de haber trabajado bien todo el año.

Esa circunstancia, que es un hecho a contemplar, forzosamente trae aparejado el descuido de la huerta, del apiario, del gallinero, del jardín o de los conejos, que quedarían solos, salvo que el maestro consiguiera hacer actuar a la cooperadora o a los ex alumnos en su ausencia.

Otro enemigo de la escuela rural es el incumplimiento de las disposiciones de la Ley que exije el mínimum de una hectárea de terreno para cada escuela. Un gran número no cuenta con la superficie suficiente para el recreo, en cuyas circunstancias la realización agrícola se hace más difícil; sobre todo para su reglamentación de carácter general.

En estos casos, el ingenio del maestro, la sugestión del Inspector o Visitador ha de salvar el inconveniente: ya sea con macetas, terrinas en cajones o latas vacías y especialmente con las excursiones a terrenos vecinos que se consigan en uso o llevando la enseñanza por medio de los niños al domicilio de éstos, procedimiento con el cual se sacará el enorme partido de una influencia directa en el medio ambiente, es decir, en el hogar, que quedará así, ligado a la obra de la escuela con su consiguiente influencia recíproca.

Igual cosa ocurre con la falta de agua o el terreno no propicio. deficiencias que ha de suplir el docente haciendo traer el agua o la tierra apta, sea con la "cadena de baldes" que se realiza cantando, sea en botellas o cestitas, según el caso, sugestión aparentemente ingenua, pero que lleva en sí, toda una enseñanza de lo que puede la voluntad del hombre frente a la naturaleza hostil.

Cuanto mayores sean las dificultades que se presenten al maes-

tro más ha de apreciar el Inspector el esfuerzo del artista y el ingenio que pone para crear y así conceptuará al docente.

Otra circunstancia que impide la generalización y que se debe tener presente es la diferencia de medio. Así, la escuela de las sierras de Córdoba, donde la industria del hotel, impuesta por el turismo, desarrolla la granja, no es lo mismo que la escuela del Profesor Gelonch, en General Roca (Río Negro) que bien realiza su función al trabajar el alabastro — como puede verse en el hall del Consejo — ni es igual la región ganadera de Corrientes, donde conviene enseñar a clasificar la lana, que la agrícola de Santa Fe donde corresponde clasifificar el trigo; o las del Norte, donde por razones de clima y forma de acumulación de la población se facilita la creación, por la escuela, de una nueva industria como es la sericícola que se obtendrá con la constante repetición del cultivo de la morera, tan auspiciosamente recibida por maestros, vecinos y autoridades.

Todo esto demuestra las dificultades de las generalizaciones impuestas por la reglamentación exagerada (que como dije fué una de las causas de la muerte de las anteriores tentativas) y destaca el valor de la insinuación y la orientación.

Un Inspector o un Visitador deben ser más maestro que un Director y no ''Jefe'' que con espíritu fiscal vaya a buscar la falta, en vez de concurrir, con bondad, a mejorar, con la ciencia y experiencia que en ellos se presume, la que a aquellos les falte.

En síntesis, lo que debe exigirse del maestro no es otra cosa que el fiel cumplimiento de la ley que tiene entre sus disposicions, la obligación de la enseñanza agrícola y manual elemental con referencia al medio ambiente.

Por eso considero que el "Concepto" que se ha formulado hasta ahora, ha sido mal interpretado al calificar de "Muy Bueno" a maestros que no han realizado ninguna de estas obligaciones de la Ley, deteniéndose en cambio en la parte libresca, que por si sola es inconducente, perturbadora e inútil para el niño que al dejar la escuela ha de salir a correr las vacas.

Contemplando estos hechos es que la nueva Escuela Rural que se intenta, exige para subsistir el mínimum de reglamentación, dando oportunidad al maestro para que realice lo que pueda y especialmente aquello que, al abandonar la Escuela en vacaciones, en el momento más precioso para sus realizaciones agrícolas, éstas perduren y no se malogre el esfuerzo por su ausencia.

De ahí el vivero, de ahí el árbol, que se cuida solo y suele crecer no obstante la indiferencia del hombre.

De ahí el vivero, repito, que al ser trasplantado en épocas de clase según lo indica la agricultura, a la casa del alumno, permite a la escuela cumplir un ciclo completo de enseñanza práctica y mínima con el máximum de resultado material y de emociones sugestivas.

De ahí el "Horno de Pan", tan sencillo y fácil, en que la escuela sirve de clase a la población al aceptar también la ingerencia del hogar por medio de la ociedad Cooperadora y con las fiestas — tan trascendentes — que motivan los aniversarios y fechas locales.

Sin perjuicio de las múltiples sugestiones que el maestro artista ha de recoger de la naturaleza y de sus inteligentes lecturas y del aliento que le den sus superiores, me permito exponer, en forma sucinta, elementos de un plan no completo, puesto ya en práctica en algunas escuelas del Norte para que sirva como elemento orientador en sus líneas generales.

La Escuela Rural, sin separarse de las disposiciones legales vigentes, puede realizarse observando puntos esenciales que más adelante enumeraré y que llevan en sí emoción práctica y elementos docentes centrales alrededor de los cuales puede desarrollarse toda la enseñanza primaria que aquella exige:

1º Las ideas superiores emocionales con las de Patria y Hogar.
2º Defensa del organismo con la alimentación.
3º Defensa de la salud.
4º Trabajo orientado.

Lo primero se realiza con la confección de la Bandera en clase de labores, así como el asta y la driza, en lo que intervienen varones y mujeres, constituyendo tarea que se realiza con la emoción y alegría de las canciones; con el intercambio escolar, fabricación de juguetes, artículos de uso doméstico, etc.

El 2º punto se cumple con el "Horno de Pan", con el horno criollo, (aún cuando haya cocina), porque éste alcanza a lo humilde y en él intervienen, al hacer el barro para los adobes y al suministrar la harina, los cooperadores con su trabajo personal y los niños, al amasar el pan adquieren un conocimiento práctico de economía doméstica que será de aplicación inmediata en la escuela que le enseñará a no esperar la limosna para subsistir.

El 3er. punto: "Defensa de la salud" se realiza en el Norte con la "Confección del Mosquitero" que previene del paludismo y que se realiza en clase, así como con el cultivo de plantas insecticidas, (el piretro y otras); en el litoral con la fabricación del calzado que defiende de la anquilostomiasis; en el sur con el tejido que protege del frío y con el zueco de madera que protege de la nieve; en todas partes, con la fabricación del peine de asta, que es tan fácil y constituye la primera lección de higiene.

Para el "Trabajo orientado" a que me refiero en el 4º punto y que quiere decir, en su término "orientado" lo factible y realizable en el medio: en los lugares ganaderos o agrícolas se consigue con la enseñanza, entre otras, de la clasificación de la lana y de los cereales, despertando en el niño nuevos horizontes para su trabajo futuro que ha de defenderle, del que hoy aprovecha de su ignorancia.

En otras regiones debe enseñarse el aprovechamiento de los materiales inertes en la alfarería sencilla u otras aplicaciones industriales a que se preste el material con que se cuente.

Y en aquellas en que las condiciones del terreno y el clima son propicias, la plantación de frutales, huertas, jardines y otras realizaciones.

En esto me detengo para recomendar especialmente la higuera, de fácil reproducción y rápido crecimiento y cuyo fruto industrializado en pasas, al par que cumple una enseñanza, suministra un alimento de reserva para la propia escuela. Lo mismo digo de la mandioca.

La morera, cuyo desarrollo e industrialización, tan interesante y sugestiva, puede realizarse en el ciclo escolar con la siembra o la estaca, que al repetir su plantación en viveros anualmente y con su trasplante al hogar darán, junto con una enseñanza completa, trabajo a muchas poblaciones, aprovechándose así, en forma evidente, la tarea de la escuela.

Otros árboles pueden plantarse igualmente, pero no son tan docentes como aquellos: la lentitud de su crecimiento produce la indiferencia en el niño y el espectáculo de su evolución no se produce en el ciclo escolar.

La orientación expuesta observa la realidad que hay que contemplar, sobre todo para los primeros pasos — que ya vendrán los segundos —.

Y ese primer paso debe darse en dirección al medio, conformándonos con que su amplitud sea natural e inmediata y contemplar así las características y necesidades fundamentales del hombre que toca modelar.

La realización de esta aspiración que todos anhelamos, conduce a formar la Escuela Argentina, La Escuela para la vida exaltando el sentimiento.

Señores: Veo la Escuela Rural, veo su veleta, su pluviómetro, su reloj de sol; veo su horno de pan, su huerta, su vivero y bajo la sombra de las moreras el enjambre que trabaja manualidades, mientras oigo las canciones que entonan y los gorjeos de los pájaros.

Muchas moreras, muchas banderas se verán de lejos.

Señores: Esta obra no es singular, no pertenece a nadie y corresponde a todos; a los que escribieron, a los que la intentaron y a vosotros que la realizaréis.

Esta obra no es de nadie: la orienta el Consejo que preside el Ingeniero Pico en su ideal nacionalista y es como los ríos caudalosos y profundos formados con el aporte de numerosos afluentes, que al lavar las rocas de la montaña, llevan en sus corrientes el limo que forma el valle donde todo crece.

José A. QUIRNO COSTA

Enero 22 de 1937.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(*Continuación*)

APRISCO (s. e. D.). Paraje donde los pastores recogen el ganado para resguardarle de la intemperie".

En el art. *abrigo,* completado por su remisión a *abregancias,* quedó establecido que aprisco y apriscar son meras variantes de la primera antedicha voz y de su correspondiente verbo, pues todo ello procede de los lats. *aprícus*: abrigado, abrigo, y *apricare*: abrigar, arropar, defender del frío. Así, en bearnés, *aprigue* significa colcha, y completa al propio tiempo la formación (v. *abrigo*).

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

APROCHES. Según el Dic., "del fr. *approches.* Trabajos que van haciendo los que atacan una plaza para acercarse a batirla", etc.

Procede esta voz, tanto como la francesa y la italiana *approcio* (*idem*) a la cual me refiero más abajo, de una concurrencia de los lats. *própe, própter* y *próxime* cuya fusión paso a estudiar.

Prope y *próxime* significan cerca de, junto a, casi, aproximadamente, siendo *própius,* comparativo del primero, el que según Littré en el art. *proche* de su *Dictionnaire,* determinó la formación de dicha voz fr. que significa a su vez cercano, vecino. Sin aceptarlo del todo, ya se verá por qué, añadiré, no obstante, que así lo corroboran el rumano *apróape*: cerca, próximo, casi, que es forma del lat. *ad prope* (*idem*) el catalán *prop*: cerca, junto, y el antiguo ital. *prope* (*idem*).

La forma fr. *proche* indica, en efecto, la concurrencia evidente de *próxime,* toda vez que *prope, própius,* no habrían podido hacerla sin ese elemento cuya sinonimia predisponía por otra parte a la fusión. De esta suerte, *approcher*: aproximar, y *approche, approches*: trabajo, trabajos militares de aproximación, proceden "de *a* y *proche*" según el mismo Littré (*op. cit.,* arts. pertinentes).

Tanto en la formación fr. como en la nuestra y la ital. que dije

y que recordaré acto continuo, el conexivo fué, a no dudarlo, el lat. *própter*: cerca de, junto a, corroborado a su vez por los antedichos catalán, antiguo ital. y rumano: *prop, prope* y *apróape,* o sea un adverbio más como los lats. *prope* y *próxime,* cuya sinonimia y naturaleza indujeron doblemente a la fusión. Así lo confirma por completo el baj. lat. *approxiare* (pronúnciase *aprochiare*): aproximar, del cual proceden los italianos *approciare* y *aprocio,* términos militares como el nuestro, y que significan respectivamente acercarse a una fortaleza; obra cubierta para asaltarla.

No hay, entonces, por qué derivar del francés el vocablo que nos ocupa. Es del mismo origen latino que las otras formas romances a las cuales debe añadirse el portugués *aproxe* y el provenzal *aproche, aprochi.* Por lo demás, *aproches* con la acep. de cosas arrimadas, fué voz del castellano antiguo.

(*Las sesenta y seis voces que siguen, sin observación*).

APURAR. Según el Dic., "de *a,* 2º art., y *puro.* Purificar una cosa", etc., etc. "2. Acabar o agotar. 3. Extremar, llevar hasta el cabo. 4. Averiguar y saber radicalmente una cosa. 5. Apremiar, dar prisa. 6. Molestar a uno de modo que se enfade o pierda la paciencia. 7. ant. *Supurar,* 1ª acep. 8. Afligirse, acongojarse".

En la primera acep., la idea de "reducir una cosa al estado de pureza, separando lo impuro o extraño", como explica el Dic., hizo metafóricamente la 2ª: "acabar o agotar", según lo corrobora la acep. baj. lat. de *púrus*: puro, que fué desnudo, por extensión. De ahí asimismo, es decir de *puro,* las aceps. 3ª, y 4ª, correspondientes, por lo demás, a la de total, absoluto, que tiene dicha voz en castellano (3ª) y en latín.

Pero, en la acep. 5ª: apremiar, en la 6ª y en la 8ª, extensivas de aquélla según lo explicaré, *apurar* procede ya del gr. *aporúoo*: correr con premura, dispararse. Así, molestar, hostigar apremiando, en la cual refúndese la 2ª, como lo explican las frases "acabar con la paciencia", "agotarse la paciencia" de uno; y acongojar, afligir, con la misma acep. de fatiga, 3ª (v.).

He consignado también la anticuada de *supurar,* para que se advierta mejor la tantas veces comprobada reducción de parónimos al más corriente de ellos; pues aunque en rigor pudiera tratarse de una metáfora: agotarse el humor de la llaga por supuración, ello procede a mi ver de los lats. *a,* preposición de ablativo, y *pus, puris:* pus, humor corrompido.

(*Las treinta y dos voces que siguen, sin observación*).

AQUÍ. (v. *allende*).

AQUIESCENCIA. — AQUIETADOR. — AQUIETAR. — AQUIFOLIO. — AQUILARÍNEO. (v. también *águila*).

(*Las veintiuna voces que siguen, sin observación*).

ARA. V. N. "Nombre científico del grupo de los guacamayos" (Zerolo, *Dic. Enciclopédico*).

Contracción del guaraní *araraca*: guacamayo.

(*Las once voces que siguen, sin observación*).

ARABO. (s. e. D.) "Árbol de los trópicos, de la familia de las eritroxíleas, de diez a doce metros de altura, y cuya madera, dura y filamentosa, se emplea para hacer horcones".

Es voz de Cuba, donde designa otras dos plantas, y Alfredo Zayas en su *Lexicografía Antillana* (Habana, 1914) la considera caribe.

Dada, sin embargo, la extraordinaria vaguedad de las atribuciones concernientes a una lengua muerta en las Antillas hace ya más de tres siglos, juntamente con las tribus que la hablaron, considero pertinente registrar las observaciones que siguen:

Róbur, o sea roble en latín, hizo nuestra voz por intermedio de la ya anticuada *robre;* y sea por refundición con *árbor*: árbol, o por predominio de este último término, según lo consigna Littré (*Dict.*, art. *érable*) o por mera adhesión indicativa de la partícula *a* que desempeñó función de artículo en ciertas formas bajolatinas, y que sigue teniéndola en gallego y en portugués, hizo en francés el mencionado *érable*: arce. Tanto éste como el roble, son árboles de madera muy dura; y el lat. *róbur*, además de roble, significa también dureza, firmeza, fortaleza, solidez.

Ahora bien, *érable* fué en baj. lat. *arable;* no sin que se llamara también *arabla* a los árboles de madera blanda como el haya y el álamo; mientras la voz fr., bajo una evidente influencia de esta índole, es *arabre* en provenzal, y *arabe* en patuá de Berry. (V. *Littré, loc. cit.*).

Por lo que respecta a la posible difusión de una voz semejante en América, debo consignar como elemento de grande importancia, que el árbol productor del famoso palo-brasil, recibe en portugués el nombre de *Arabután*. Durante el primer tiempo de la Conquista, exportóse de las Antillas y de la América Central, bajo la designación común de "brasil", varias maderas tintóreas de color rojo como lo es la del *arabo* cubano, que llaman precisamente "colorado", según Cons-

tantino Suárez (*Vocabulario Cubano*, Habana-Madrid, 1921; art. pertinente); mientras su antedicha familia botánica: *eritroxílea*, dice literalmente "madera roja".

Las *arabídeas*, son, por otra parte, un grupo de plantas crucíferas de los géneros *arábida* y *arabidión*, que cuenta entre otras especies la *arabeda*, la *arabeta* y la *arabidia;* aunque creo que se trata de una mera coincidencia, y lo registro tan sólo para agotar el tema con los recursos a mi alcance, pues todo esto procede a su vez del lat. *araba:* mastuerzo.

Resumiendo, ahora, lo estudiado, es admisible que habiendo hecho el lat. *árbor* las voces bajolatinas *arabla*, *arable*, las francesas *arbre* y *érable*, la provenzal *arabre* y la berrina *arabe*, sea o no en concurrencia con *róbur*: roble, para designar el arce u otros árboles, a lo cual debe añadirse como importantes conexiones el catalán *arbre* y el gallego *albre*: árbol—el *arabo* cubano puede formar parte del grupo, lo propio que el *arabután* portugués. En latín, precisamente, árbol es roble por antonomasia, tal cual dicen al algarrobo en la campaña del centro y norte argentinos, lo cual revela que el tropo pasó a América; y puesto que el *arabo* se emplea "principalmente en horcones" según el *Vocabulario Cubano* de Suárez (*loc. cit.*). recordaré que el mástil naval, el que sirve de eje en las máquinas, y el pilar central de las escaleras de caracol, reciben el nombre de *árbol* (*v.*).

ARACNIDO. — ARACNOIDES.

ARACUCÚ. V. N. Nombre de un pájaro nocturno en la República Argentina (v. *alicuco*). En su *Tesoro de la Lengua Guaraní* (Madrid, 1639) el P. Ruiz de Montoya registra: "*Aracú.* Paxaro conocido".

ARADA. — ARADO.

ARADOR. "Del lat. *arátor*. Que ara. 2. Arácnido traqueal, parásito casi microscópico"... que produce la sarna (v.).

La designación del insecto subcutáneo parece presumir la metáfora de que *ara* bajo la piel; pero procede del ár. *arád*: roer, forma de *karád* registrada por E. Fagnan en sus *Additiones aux Dictionnaires Arabes* (Argel, 1923; pág. 3, 2ª col.). De ahí sale *arádat*, *garádat*: oruga roedora, polilla; voz que tomando también la forma *jarád* (con jota fr.) resulta ya mera variante de *jaráb*: sarna. Por ahí emparienta con *garrapata* y *caracha*: sarna, tiña, voz que el Dic. da por quíchua (v.) aunque es el término gallego *carracha*: garrapata. Así lo estudio con la debida amplitud en el art. pertinente, y ambas

aquellas voces hállanse agrupadas según corresponde en el art. *acocharse* (v.) *Arador* es, pues, un derivado del ár. *arád,* formado a la española, y que dice simplemente "roedor".

ARADRO. — ARADURA. — ARAGÓN. — ARAGONÉS. — ARAGONESISMO. — ARAGONITO.

ARAGUATO. (s. e. D.). "Mono americano de 70 a 80 centímetros de alto, pelaje de color leonado obscuro, pelo hirsuto en la cabeza y barba grande".

La descripción está mucho más correcta en el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo. En cuanto a la etimología de la voz, debe hallarse en el guaraní *aragüé:* cabello, vinculado acaso con la voz de la misma lengua, *tobá*: cara, rostro, puesto que se trata de un mono cabelludo y barbudo.

ARAGUIRÁ. Según el Dic., "del guaraní *ara,* día, luz, y *guirá,* pájaro. Pajarillo de la Argentina, de lomo rojizo y pecho y copete de hermosísimo color rojo".

El artículo está tomado casi a la letra del *Vocabulario Rioplatense Razonado* por D. Daniel Granada (Montevideo, 1890) inclusive la *i,* de la voz *guirá,* tildada con diéresis, lo cual a nada responde.

Ahora bien, creo que la descomposición de la voz en sus pretendidos elementos guaraníticos, es inaceptable. Efectivamente, aunque la voz *ara* es día, luz, y *guirá* pájaro en dicha lengua, y a pesar de la interpretación de Granada: nombre que se habría dado al pájaro "en razón del brillante color rojo que lo singulariza", es el caso que el P. Ruiz de Montoya en su *Tesoro de la Lengua Guaraní* (Madrid, 1639) registra exclusivamente: "*Araguirá.* Pájaro colorado", sin señalar composición.

En el art. precedente, consigna: "*Aragui,* compuesto de *a,* cabeza; *ra,* pluma, *gui,* debajo: plumajes largos. *Chearagui,* mis plumajes. *Añémbo argui,* póngome plumajes". Por donde más bien el nombre del pájaro en cuestión, parecería referirse a su copete...

Corresponde, pues, consignar sencillamente: *Araguirá.* Pájaro, etc. Nombre guaraní del *Coryphospingus cucullatus* (Müller).

ARALIA. — ARALIÁCEO.

ARAMBEL. Según el Dic., "de *harambel.* Colgadura de paños unidos o separados que se emplea para adorno o cobertura. 2. Andrajo o trapo que cuelga del vestido".

Y *harambel*: "del ár. *alhanbal,* tapiz".

Pero las dos aceps. de la voz corresponden a dos distintas procedencias. Bajo la primera de aquéllas, es, en efecto, el ár. *al hanbel* que no *hanbal,* como más correcta, y para el caso, más propiamente también, transcriben el P. Alcalá en su *Vocabulista* (arts. bancal, 2º: *hanbel;* poyal y repostero: *hambel*); Eguilaz en su *Glosario* (art. *arambel*) y el P. Lerchundi en su *Vocab. Español-Arábigo* (art. *alfombra*). Así lo confirma el port. *alambel*: carpeta de colores.

En su 2ª acep., la voz procede del lat. *labéllum,* diminutivo de *lábrum*: labio, borde en general, que hizo el baj. lat. *labéllus*: fimbria, orla del escudo; y éste mediante, los antiguos franceses *labeau, label*: orla militar, y lambel o brisura del blasón, que es una franja (v.) Bajo la influencia seguramente erudita del lat. *límbus*: fimbria, orla, *label,* contracción del mencionado baj. lat. *labellus* (*idem*) hizo *lambel:* término de blasón con significado idéntico en castellano y en francés; mas, en este último idioma, concurrió el lat. *lamberare*: desgarrar, para convertir el antiguo *labeau* en el actual *lambeau*: arambel, harapo.

Por adhesión de la *a* protética popular, o indicativa, que con esta última función fué el artículo mozárabe y es el actual gallego y portugués, todos de procedencia a la vez latina y arábiga, *lambel* convirtióse en *alambel* y *arambel,* con segura influencia fonética de esta última forma en su primera acep.; pues el ár. *al hambel* no tardó en tomarla, según se ve por el texto de las antiguas Ordenanzas de Sevilla que transcribe Eguilaz en su citado artículo. Sabido es que *l* y *r* permutan ante *am,* lo cual explica y corrobora todavía la refundición de las voces arábiga y latinas en nuestro actual *arambel.* (V. al efecto el subsiguiente artículo del Dic., *arambre,* ant. *alambre*).

ARAMEO.

ARAMIO. Según el Dic., "de *arar.* Campo o tierra de labor que después de tener una o dos rejas se deja de barbecho".

Esta voz leonesa, significa propiamente reserva, según el texto con que la registra Santiago Alonso Garrote en *El Dialecto Vulgar Leonés* (Astorga, 1909; art. pertinente): "Este bago (pago) queda de *aramio,* quiere decir que no se siembra por aquel año"; y con el mismo sentido figura en un texto bajolatino de la misma región fechado el 16 de diciembre de 1120, que consigna el P. Risco en el tomo XXXV, pág. 173, 1ª col. de la *España Sagrada*: "*et cum aramio de uno jugo de boves qui posint arare ad uno anno*"; o sea con reserva de una yugada, 2ª acep. (32 hectáreas; v.) así como en otro de Sahagún que registra R. Menéndez Pidal en sus *Orígenes del Español,* etc. (Madrid, 1926; pág. 279).

Efectivamente, en baj. lat., desde el siglo X al XIII, *aramire,* que asumió también, entre otras, las formas *adramire* y *arramire,* significó reservar, prometer, obligarse a plazo fijo, bajo reserva, y pasó al catalán, francés y provenzal de los siglos XI y XII, con las formas *arramir, aramir:* desafiar al torneo, concertarlo. *Aremia* fué el sustantivo bajolatino correspondiente y significó promesa, compromiso, haciendo en fr. de la misma época antedicha, *aramie*: desafío, convenio para una justa. Todo lo cual procedió del lat. *ad remittere* en la acep. de dar plazo: *remittere annum*: dar, conceder, remitir un año.

Aramio, del baj. lat. *aramire,* reservar, procedente a su vez del lat. *ad remittere*: dar plazo, remitir, significa, pues, campo, terreno reservado en barbecho.

ARÁN. Según el Dic., "voz vasca. *Endrino,* 2ª acep. 2. *Endrina*". Es decir el ciruelo silvestre y su fruta.

En el art. *adrián* quedó establecido que esta voz en su acep. de juanete, 2ª acep.: tumor óseo del dedo gordo del pie, procede de *landre*: tumor en forma de bellota, que viene de "glande", como éste a su vez del lat. *glandis, glando, glans*: bellota, recordándose a propósito que *andrina,* nombre de la ciruela silvestre (s. e. D.) es forma del susodicho *landre* concurrido por el gr. *drys:* encina, y el lat. *atra:* negro (v.).

Andrina, andrino, que son variantes de *endrina, endrino* (todos s. e. D.) quedaron, así, agrupados con *adrián,* y con su etimología dilucidada. Considero, pues, que *arán* es del grupo, con la muy probable, si no dominante concurrencia de *arar,* nombre del alerce africano, que conforme lo asienta el Dic., procede "del ár. *arar,* enebro"; toda vez que esta última planta es arbusto áspero de la misma región que el *arán.* Por otra parte, el lat. *glandis, glando, glans,* designa, además de bellota, todos los frutos de forma semejante: castaña, dátil, nuez...

Esto nos lleva a esclarecer asimismo, lo cual comporta una recíproca corroboración, la procedencia de *arándano* (s. e. D.) que significa: "Planta de la familia de las vaccinieas, de dos a cinco decímetros de altura, con ramas angulosas, hojas alternas, aovadas y aserradas, flores solitarias, axilares, de color blanco verdoso o rosado, y por frutos bayas negruzcas o azuladas, dulces y comestibles. Vive en la parte septentrional de nuestra península y en casi toda Europa y florece por la primavera y el verano. 2. Fruto de esta planta".

La gran semejanza de este arbusto y su baya con el *arán* o *endrino* y la suya, o sea con el ciruelo silvestre, determina sin duda que su nombre sea una mera variante cuya forma explicaré acto continuo. Así em-

pieza a confirmarlo su nombre fr. *airelle* (planta y fruto) cuya etimología ignora Littré, refiriéndose tan sólo al portugués *airella* (*idem*) pero debe ser mera forma de un hipotético *aigrelle:* agriecilla, si se considera que tal es la acep. de *aigrelet* en la misma lengua.

Ahora bien, es probable que en la formación de *arán* y *arándano,* hayan intervenido o influído las voces grs. *áron* y lats. *aros, arum,* nombres de la bistorta o acedera, en posible concurrencia con el lat. *arundo:* caña. *Randa* es caña en ital. y *randello* garrote. La forma transitiva y sintética a la vez la suministra el gallego *arando:* arándano.

ARANA. (s. e. D.). "Embuste, trampa, estafa".

Del lat. *aránea:* araña, probablemente por regresión clásica y picaresca a la vez de la germanía medieval, muy colaborada por los estudiantes, y con esto riquísima en latinismos (v. *alatés*). Precisamente *araña* en su 7ª acep. significa "persona muy aprovechada y vividora". El baj. lat. *aranis:* chanza, chiste, no deja lugar a dudas.

Monlau, que consigna la etimología como una conjetura ajena, agrega el siguiente disparate: "Pero Larramendi dice que es voz vascuence que significa *ciruela,* si bien ignora "cómo o por qué se aplicó en castellano a significar trampa". Pues, sencillamente, porque no se aplicó, ni había para qué, el, por lo demás, dudoso vascuence. V., en efecto, *arán.*

ARANCEL. Según el Dic., "de *alancel.* Tarifa oficial", etc. etc. Y el anticuado *alancel*: "del ár. *alam elacer,* registro de precios".

Esta dudosa designación arábiga es inoficiosa como se verá, pudiendo afirmarse lo propio del copioso y embrollado artículo que Eguilaz dedica al término en su *Glosario.* La etimología correspondiente es, en efecto, el ár. *saár:* tasar, que el P. Alcalá registró como *çaár* en su *Vocabulista;* por donde se explica la ortografía antigua y moderna de la voz castellana. Dicho verbo ár. sustantivóse en *al asáar*: la tarifa, que es como lo asienta Bocthor en el art. *tarif* de su *Dictionnaire Français Arabe* (París, 1848) resultando de su ortografía que el vocablo puede, asimismo, pronunciarse *al asér,* conforme lo registra igualmente Eguilaz (*loc. cit.*) quien añade con innecesaria abundancia: "insertada una *n* eufónica entre el segundo alef y el *sin* (*s*) y convertida la *r* final en *l*... se produjo la forma *alanșel* o *alancel,* y mediante estos cambios y la transcripción del *lam* (*l*) del art. por la *r, aransal, aransel* o *arancel*".

Pero todo sucedió por la habitual permutación recíproca de *l* en *r: al-aser* = *ar-asel;* y en cuanto a la *n,* no fué eufónica, ni tenía por qué aparecer con ese motivo, sino que procede de la arábiga *aín,* que es nasal, y que por cierto figura en la voz originaria.

ARANDANEDO. — **ARANDANO.** (v. *arán*).

ARANDELA. Según el Dic., "del fr. *rondelle.* Pieza a modo de platillo o tacilla, de vidrio o metal, que tiene un agujero en medio y se pone en la parte superior del candelero, abrazando la vela, para recoger lo que se derrame y caiga de ella o del pabilo. También se usa en los cirios que se llevan en la mano, colocada cerca del pabilo. 2. Corona o anillo metálico de uso frecuente en las máquinas y artefactos, para evitar el roce entre dos piezas. 3. Pieza fuerte de metal, de forma cónica, que se ponía encima de la empuñadura de la lanza para defensa de la mano. 4º Cuello encañonado y puños que usaron las mujeres. 5. Pieza de hoja de lata, a manera de embudo, que aplican los hortelanos a los troncos de los árboles, ajustándola con yeso y llenándola de agua, para impedir que las hormigas suban y hagan daño. 6. Candelabro con sostén a propósito para fijarse lateralmente. 7. *Amér.Merid.* Chorrera y vueltas de la camisola. 8. *Mar.* Tablero formado de una o dos hojas giratorias alrededor de los cantos horizontales de las portas de los buques, que sirve para cerrar éstas e impedir la entrada del agua del mar. En su centro, si el tablero es único, o en la medianía de los cantos libres, si es de dos hojas, tiene sendos rebajos semicirculares que se corresponden y dejan paso justo a la caña del cañón respectivo".

El fr. *rondelle,* con las mismas o parecidas aceps., es originalmente "rodela", como sinónimo de *rondache,* según lo advierte Littré (*Diction.,* art. pertinente); y "rodela", pequeño escudo redondo, diminutivo de rueda como *rotella* su antecesor latino. Pero *arandela* no procede de ahí, sino del lat. *aránea*: araña, que hizo en baj. lat. *arántea* (*idem* y oruga tejedora) y *aránea*: red ligera para cazar pájaros, y hebilla en forma de araña. *Araña,* a su vez, significa en castellano: "Especie de candelabro", etc. (5ª acep. correspondiente a la 6ª de *arandela*); red para cazar pájaros" (6ª acep. correspondiente a la 1ª del antedicho baj. lat. *aránea*); y aparato marítimo (11ª acep. correspondiente a la 8ª de *arandela*).

Por otra parte, en patuá de Berry, *arantéle* es tela de araña, por visible refundición de *aránea* y *tela* (*idem* en lat.) y en patuá lemosín, que hablaron antiguamente catalanes y valencianos, *rantello.* En provenzal, de análoga difusión en Aragón y Cataluña, tela de araña es, asimismo, *rantelo, rantialo, arantialo,* y por metáfora, *rantel*: neblina, nube tenue.

No cabe duda de que los lats. *aránea* y *tela,* refundidos en *arandela,* tomaron así las aceps. 4ª y 7ª de esta voz: "Cuello encañonado y puños que usaron las mujeres. Chorrera y vueltas de la camisola"; pero aquí entra en función un nuevo elemento:

Randa, en antiguo ital., significó guarda, margen, orla; mientras dicha voz designa en nuestro idioma (1ª acep.) un encaje de adorno cuyo nombre según el Dic., procede "del alemán *rand*, borde". En provenzal, *randal, rande, rando, rende, rondo*, significan cerco, seto vivo, y corresponden al moderno ital. *randa*: arco de círculo, compás que traza dichas curvas; todo lo cual emparienta con *ruedo* y con el fr. *rondelle*, formando un mismo grupo, como se ve, con los antedichos elementos formativos de *arandela*.

ARANDELA, 2º art. "De un diminutivo del lat· *hirundo*. *Al.* Golondrina".

Pero este diminutivo tiene grande importancia, no sólo para la formación de la voz, sino para determinar la etimología de la siguiente: *arandillo*, que es antojadiza en el Dic. como se verá.

Arandela vincúlase estrechamente, en efecto, con la fr. *hirondelle*: golondrina, cuya evolución desde el lat. *hirundo* (*idem*) vale la pena transcribir de Littré (*Dict.* art. pertinente): "Berry, *aronde, arondelle, harondelle;* borgoñón, *airondelle;* picardo, *harondelle;* walón, *aronde, aronge;* Hainaut, *arondiele;* provenzal, *hyrunda, irunda, yrundre, irondella, ysrundella, randola;* español, *golondrina;* portugués, *andorinha;* italiano, *róndine*. *Hirondelle* y las formas congéneres son diminutivos de *aronde, ironde* y formas congéneres, las cuales vienen del lat. *hirundinem*.

Todo ello, según se ve, es perfectamente aplicable a nuestra voz *arandela* cuyo uso en Álava se explica por influencia de la vecina Francia provenzal donde como se ha visto dicen *irondella* y *randola;* y concierne sin duda al antedicho *arandillo* que para la Academia viene de *zarandillo*, procedente a su voz "de *zarandilla*, diminutivo de *zaranda*" o criba, y que significa: "Zaranda pequeña. 2. El que con viveza y soltura anda de una parte a otra. Aplícase comúnmente a los muchachos traviesos y que ostentan eficacia y energía en la ejecución de las cosas".

Arandillo, a su vez: "Pájaro de unos diez centímetros de largo, ceniciento por el lomo y las alas, blanco por el vientre y la frente, y con las piernas rojas. Gusta de mecerse sobre las cañas y juncos y se alimenta de semillas e insectos. 2. *Caderillas*". O sea esto último: "Tontillo pequeño y corto que sólo servía para ahuecar la falda por la parte correspondiente a las caderas".

En esta 2ª acep. sí procede *arandillo* de *zarandearse* (3ª) que es contonearse, a causa del meneo que la susodicha prenda imprime a las

caderas. Tanto el nombre de *arandillo* dado a la misma, como la referida acep. de *zarandearse,* son dos andalucismos, aunque el Dic. considera la segunda únicamente como americana (v.).

La designación sinónima del pájaro descrito, corresponde a una de las tantas variantes de las formas *aronde, ironde,* mencionadas por Littré, como *arondelle* y la propia *hirondelle,* siendo, quizá, simple metátesis del port. *andorinha* (pronúnciase *andoriña*) refundido con aquellas por intermedio de la alavesa *arandela;* pero si hubiéramos de aceptar el socorrido "gusto de mecerse sobre las cañas y juncos", del pájaro en cuestión, la procedencia de la voz *arandillo* estaría más bien en el lat. *arundo, arundíneus:* caña, de las cañas, que habrá concurrido acaso.

Leopoldo LUGONES

EL PASADO COLONIAL ARGENTINO EN LAS COLECCIONES DEL MUSEO HISTORICO NACIONAL

En el conjunto de los recuerdos del pasado que ofrece a la contemplación de los argentinos del presente el Museo Histórico Nacional, acaso la que más débilmente atrae la curiosidad de los visitantes es la callada galería colonial, donde están escalonadas las reliquias y objetos ilustrativos de una época que es prólogo obligado de la historia de nuestra nacionalidad.

Para animar la curiosidad adormecida de los amantes de la tradición ensayaremos una imaginaria excursión por las salas coloniales del Museo, hilvanando estos apuntes tomados en el lugar mismo que describen, bajo la mirada impasible de los descubridores y conquistadores cuyas imágenes cuelgan de los pesados muros, entre reliquias y trofeos, en medio del silencio solemne que impregna de antigüedad los objetos y los recuerdos.

El Descubrimiento y la Conquista

Iniciaremos pues nuestra visita comenzando por la sala denominada del "Descubrimiento y la Conquista", a la cual conduce directamente la escalera que, abriéndose en la galería misma de la entrada al Museo, desciende al subsuelo. La figura de Colón ocupando el primer plano de una notable tela de gran tamaño, es lo que atrae de inmediato la atención del visitante. Patética escena, en verdad, la que nos presenta el magnífico cuadro, donde el genial navegante aparece elevando su mirada al cielo al desembarcar en tierra firme, con un gesto de suprema unción que se refleja también en los rostros curtidos de sus hombres. Esta tela obtuvo una alta recompensa en el certamen artístico de Milán de 1892, conmemorativo del cuarto centenario del Descubrimiento, y su autor, el famoso pintor

italiano Pietro Gabrini, la donó algunos años después al gobierno argentino.

La gesta descubridora presenta otras expresiones artísticas y evocativas de apreciable mérito. Ahí junto al imponente cuadro de Gabrini, se observa un precioso boceto del pintor argentino Ballerini representando el mismo episodio del desembarco de Colón. con distinta perspectiva y en lo alto del muro dos escenas del artista español Primitivo Armesto: "¡Tierra!" titúlase una en que se



El rincón del "Descubrimiento" en la galería del subsuelo del Museo Histórico. Al fondo el celebrado cuadro de Pietro Gabrini.

reproduce la cubierta de la Santa María en la madrugada del 12 de Octubre, mientras la otra coloca al espectador en la costa del nuevo continente al aparecer en el horizonte las siluetas de las carabelas.

El cuadro "Colón ante los Reyes de España" a su regreso del primer viaje, varios retratos del descubridor y de sus hombres, completan la muestra colombina, tras la cual se reaniman las grandes figuras de la conquista: Cortés, Pizarro, Balboa, ya en grandes óleos, ya en láminas antiguas donde se representan sus proezas. Todo esto nos permite aproximarnos a la evocación de nuestros propios orígenes, en lo que atañe al descubrimiento, conquista y colonización del

Río de la Plata. Las expediciones de Solís, Magallanes, Gaboto y Mendoza hácense presentes por algunos piezas iconográficas de relativo valor; para evocarnos la de don Pedro de Mendoza exhíbese el codaste y el timón de la nao "Marañona", que según la tradición, vino de España en 1538 al mando del capitán Alonso de Cabrera con auxilios para la gente de Mendoza. Llegó con retardo , fondeó frente a la ciudad fundada dos años antes todavía acosada por los indios, y allí sirvió de refugio a los españoles hasta que fué incendiada, hun-

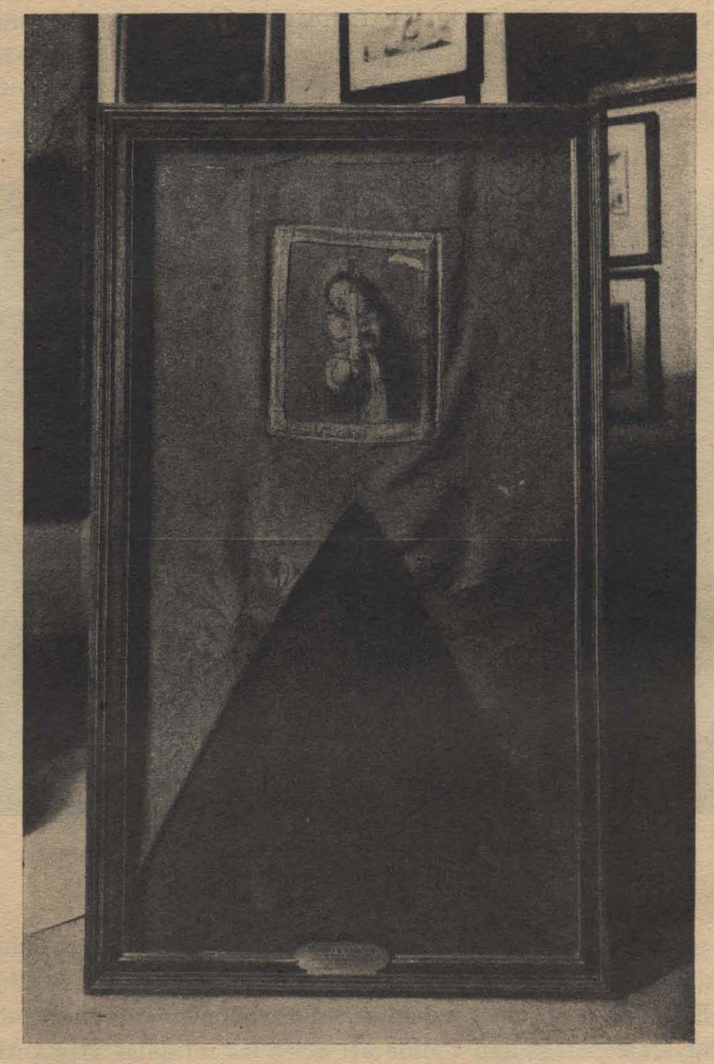


Restos de la estructura de la nao "Marañona" que vino a Buenos Aires en 1538: el codaste, parte del timón y dos falconetes.

diéndose en el lecho fangoso del río, de donde la extrajo en 1888 don Eduardo Madero cuando construía el actual puerto de Buenos Aires. El codaste, el timón y dos pequeños cañoncitos de hierro de los llamados "falconetes" han venido así a ser las reliquias más antiguas dejadas por los conquistadores en Buenos Aires.

Ya internado el visitante en plena época colonial, podrá extasiarse ante el "repartimiento de la traza de Buenos Aires hecho por el General Juan de Garay" según reza el epígrafe del descolorido pergamino al cual el remoto pendolista ha trasladado fielmente los detalles del documento original; tendrá ante sí el estandarte real de

damasco encarnado con rastros del escudo y la imagen de Nuestra Señora, obsequiado al Cabildo de Buenos Aires en 1605 por el capitán Hernando de Vargas "porque esta ciudad no ha tenido estandarte



Estandarte real obsequiado al Cabildo de Buenos Aires, en 1605, por el Capitán Hernando de Vargas.

propio para sacar el día del bienaventurado San Martín..."; se detendrá ante la vitrina que encierra la rica colección de medallas conmemorativas de las aclamaciones de los monarcas católicos en el

nuevo mundo cuyos retratos penden de los muros; se inclinará ante un retablo antiguo con la imagen de la Santísima Virgen sosteniendo en brazos al niño Jesús; más allá advertirá otro cuadro del siglo XVII,



Escudo de Portugal que afianzaba el dominio de esta nación en la Colonia de Sacramento.

procedente del Perú, en que la Santísima Virgen María ha sido pintada sobre una lámina de plata; y entre las efigies en pequeño del primer obispo bonaerense fray Pedro de Carranza, del segundo, fray Cristóbal de Aresti y la de fray Gabriel de Arregui, casi de tamaño

natural, descubrirá la seráfica silueta de San Francisco Solano, apóstol y patriarca de América que pasó los mejores años de su vida evangelizando en tierras del Plata y del Tucumán.

Contribuyen a dar a esta sección de la galería colonial un remarcable aspecto de claustro, dos toscos escaños de madera pertenecientes: uno al antiguo convento San Francisco de Córdoba, y el otro, muy semejante, al General Pedro de Cabrera, hijo del fundador de Córdoba, cuyo nombre aparece tallado en grandes letras en el respaldo, ambos remitidos al Museo por el virtuoso Obispo de aquella antigua diócesis, ya fallecido, fray Zenon Bustos.

Antes de trasponer el imaginario límite que separa este sector del Museo, del que ha de evocarnos el Virreinato, y mirando sin detenernos los muros recubiertos de mapas trazados por los geógrafos reales y por los exploradores, los retratos de gobernadores y capitanes, entre los que la vista se siente atraída por el que encierra la ceñuda imagen de Jerónimo Matorras, gobernador del Tucumán, y el curioso cuadro que describe su campamento en pleno Chaco en 1774, todavía podrá contemplar el visitante objetos de tan expresiva significación como los altos relojes de péndulo antiguo, fabricados en Londres por Trebor, a mediados del siglo XVIII; dinteles y jamba de durísima madera que recuadraban una casa esquina de Buenos Aires en tiempos en que la nomenclatura de sus calles era exclusivamente religiosa, como lo comprueban estos nombres tallados en los contramarcos: "Calle de San Pedro y San Vicente", y "Calle de la Virgen del Rosario".

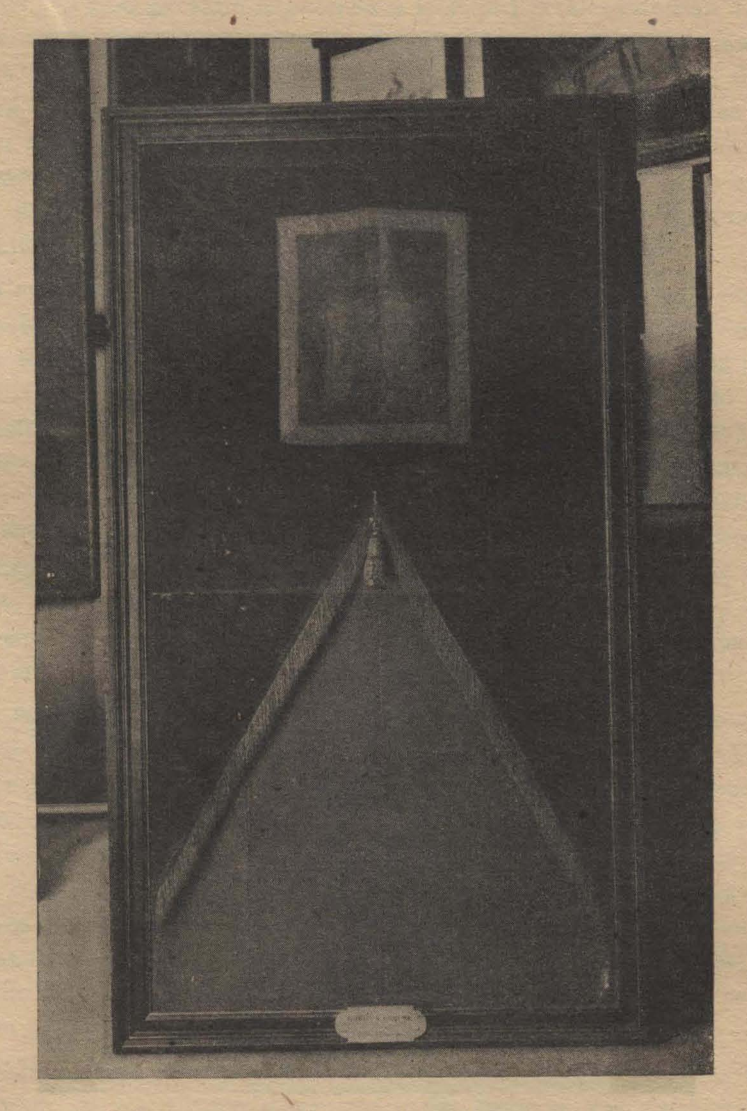
No menos interés despierta el vistoso sable que fuera del altivo gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zabala, fundador de Montevideo: las notables columnas de madera esculpida procedentes de los templos que los jesuitas levantaron en las Misiones; el escudo de piedra que señalaba el dominio portugués en la Colonia del Sacramento abatido por el virrey Cevallos en 1777; las puertas talladas en madera de los bosques guaraníticos, y algunos muebles curiosos de diversa aplicación y tamaño, sobre los cuales se descubre sin esfuerzo la pátina de los siglos.

El Virreinato

A mediados del siglo XVIII y precisamente a partir de 1776 en que fué creado el Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires y las provincias de su jurisdicción elevaron notablemente el nivel de su vi-

da. Confort y hasta boato denuncian las reliquias que el Museo conserva de ese tiempo.

Alternando con los grandes retratos al óleo de los Virreyes del



El estandarte que durante muchos años, hasta 1811, lucieron en las grandes festividades los alfereces reales de Buenos Aires.

Pino, Loreto, Avilés, Olaguer Feliú y Melo — que sumados a los de Sobremonte, Liniers y Cisneros, ubicados en otras salas, son los únicos que el establecimiento ha podido obtener, — la vista se extasía

ante las pequeñas claves, los elegantes clavicordios y clavecines, las cómodas-escritorios, con incrustaciones de nácar, papeleras de meticulosa construcción, sillones de alto respaldo con escudos de armas



Escudo real de España trabajado en piedra. Estuvo al frente de la fortaleza de Buenos Aires durante más de 200 años.

repujados en cuero, petacas de cuero crudo; y para que no falte tampoco el contraste de la sobriedad frente a lo superfluo, hasta camas de tosca armazón de madera con tientos entrecruzados.

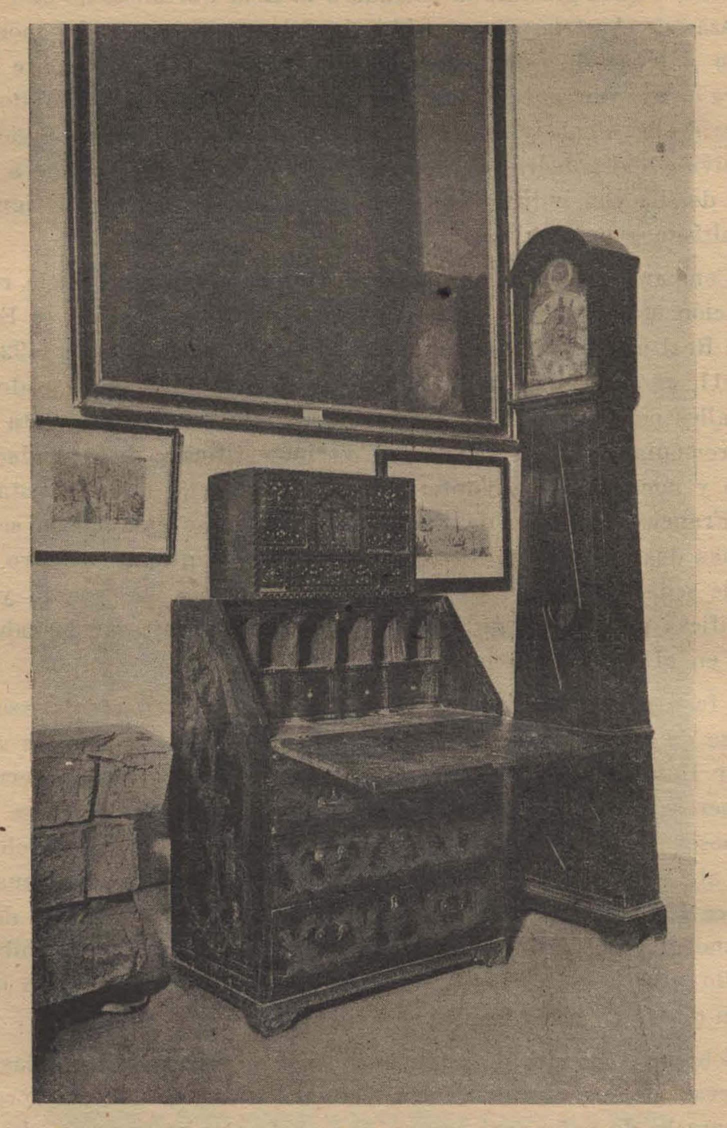
Es en esta Sala del Virreinato donde se perfilan ya con caracteres más acentuados los símbolos de la soberanía española en tierras del Plata. Ahí está enclavado en un muro el escudo que durante más de 200 años presidió la entrada a la Real Fortaleza de San Juan Baltazar de Austria, como residencia del representante del monarce, dueño y señor de estas tierras. Este escudo, esculpido sobre dura piedra de granito, ante el cual se cuadraban los más encumbrados militares de la colonia y se inclinaban respetuosos los magnates del poder civil y del gobierno eclesiástico, es hoy una pieza inerme a cuya vista desfila con indiferencia la caravana de visitantes que ignoran sus altísimos pergaminos.

Comparte con el escudo de la Fortaleza los honores de la representación soberana del Rey de España en Buenos Aires, el Estandarte Real usado por los alferes del Cabildo Porteño desde 1792 hasta 1811, año este que fué el último en ser exhibido y paseado por las calles engalanadas. El Alférez Real, que centralizaba esta típica ceremonia, debía ser siempre un vecino calificado de la ciudad, hidalgo y miembro del Ayuntamiento. Lo fué, y de los más notables, don Francisco Antonio de Escalada, de quien se exhiben en sendas vitrinas dos vistosos uniformes, celeste el uno, granate el otro, ambos de seda, con bordados y puntillas, y además su espadín y dos magníficas gualdrapas de las que servían para enjaezar la cabalgadura en el clásico paseo del estandarte.

La fastuosidad de Escalada tiene su contraste en otro personaje famoso de fines del siglo XVIII: el ilustre obispo de Buenos Aires doctor Manuel Azamor y Ramírez, escritor fecundo, teólogo erudito y generoso propulsor de la cultura en su diócesis, de quien se sabe que poseyó el mejor conjunto de libros de su tiempo, habiéndolo donado al Cabildo Eclesiástico para que con ellos se fundara una Biblioteca Pública, que fué la que creó unos años más tarde el doctor Mariano Moreno. Ahí junto a una cómoda del tiempo se exhibe su sencillo escritorio-secretario, sobre el cual el virtuoso prelado escribió sin duda, sus obras teológicas y literarias.

Sobre el conjunto de vitrinas de este sector se destacan las que preservan de los efectos destructores del tiempoa dos extraordinarias casacas de paño azul oscuro, con chaleco y bocamangas de rojo bordadas y galoneadas con hilo de plata. Extraordinarias, decimos, por las dimenciones nada comunes que revelan. Su dueño en vida, don Lorenzo Oñaederra, Ministro de la Real Hacienda del Virreinato en 1805, debió sobrepasar los dos metros de estatura, si se juzga por

el largo de los faldones y mejor aun por el respetable bastón de caña con empuñadura de oro que yace inclinado dentro de una de las vitrinas.



Escritorio-secretario que perteneció al obispo Azamor. A un costado, el reloj Trebor, del siglo XVIII.

Después de contemplar el sobrio retrato al óleo del Brigadier General de la Real Armada Española, don Diego de Alvear y Ponce

de León, que atrae con su penetrante mirada de dominador, debemos retornar en nuestros recuerdos al Fuerte de Buenos Aires, — que así se simplificó su pomposo nombre de "Real Fortaleza de San



Vistoso uniforme del señor Oñaederra, ministro de la Real Hacienda durante el Virreinato.

Juan Baltazar de Austria, — porque, repartidos en rincones, muros y vitrinas observamos nada menos que la cerradura, llave y aldabón de su puerta principal de acceso, aquella sobre la cual lucía el escudo

español ya recordado. La demolición del Fuerte — que encaminó al Museo todos estos objetos y además un tosco ladrillo de sus cimientos — fué comenzada en 1854 y terminada totalmente 20 años después, cuando se levantó en el mismo sitio la actual Casa Rosada, residencia del Poder Ejecutivo de la Nación.

Las Invasiones Inglesas

La época que propiamente deberíamos llamar del Virreinato, culmina con las Invasiones Inglesas y se extingue muy-poco después; pero las Invasiones constituyen — reunidas ambas bajo una común denominación — un acontecimiento tan tracendental en nuestra historia, y de contornos tan definidos que preciso es separarlo del enunciado virreinal, pues no solo da nombre a una época, si breve en la materialidad del tiempo grande en su trascendencia, sino que ofrece también amplio campo al estudio especializado y a la curiosidad póstuma. La sala del Museo dedicada a este período, es, pues, la prolongación de la del Virreinato, y la antesala de la Revolución de Mayo.

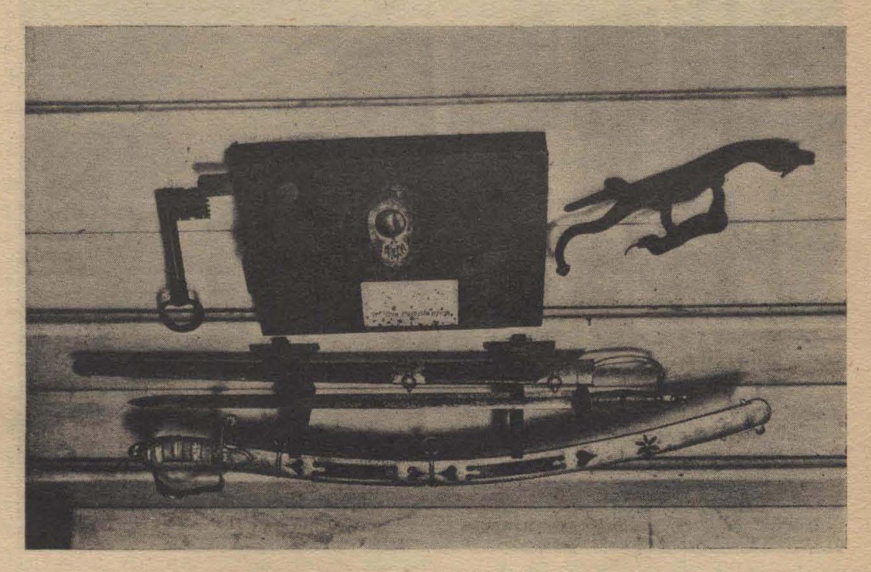
Cuando los ingleses invadieron por primera vez a Buenos Aires en 1806, en son de conquista, gobernaba el país el virrey Marqués de Sobremonte, a quien la historia ha juzgado severamente por la precipitación con que abandonó la capital al invasor. En el Museo se exhibe un retrato al óleo del pusilánime mandatario; la armazón de sus elegantes lechos: el que usara en Buenos Aires y el que ocupara en Córdoba, donde actuó largo tiempo. Como muestra de sus hábitos confortables nos queda también una artística lámpara coronada por un fanal de verde transparencia, a cuya luz, así resguardada del viento, es fama que redactaba sus providencias el apocado Virrey.

No por ejecutores del atropello están ausentes los invasores. Generosos y caballerescos en los momentos del éxito que ellos no creyeron fuera tan fugaz, buenos perdedores también, ahí están en las paredes los retratos del Sir Home Popham, Berresford, Whiteloke, Auchmuty, Pake, Crawford, dirigentes de la primera y segunda invasiones, alternando con las detalladas e ilustrativas láminas antiguas ,de procedencia inglesa, que muestran las fases álgidas de la fracasada empresa conquistadora.

Pero el personaje que concentra todas las simpatías en este sector es Liniers, el valeroso reconquistador y defensor de Buenos Aires,

sucesor de Sobremonte en el Virreinato, ídolo de los criollos en ese período de transición que corre de 1906 a 1910, y por último víctima ilustre, necesariamente sacrificada en holocausto a la Revolución. De él están expuestos a las miradas del público, además de su retrato al óleo, su bastón de Virrey y algunos autógrafos.

No lejos de Liniers se distinguen las efigies de sus colaboradores: Pueyrredón en primer término; Saavedra, el jefe de los Patri-



La espada de Bruno Mauricio de Zabala y la del general Berresford; el aldabón, la cerradura y la llave del antiguo Fuerte de Buenos Aires.

cios, Martín Rodríguez, Viamonte, Mansilla y otros jóvenes oficiales que hicieron sus primeras armas en los combates de la Reconquista y la Defensa.

Agrupados junto a los muros de esta sala, en cuadros o vitrinas, se exhiben reliquias tan valiosas como la lámina de plata con inscripciones y atributos de oro que, a modo de congratulación, envió la ciudad de Oruro a la de Buenos Aires celebrando el rechazo de los invasores; el estandarte del regimiento "Migueletes" que mandaba Alejo Castex, de seda roja con un escudo real en el centro; el estandarte del Regimiento de Gallegos, de seda celeste, también con el escudo español en el centro, orlado con dos ramas de laurel y olivo, y frente a este emblema, en una vitrina, la casaca del coronel Pedro Antonio Cerviño, bizarro jefe de los "Galle*os", cuerpo al que perteneció también en clase de capitán don Bernardino Rivadavia.

Prendas que fueron de los invasores ocupan, junto con sus proclamas impresas y las de Liniers, dos vitrinas adosadas a la pared. Allí se ve el catalejo de Berresford, el bastón del tambor del famoso regimiento Nº 71, cuyo distintivo aparece grabado en el puño recubierto de plata; y destacándose en el centro del escaparate, cual un



Un rincón de la sala de Invasiones Inglesas. En primer término el uniforme de Cerviño; luego la vitrina donde se guarda el bastón de Liniers y la espada de Berresford; arriba, la "tarja" de la ciudad de Oruro. Al fondo, uno de los lechos del Virrey Sobremonte.

verdadero y valioso trofeo, la espada del gallardo Berresford, rendida como es sabido, bajo el arco central de la Recoba Vieja, y recibida del propio general vencido por el ayudante de Liniers, Hilarión de la Quintana. La espada es recta, con empuñadura de bronce revestida de alambre de plata y se conserva en excelente estado. Quintana la tuvo en su poder muchos años, obsequiándola finalmente, en retribución de cierta ayuda pecunaria en sus tiempos de pobreza, a la señora de Thorne, madre del célebre marino de ese apellido, cuyos descendientes la donaron al Museo.

Hay otro recuerdo de Berreford en esta sala, valioso y significativo como todo lo que nos dejó el vencido gentil, y es un precioso reloj de regular tamaño, fabricado en Londres, a fines del siglo

XVIII, obsequio del General al Cabildo de Buenos Aires en ocasión de abandonar el país en cumplimiento de lo estipulado con Liniers. Hace digno "pendant" este reloj con otro de igual mérito, colocado a escasa distancia, y es el que fué obsequiado por el regimiento 71 al Hospital de Betlemitas.

Este regimiento 71, de cazadores escoceses, (higlanders), era un cuerpo de gloriosa historia, aguerrido y con fama de irresistible en los combates. Marchaba a la cabeza de la columna invasora que aquel aciago día 27 de Junio de 1806 entró por la calle Defensa a ocupar la Fortaleza abandonada en medio del estupor de la población. El 12 de Agosto, día de la Reconquista, el 71 fué diezmado, rindiéndose finalmente con sus armas y banderas. Se exhibe aquí, sobre la vitrina que guarda la espada de Berresford, una banderola del 71 arrebatada por Pueyrredón a un gigantesco higlander en la carga que llevó con sus Húsares por la calle de la Catedral. Es de seda color ante, luce corona bordada de realce, destacándose en el centro el número 71 en plata sobredorada, entre dos gajos de cardo florecido, orlada toda ella por un fleco de hililos imitando oro. Pueyrredón en persona la presentó al Cabildo el 23 de Agosto, pasando de allí a la Catedral, donde por muchos años ocupó un lugar de distinción en el Coro de los Canónigos, hasta que el gobierno dispuso su entrega al Museo.

Antes de abandonar esta sala donde se siente preludiar la Revolución de Mayo, dirijamos una mirada de gratitud a la efigie melancólica de un héroe de la Reconquista, el teniente de navío Cándido de Lasala, hijo de Buenos Aires que cayó el 12 de Agosto en lo más recio del combate librado en la Plaza de Toros del Retiro. Su muerte sentida por toda la ciudad, llorada por la sociedad porteña en la que su familia ocupaba un alto rango, constituyó una inmensa desventura para su prometida y sobrina Cayetana de Oromí y Lasala, cuya imagen tocada con el severo manto monacal, presta simbólico amparo al héroe, porque ella se retiró del mundo, ingresando al Convento de Capuchinas con el nombre de Sor María de la Victoria, en recuerdo de la que, al despertar el orgullo de Buenos Aires, llenó de duelo su amante corazón.

Ismael BUCICH ESCOBAR

INVESTIGACION SOBRE EL ESTADO FISICO DE LOS NIÑOS

Los afanes por el cuidado y progreso de la niñez escolar han comprometido de tal modo la atención general que ninguno de los aspectos que a ella se refieren pueden pasar desapercibidos.

Uno de estos aspectos y no el menos importante por cierto, es el que se dirige al contralor del estado físico de los niños desde el punto de vista de su crecimiento y desarrollo armónico mediante verificaciones y comprobaciones periódicas de sexo, edad y talla de acuerdo con índices generalmente aceptados.

El Consejo Escolar 7º ha creído conveniente referirse a una comprobación de tal índole entre los alumnos que concurren a sus escuelas y desde el primer momento ha encontrado el apoyo decidido tanto de parte del personal docente, como de los miembros de las Sociedades Cooperadoras y padres de familia lo que confirma el interés general a que nos referíamos al principio por estos asuntos.

Los resultados obtenidos, aun cuando la labor fué comenzada después de las vacaciones de julio de 1936 y se refieren solo a tres o cuatro meses de observación, no dejan de tener su valor como ensayo para una obra de más aliento y tiempo y como importante antecedente para estudios de carácter social relacionados con la infancia sumando un juicio más a los numerosos trabajos realizados hasta el presente.

Planeada la iniciativa se llevó a cabo en la siguiente forma:

El Consejo Escolar promovió reuniones previas con los señores directores y los señores Presidentes de las Sociedades Cooperadoras dando cuenta de sus propósitos, haciendo resaltar el valor de la tarea a realizar cuya trascendencia fué admitida unánimemente y proponiendo a aquellos últimos que tomaran para sí la idea incorporándola al plan de cooperación de cada escuela como una labor propia como en efecto lo hicieron.

De inmediato y como primera providencia se contempló el problema de la adquisición por cada escuela de una balanza con cartabón o altímetro, con el objeto de que ambas observaciones, peso y altura,

se verificaran con la mayor seriedad y bajo la mirada directa del controlante. Más de la mitad de las escuelas del Distrito estaban en condiciones de hacer el gasto enseguida y, en consecuencia, las Sociedades Cooperadoras las proveyeron de tal aparato; otras, cuyos fondos eran reducidos no podían disponer de ellos por cuanto apenas recaudaban para sostener los servicios ya instalados aceptaron el ofrecimiento en préstamo, de las anteriores para realizar sus comprobaciones y tres escuelas por último, se comprometieron a llevar los niños por grupos a establecimientos próximos que poseían balanzas de relativa precisión para verificar el peso completando la tarea con la medición de la talla en la escuela.

Por su parte el C. E. proveyó directamente a cada escuela de "tablas impresas o índices" con indicación de sexo, edad, talla y peso y de "fichas individuales" de comprobación en número de 15.000 para ser distribuídas a cada alumno.

Las tablas o índices mencionados son copia de las preparadas en Estados Unidos de Norte América mediante la observación hecha sobre más de 2.000.000 de niños y que fueron publicadas por nuestra Universidad de Tucumán sobre aquellas, teniendo en cuenta la diversidad de tipo racial y etnográfico, se ha aceptado una tolerancia del 10 % sobre el peso marcado según las tallas, acercándolas así a las obtenidas por los doctores Garrahan y Bettinotti sobre investigaciones del tipo argentino aun cuando sobre un número muchísimo menor de niños, apenas 2.000 y solo en la Capital Federal.

Claro está que la formación de tablas o índices para lo que acabamos de llamar "tipo argentino" resulta prematuro; nuestra especie racial no está aun definida dentro del elemento complejo que constituye la población del país de manera que al ponerse en uso las mencionadas al principio obedeció al valor que le da su amplitud respecto a los casos observados y a su relatividad en el margen de la época pre-adolescente con analogía de temperamentos y característieas.

En cuanto a las fichas individuales son pequeñas tarjetas que llevan en el anverso los datos correspondientes a nombre, edad, sexo, domicilio, talla y peso comprobados y la fecha de la observación y en el reverso una serie de preceptos higiénicos apropiados para el cuidado de la salud de los niños.

Las escuelas entraron a trabajar realizando por lo menos una observación fundamental que algunas completaron con una segunda de contralor distanciada de la primera por un poco más de un mes. Indudablemente que este tiempo entre observación y observación fué breve pero lo obligaba así la circunstancia ya expresada de haberse ini-

Tabla de estatura y peso para niñas utilizada como patrón en esta investigación

La cifra de peso normal para un niño, se encuentra en la intersección de la línea vertical correspondiente a su edad (1) y la horizontal de su estatura. Por ejemplo: el peso de una niña que mide 1.25 de altura y tiene 9 años será de 26 kilos 750 gramos.

ESTATURA	5 Años	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	14 Años	15 Años	16 Años	17 Años	18 Años
0.975	15.500	16	16.500											
1.00	16.500	17	17.500											
1.025	17.500	18	18.500											
1.05	18.500	18.750	19.250	19.750										
1.075	19.250	19.250	19.750	20.250										
1.10	20.250	20.750	20.750	21										
1.125	21	21.500	21.500	22	22.500									
1.15	22	22	22.500	23	23.500									
1.175		22.500	23	23.500	24	24.250								
1.20		23.500	24	24.250	24.750	25.250	25.750							
1.225		24.250	25	25.250	25.750	26.250	26.750							
1.25			26	26.250	26.750	27	27.500	28						
1.275			26.500	27.500	28	28.500	29	29.500						
1.30				29	29.500	30	30.250	30.750						
1.325				30.250	30.750	31.250	31.250	31.750	32.250					
1.35				31.250	31.750	32.250	32.500	33	33.500					
1.375					33	33.500	34	34.500	35	35.500				
1.40					35	35.500	35.750	36.250	36.750	37.250				
1.425						37.250	37.750	38	38.500	39	39.500			
1.45						39	39.500	40	40.500	41	41.500	41.750		
1.475						41	41.500	41.750	42.750	43.250	43.750	44	45	
1.50							43.250	43.750	44.500	45.500	46	47	47.750	48.750
1.525							45.500	46.500	47	47.750	48.750	49.500	50	51
1.55							47.750	48.750	49.250	50	51	52	52.500	53
1.575							50	51	51.500	52	53	53.750	54.250	54.750
1.60								53	53.750	54.250	54.750	55.250	55.500	56
1.625								53.750	54.750	55.250	56	56.500	57	57.500
1.65								54.750	55.500	56	57	58	58.500	58.750
1.675									57	58	58.500	58.750	59.250	59.750
1.70									58	58.750	59.750	60.750	61	61.500
1.725									59.250	60.250	61	62	62.500	63
1.75										61.500	62.500	63.500	64	64.500
1.775										63.500	64.500	65.250	65.750	66.250
1.80											66.750	67.500	68	68.500

(1) La edad será la que corresponda al cumpleaños más próximo. Las niñas deben pesarse y medirse descalzas y con la ropa interior solamente. El término medio del peso proporcional a la estatura se encuentra en una línea trazada oblicuamente en la tabla, desde kilos 16 hasta 68.

ciado la labor en el segundo término del año escolar y en el justo deseo de ofrecer algún resultado concreto sobre las medidas tomadas para mantener o mejorar las observaciones hechas.

Reunidas las planillas resúmenes de los trabajos efectuados se han obtenido los siguientes resultados generales:

VARONES

Observación	Total de alumnos observados	Normales por su peso y talla	Retrasados por su peso y talla	% de Retrasados
1ª	4.270	3.261	1.009	23,62 %
2ª	2.142	1.653	509	23,76 %

MUJERES

Observación	Total de alumnos observados	Normales por su peso y talla	Retrasados por su peso y talla	% de Retrasados
1ª	5.473	4.968	584	10,67 %
2ª	3.041	2.794	231	7,59 %

De los datos consignados se desprende que mientras los varones no acusaron mayor variante entre la primera y segunda observación, entre las mujeres en cambio la mejora de la segunda con respecto a la primera fué de 3,08 %.

Por otra parte el mayor porcentaje de retrasados que acusan los varones responde al fenómeno general de su desarrollo menos acelerado que el de la mujer en los años precisamente de la niñez.

Hecha la primera observación de peso y talla y comprobadas las deficiencias inmediatamente fué comunicada a los respectivos padres quienes tomaron sin excepción gran interés por el asunto tratando de subsanar en lo posible las deficiencias y en los casos en que la indigencia del hogar no permitía proceder, lo hicieron las respectivas sociedades cooperadoras proporcionando tónicas, alimentos adecuados, etcétera, cuando ello obedecía a evidente desnutrición o aconsejando procedimientos y cuidados especiales cuando respondían a deficiencias de carácter orgánico fáciles de subsanar. Hubo escuelas que enviaron a los niños al Instituto de Alimentación donde fueron atendidos con toda deferencia y mediante cuya intervención se acusó una rápida y evidente mejoría.

Si interesante es el resultado general de las observaciones hechas no lo es menos el que acusan algunos parciales tomados por "barrios" dentro de la jurisdicción del Distrito, como se consignan en el siguiente cuadro:

BARRIOS	VARONES % de retrasados	MUJERES % de retrasados
Almagro	14 %	2 %
Caballito	13 %	5 %
Villa Crespo	25 %	7 %
Paternal	28 %	12 %
Etc.	—	—

Los datos estadísticos consignados obedecen, como se ha expresado, a la sola observación de la edad, talla y peso del alumnado y de por sí son interesantes. Ahora bien, un estudio más detenido sobre otros caracteres del estado físico del alumnado nos llevaría a observaciones cada vez más valiosas y completas presentándonos el problema médico y social de la niñez de nuestras escuelas en toda su realidad.

Para dar una idea de ello consignaremos los datos obtenidos de las observaciones hechas en una escuela por personal docente de la misma especializado en estos trabajos:

Alumnos examinados	417	
Absolutamente normales . . .	16	4 %
Con deficiencias varias . . .	401	96 %

Distribución de las deficiencias:

Ganglionares	361	87 %
Respiratorias	149	36 %
Nutritivas	115	28 %
Caries dentales	325	78 %

Del total de alumnos observados:

67, o sea, el 17 %	acusaron	1	deficiencia
167, o sea, el 41 %	,,	2	,,
115, o sea, el 29 %	,,	3	,,
52, o sea, el 13 %	,,	4	,,

A ello debe agregarse 6 alumnos que acusaron un marcado raquitismo.

El Consejo Escolar 7º desea dejar constancia de su profundo agradecimiento al personal docente y a los señores miembros de las Sociedades Cooperadoras por la eficiente y entusiasta adhesión prestada a sus propósitos y somete las conclusiones de este ensayo con la satisfacción de haber llevado a cabo una obra útil.

Santiago PIANTA,
Secretario.

Ernesto E. PADILLA,
Presidente del C. E. 7º

DETERMINACION DE LOS LADOS DE UN TRIANGULO RECTANGULO DADO UNO DE LOS CATETOS (*)

(*Soluciones enteras*)

La fórmula que nos da el valor del cateto desconocido y de la hipotenusa podría deducirse de la siguiente manera:

Llamemos N al número dado, H a la hipotenusa y C al cateto buscado.

Por el teorema de Pitágoras tenemos:

(1) $N^2 = H^2 - C^2$ (ecuación indeterminada con dos incógnitas). Para darle una expresión más sencilla podemos hacer: $H = C + F$ Reemplazando en (1) H por este valor, se tiene:

$$N^2 = (C + F)^2 - C^2$$

$$N^2 = 2\,C\,F + F^2 \quad \text{luego}$$

$$C = \frac{N^2 - F^2}{2\,F} = \tfrac{1}{2}\left(\frac{N^2}{F} - F\right) \qquad (2)$$

El problema se reduce entonces a buscar en qué casos C resulta un número entero y positivo.

I) — F deberá ser menor que N, porque para F = N, C resultaría igual a cero, y para F mayor que N, C sería negativo.

Todo esto está de acuerdo con la propiedad de los triángulos que dice: La diferencia entre los lados de un triángulo es menor que el tercer lado.

II) Si N es un número impar, F deberá también ser impar, de lo contrario en la fórmula (2) el término $\frac{N^2}{F}$ no daría número entero y positivo.

(*) Contribución al tema tratado en un artículo publicado en "el Monitor de la Educación Común", número 765, de septiembre de 1936.

III) Siendo N positivo, lo será F también, porque en caso contrario, en la expresión $C = \frac{N^2 - F^2}{2\,F}$ el numerador daría un número impar que no será divisible por el denominador 2 F.

IV) Para N número impar F debe ser factor de N^2 (el número dado, elevado al cuadrado), de lo contrario en la fórmula (2) $\frac{N^2}{F}$ no daría número entero.

V) Para N número par, F debe ser factor de $\frac{N^2}{2}$ por la misma razón anterior, o según se desprende de esta otra expresión de la fórmula (2): $C = \frac{1}{2}\frac{N^2}{F} - \frac{F}{2}$

VI) La solución es general para cualquier número dado entero, par o impar.

Podemos decir entonces que el cateto desconocido es igual al cociente de la diferencia de los cuadrados del número dado y de uno de los factores del cuadrado del mismo sobre el duplo de dicho factor.

Resumiendo: Para hallar el cateto desconocido se toma un factor cualquiera del cuadrado del número dado (para números impares) o cualquier factor par de la mitad del cuadrado (para números pares), debiendo ser en ambos casos dicho factor menor que el número dado. El cuadrado de ese factor hallado se resta del cuadrado del número dado y se divide por el duplo del factor.

De lo dicho se deduce que el problema tiene tantas soluciones para números enteros pares como factores pares menores de la ½ del número dado tiene la ½ del cuadrado de N.

Para números impares, tantas cuantos factores menores del número dado tiene el cuadrado de N.

En esta forma podemos determinar todos los números posibles correspondientes a los catetos con respecto al dado, pero conviene separar el problema en dos partes.

1º) Cálculo de catetos menores con respecto al dado y

2º) Cálculo de catetos mayores con respecto al dado.

Para determinar el primer caso, debemos deducir cuáles deben ser los factores correspondientes a cada una de esas soluciones.

$$C = \frac{N^2 - F^2}{2\,F}$$

Para catetos menores que el dado: C debe ser menor que N por lo tanto:

$$C = \frac{N^2 - F^2}{2\,F} < N$$

$$N^2 - F^2 < 2\,NF$$

o sea: $F^2 + 2\,NF - N^2 > 0$

o bien: $(F + N)^2 - N^2 > 0$

$$(F + N)^2 > 2\,N^2$$

$$(F + N) > \sqrt{2\,N^2}$$

$(F + N) > N\sqrt{2}$ (tomando soluciones

$F > - N + N\sqrt{2}$ aritméticas)

$$F > N\,(\sqrt{2} - 1)$$

$$\sqrt{2} = 1{,}414\ldots$$

$$F > N\,(1{,}414\,.\,. - 1)$$

$$F > 0{,}414\,.\,.\,N$$

Es decir que para cada número dado hay tantas soluciones enteras menores que el número dado (N) como factores mayores que el producto N. 0,414 . . tiene el cuadrado (caso de números impares), o la ½ del cuadrado de N (caso de números pares).

Para catetos mayores que el dado, se tendría.

$$F > 0{,}414\,.\,N$$

Es decir que habrá tantas soluciones como factores menores que el producto 0,414 . N tiene el cuadrado del número dado (impares) o la mitad de su cuadrado (pares).

Para números enteros los catetos no podrán ser iguales.

Aplicando lo visto para los siguientes ejemplos: $N = 1$, no hay solución entera, porque el factor de 1^2 es 1 (igual que el número dado).

Para $N = 2$. Tampoco hay solución entera, porque el único factor par de ½ 2^2 es también igual al número dado.

Para N = 3, así como para N igual a cualquier número primo, hay solamente una solución y esta es mayor que el número dado.

Para N = 4. Existe solamente una solución entera, siendo esta menor que el número dado por ser el único factor par de la ½ del cuadrado (menor que 4) que cumple con la condición $F \lessdot 0{,}414 \, . \, N$

Todos los números, con la exclusión de 1 y 2 tienen por lo menos una solución, porque los cuadrados de los números impares tienen por lo menos como factor el número 1 y la ½ de los cuadrados de los números pares, como factor el número 2, que reunen las condiciones requeridas.

Ejemplo: N igual a 37 $\qquad N^2 = 37^2$

Factores de N^2 que cumplen las condiciones ya vistas, únicamente el número 1.

$$C = \frac{37^2 - 1^2}{2 \, . \, 1}$$

$$C = \frac{1369 - 1}{2} = 684$$

La hipotenusa

$$H = C + F$$
$$H = 684 + 1$$
$$H = 685$$

. . . .

$$N = 106$$
$$N^2 = 106^2 = 11236$$
$$F = 2$$
$$C = \frac{N^2 - F^2}{2\,F}$$
$$C = \frac{11236 - 4}{4}$$
$$C = 2808$$
$$H = 2808 + 2 = 2810$$

. . . .

$$N = 105$$
$$N^2 = 105^2 = 11025$$

Los factores son: 1, 3, 5, 7, 9, 15, 21, 25, 35 45, 49, 63, 75. Es decir hay 13 soluciones. Los factores que dan soluciones con cateto menor que N son: 45, 49, 63, 75.

Siendo F = 45

$$C = \frac{105^2 - 45^2}{2 . 45}$$

$$C = \frac{150 . 60}{90} = 100$$

$$C = 100$$
$$H = C + F$$
$$H = 100 + 45 = 145$$

....

Siendo F = 49

$$C = \frac{105^2 - 49^2}{2 . 49}$$

$$C = \frac{154 . 56}{2 . 49} = 88$$

$$C = 88$$
$$H = C + F$$
$$H = 88 + 49 = 137$$

....

Siendo F = 63

$$C = \frac{105^2 - 63^2}{2 . 63}$$

$$C = \frac{168 . 42}{2 . 63} = 56$$

$$C = 56$$
$$H = 56 + 63 = 119$$

....

Siendo F = 75

$$C = \frac{105^2 - 75^2}{2 . 75}$$

$$C = \frac{180 . 30}{2 . 75} = 36$$

$$C = 36$$
$$H = 36 + 75 = 111$$

En la misma forma se resuelve para los factores que dan soluciones con cateto mayor N.

Otro ejemplo: N igual a 120. Por ser par:

$$\frac{N^2}{2} = \frac{14400}{2} = 7200$$

$$7200 = 2^5 \,.\, 3^2 \,.\, 5^2$$

Los factores que cumplen las condiciones ya estudiadas son: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 24, 32, 36, 40, 48, 50, 72, 80, 96, 100. Son 19 soluciones, 14 que dan catetos mayores y 5 que resultan menores que N. En el artículo del señor Ronco, anteriormente citado, se encuentra el número 9368 para el cual se busca el cateto menor.

$$N = 9368$$

Los factores de: $\frac{9368^2}{2}$ son: $2^5 \,.\, 1171^2$

Los factores que llenan las condiciones citadas son: 2, 4, 8, 16, 32, 2342, 4684. El único factor que da cateto menor es 4684.

$$C = \frac{9368^2 - 4684^2}{2 \,.\, 4684}$$

$$C = \frac{4684^2\,(2^2 - 1)}{2 \,.\, 4684}$$

$$C = \frac{4684 \,.\, 3}{2}$$

$$C = 2342 \,.\, 3 = 7026$$

$$H = 7026 + 4684$$

$$H = 11 \,.\, 710$$

Se podrían calcular los catetos conociendo la hipotenusa, pero dada la extensión de este artículo, este tema será tratado, si hay interés por él, en otra oportunidad.

Emilio J. De CECCO
Escuela Nº 13. C. E. XI

EL CINEMATOGRAFO EN LA ESCUELA

Desde que me dedico al estudio de la cinematografía escolar vengo comprobando, con la consiguiente sorpresa, que en la mayoría de las revistas y libros publicados sobre este asunto se emplea, casi invariablemente, la palabra "educativo o educacional" tanto para designar las películas que tienden a despertar, cultivar y fortalecer los sentimientos y normas morales o cívicas del individuo como aquellas que persiguen el desarrollo y enriquecimiento de su inteligencia.

Ni aún considerando a la instrucción como parte de la educación integral del hombre cuadraría designarlas con el mismo calificativo, por cuanto no debe confundirse la parte con el todo. Es innegable que ambas tienden al perfeccionamiento humano, mas no por eso debemos tomar como sinónimos, términos que expresan ideas distintas y que Mazzini definió en una admirable síntesis que no resisto a la tentación de citar en su idioma original: *"l'educazione s' indirizza alle facoltá morali; l' istruzzione alle intelettuali. La prima sviluppa nell'uomo la conoscenza dei sui doveri, la seconda lo rende capace di pratticarli"*.

Traducción: "La educación se dirige a las facultades morales, la instrucción a las intelectuales. La primera desarrolla en el hombre el conocimiento de sus deberes, la segunda le da la capacidad para practicarlos".

Cuando se rompe el equilibrio del desarrollo moral e intelectual del individuo, se presentan los casos de personas bien educadas pero de instrucción limitada o de aquellas de vasta ilustración y educación deficiente.

Ruego al lector me excuse si, como acabo de hacerlo o lo haga en otras partes de mi disertación, me permito exponer conocimientos que domina tanto o más que yo. Al repetirlos, no me anima el propósito de enseñar sino el de hacer presente, lo que conviene a mi demostración, en este caso, que no debe generalizarse una denominación cuando las características y propósitos que diferencian unas películas de otras imponen una calificación distinta.

Los socios del Cine Club Argentino que hayan presenciado la exhibición de las películas "Caperucita Roja" de Mendez Delfino y "Lo que ocurrió en aquellas 70 noches" del Señor Juan Haeberli, convendrán conmigo que sería una generalización poco inteligente la de calificar a ambas de educativas o educacionales. La segunda de las nombradas debe denominarse instructiva y aún entre las de esta índole creo que cabe hacer un distingo: *las pedagógicas o didácticas* destinadas exclusivamente a la enseñanza primaria, secundaria o profesional, porque han sido concebidas de acuerdo a ciertos principios didácticos; *las científicas* que, según los preceptos de una ciencia, ilustran metódicamente un tema de una rama particular del saber humano; *las documentales* que prueban o acreditan la verdad como si fueran un documento, pudiendo ser, según lo que atestigüen: documentales científicas, históricas, de actualidad o culturales. Aunque el uso haya hecho sinónimos, los términos documental y cultural para calificar las películas, conviene señalar que no todas las documentales son culturales. El objeto de estas últimas es semejante al de las obras de vulgarización con respecto a los manuales escolares o libros de texto; su misión es la de difundir los conocimientos fundamentales en forma enciclopédica, sin pretender en absoluto el dominio de uno de ellos en particular.

En muchos países es obligatoria la inclusión de películas de esta índole en los programas de esparcimiento de empresas cinematográficas. A su vez, las asociaciones de padres y de ex-alumnos las eligen con preferencia para funciones dominicales que dedican a los educandos y sus allegados con el objeto de estrechar los vínculos del hogar con la escuela.

La intervención paterna en ésta, suele reducirse, salvo contadas y honrosas excepciones, a las visitas que los padres efectúan a la Dirección ya sea porque ésta los cita por el mal comportamiento de sus hijos o porque se allegan voluntariamente a ella a fin de reclamar por alguna irregularidad real o supuesta. La escuela y la familia debieran unir sus esfuerzos en la obra común de la educación; sin embargo, pocos son los padres que se ponen en contacto con los maestros para cooperar en lo que deben, para conocer las necesidades de la escuela, para contribuir a su progreso. Haciendo honor a la verdad debemos reconocer que los padres no son los únicos culpables de este divorcio entre la familia y la escuela. Esta debería atraerlos por diferentes medios, entre los cuales las exhibiciones cinematográficas constituyen un señuelo poderoso. Cuando se ha logrado fomentar en los padres hábitos de colabo-

ración y solidaridad, las visitas a la escuela menudean con evidente provecho para la labor que en ella se desarrolla y se comprueba así el papel propulsor de las cooperadoras, comparadas acertadamente con dínamos multiplicadoras de fuerzas.

Los miembros de las cooperadoras que ven restringidos sus planes por falta de medios suelen fudamentar las excusas en su descargo, en el exiguo aporte del vecindario circundante a la escuela. Si bien esta razón explica los hechos no por eso los justifica; podría citar los nombres de escuelas de barrios pobres donde las asociaciones de padres de ex alumnos, no sólo subvencionan todo lo concerniente a la asistencia social del niño indigente (ropa, calzado, tónicos, refacción escolar y útiles) — sino también cuanto pueda hacer más eficiente el trabajo en el aula y más confortable la permanencia en la escuela. Sé de cooperadoras que en el término de pocos años, han adquirido toldos para atemperar los rigores del sol estival, surtidores modernos para abrevar a los alumnos evitando el uso del anti-higiénico jarrito, instalaciones para el servicio individual de higiene buco-dental a fin de convertir esta práctica en hábito, piano para las clases de canto, libros para las bibliotecas de aula y una envidiable dotación de moderno instrumental didáctico, entre el cual la máquina de proyeciones fijas y animadas ocupa un puesto destacado.

Las asociaciones cooperadoras y de ex alumnos que posean proyector cinematográfico pueden servirse de él para ensanchar el círculo de sus iniciativas realizando espectáculos dominicales cuyos programas, asesorados por maestros, influirían en una dirección cultural sobre la población que gravita en torno a la escuela.

La influencia perniciosa del cine de barrio, tanto más poderosa cuanto menor sea la cultura del espectador, podría contrarrestarse con la exhibición de películas artísticas, de comedias de sana comicidad, de documentales de viajes, civilizaciones y costumbres de pueblos, de orientación profesional, de higiene, profilaxis y previsión social y de otras cuya trama sugiera mejoras en las condiciones de vida.

He aquí como el proyector destinado al uso del aula podría convertirse en factor de progreso de la localidad.

No hay dificultades insalvables cuando se ponen todas las fuerzas del espíritu al servicio de una causa.

Como ejemplo de lo que acabo de enunciar nada me parece más oportuno, para este caso, que la referencia de los medios de que se valió un grupo de ex alumnos para donar un proyector cinematográfico a la escuelita en la cual ejercía sus funciones docentes una maestra extranjera a quien conocí en un viaje de turismo.

La asociación cooperadora de dicha escuela había realizado ya una función de beneficio y por este motivo ese grupo de ex alumnos no podía recurrir a este medio expeditivo para recaudar fondos. Después de prolongadas deliberaciones, en que se contemplaron todas las dificultades, llegaron a la conclusión que les quedaba un solo recurso no explotado aún: la venta de cosas que suélense arrojar al cajón de los desperdicios por inservibles y cuya donación no sería gravosa al vecindario. Al primer requerimiento, éste contribuyó gustoso con revistas y diarios viejos, carreteles, latas, envases, botellas y cajones vacíos, trapos y retazos de géneros, restos de plomo, hierro, cobre y otros metales, vajilla rota y otros objetos negociables con los que reunieron el dinero necesario para satisfacer la primera cuota del importe de un proyector comprado con facilidades de pago. Después de tantos esfuerzos esos ex alumnos tuvieron el desencanto de ver muy poco concurrida la primera función que realizaron un dominio por la mañana. No habían considerado el horario impropio para las madres quienes ese día deben atender los quehaceres domésticos tanto o más que los otros de la semana. En la segunda exhibición, realizada por la tarde, la Comisión de Propaganda vió premiado su tesón con un éxito de público verdaderamente halagador. En las funciones subsiguientes hasta los más remisos concluyeron por acudir interesados por los comentarios de esos espectáculos que organizaran y administraran sus propios hijos, a cuyo entusiasmo no podían sustraerse.

Hay que ver, me decía esa maestra, la sana emulación con que todos se ingenian para aumentar los ingresos; las niñas preparan confituras, con artículos donados por los comerciantes, y las distribuyen en los intervalos por lo que quieran dar por ellas; otras veces rifan postres, flores o labores. La Comisión Técnica, dirigida por los maestros que se turnan para presidir esas funciones, aprende a manejar el proyector y alquila las películas mientras la Comisión Artística ilustra los programas y trata de amenizar los entreactos con números de música, canto o declamación.

El entusiasmo sincero que prende en las almas juveniles se propaga como el fuego a cuanto lo circunda; por eso la asociación de mi referencia enriqueció pronto sus arcas con el óbolo de personas adineradas y de comerciantes que simpatizaron con su obra. En la actualidad, no sólo cuenta con un fondo de reserva para cambiar el primer proyector por otro de más precio, sino que tiene el propósito de mejorar el aspecto de la sala de proyecciones y formar una discoteca de música clásica.

También en nuestro país, existen asociaciones de padres de ex

alumnos que han realizado proezas como las del caso extranjero que acabo de relatar, cita que me he visto obligada a hacer, porque no me ha sido posible conocer casos concretos distintos de aquellos de escuelas donde enseñan personas vinculadas a mi por parentesco o amistad y que por ese motivo no he querido puntualizar. Con la salvedad expresada espero no se me tilde de parcial si menciono el caso de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º a la cual según los diarios le fué entregado por la asociación de ex alumnas un proyector cinematográfico.

Si este ejemplo cundiera, nuestras autoridades escolares se verían eximidas del enorme gasto que significa la adquisición de proyectores para todas las escuelas de la Capital, porque sólo cuando cada escuela o grupo de escuelas vecinas posean el suyo podrá hacerse efectivo el empleo de la cinematografía en las aulas en la forma metódica, constante y oportuna que indican los preceptos didácticos. Tan antipedagógico sería mostrar una película a los alumnos mucho después de haber estudiado un asunto — y cuando ya ha declinado el interés por el mismo — como señalar sobre el mapa los ríos y montañas de un país después de varias semanas de haber tratado su oro-hidrografía.

Sólo con una inteligente conjunción de esfuerzos se podrán salvar las dificultades de orden económico que se oponen a la solución del problema de la cinematografía escolar. Si gracias a las asociaciones de padres y de ex alumnos el C. N. de Educación pudiera desentenderse de la adquisición de los proyectores, con las ingentes sumas que ello irroga se podría formar una cineteca central, rica en películas instructivas y educacionales de paso reducido. Cuando el ensayo del préstamo de películas indicare cuales son las más solicitadas, sería el caso de descentralizar este servicio, creando, con la reprodución de las mismas, una cineteca en cada Distrito Escolar a fin de facilitar su distribución de modo que el maestro pudiera emplearlas en el momento oportuno.

Cada película iría acompañada por una cartilla o folleto explicativo de la misma a fin de que el maestro pudiera sacar de ella el mayor provecho posible para la enseñanza. A semejanza de éstos, usados en EE. UU. de N. A., convendría incluir un resumen de la película destacando los pasajes más importantes con referencia de textos e imágenes, un cuestionario de investigación, la reproducción de mapas y esquemas, el índice de la bibliografía del tema, la lista de otras películas relacionadas con la referida, la indicación de otros medios ilustrativos que pueden emplearse en concurrencia con el film y, si fuera necesario, indicaciones relativas a la producción del mismo.

La circulación de películas dentro de cada distrito, podría efectuarse así: el portero de la escuela más cercana al Consejo respectivo, retiraría con una orden firmada por la directora las películas necesarias. Como la exhibición de las mismas debe durar de 15 a 20 minutos, al cabo de media hora el portero la llevaría a otra escuela, previa entrega de un recibo con indicación de la fecha y hora que señalaría el recorrido de la película. Calculando el tiempo con exceso, podría circular diariamente por 4 escuelas del turno de la mañana y otras tantas de la tarde, sin contar las nocturnas. En esta forma, y al cabo de una semana — tiempo que los nuevos programas asignan general mente al estudio de un asunto — las películas podrían recorrer todo el distrito y servir de elemento ilustrativo cuando convenga y no cuando se pueda.

Esta organización sería preferible al sistema de circulación de estas películas, por encomienda postal utilizado en algunos países, sistema perjudicial por la pérdida de tiempo que ocasiona, no obstante la gratuidad del servicio.

Más adelante me detendré a considerar un proyecto que haga factible la dotación de películas a las cinetecas de distrito con un gasto fácil de soportar. Antes con el deseo de que el ejemplo de países hermanos sirva de acicate a nuestras autoridades escolares, señalaré la labor que en ellos se ha realizado en pro de la cinematografía didáctica.

Todos los datos que expondré pueden considerarse oficiales por cuanto han sido obtenidos por intermedio de las Embajadas y Consulados respectivos. Desde esta tribuna, me complazco en significar mi gratitud y la del Cine Club Argentino, a cuantos han colaborado con su aporte informativo desde el extranjero. Iguales sentimientos expreso a las personas que me suministraron las referencias de lo hecho en nuestro país. Entre ellas debo destacar el Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Rufino Bello, a quién consulté acerca de un proyecto presentado en La Plata en 1931 por el Señor Guillermo Korn. Mi entrevista fué más fructífera de lo que esperaba; en efecto, el Sr. Bello, entusiasta de este medio ilustrativo, resolvió comisionarme con carácter "ad-honorem" para estudiar en distintos países de Europa, la organización y funcionamiento de tales medios, aprovechando el viaje que emprenderé dentro de breves días al viejo continente para recoger las enseñanzas de la experiencia allí adquirida en muchos años de práctica.

El Cine Club Argentino me otorgó idéntica representación y a mi regreso habré de presentar dos informes detallados de mis estudios con

un plan de filmación para éste y otro de aplicación para la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, proyecto que de llevarse a la práctica la colocaría en un lugar de privilegio con respecto a las demás. Tal mérito correspondería a su Director quien con clara inteligencia y exacta visión de la realidad, supo anticiparse a los hechos en bien de la enseñanza.

Estudiemos ahora la aplicación de la cinematografía en las aulas de varios países de la América Meridional. La idea de utilizar la cinematografía como medio auxiliar de la enseñanza, ya tenía defensores en el Brasil antes de la Reforma de la Enseñanza, de Fernando Azevedo, realizada en el Distrito Federal en 1928. El decreto 2940 de esa reforma imponía la instalación de proyectores de vistas fijas y animadas en salas especiales, en todas las escuelas de enseñanza primaria, normal, doméstica y profesional que funcionasen en edificios propios.

El eminente profesor Jonathas Serrano, quien en colaboración con el profesor Venancio Filho publicó en 1930, un libro titulado "Cinema e Educaçao", fué uno de sus más entusiastas propagandistas y su paso por la Sub Dirección Técnica de Instrucción Pública del Distrito Federal se señala especialmente por los esfuerzos que hizo para que no resultara letra muerta el decreto Azevedo. En el año 1929 se realizó, promovida por él, una Exposición Cinematográfica Escolar que contó con el apoyo ofocial. En ella se efectuaron demostraciones prácticas de los mejores aparatos de proyección fija y animada, esta última de 16 mm. y de paso universal para que los visitantes pudieran cotejar practicamente las ventajas del empleo de las primeras en las aulas y de las segundas en las salas de conferencias de escuelas secundarias donde las concentraciones de alumnos son más numerosas.

Me permito observar que en ambos casos deben preferirse las películas de paso reducido, cuyas ventajas sobre las de 35 mm. detallaré más adelante.

El tamaño de la pantalla, que es lo único en que entonces pudo fundamentarse la preferencia por las segundas para ser exhibidas en salas de mayores dimensiones que un aula, hoy puede lograrse también con un proyector de 16 mm. al que se aplica un objetivo gran angular. Este, al aumentar el tamaño de la proyección no hace perder a la película su luminosidad ni su nitidez en los detalles.

Como complemento de esa exposición realizada en Brasil todas las noches se efectuaron concursos de conferencias ilustradas con proyecciones luminosas animadas, para demostrar las posibilidades y conve-

niencia de su empleo en la enseñanza. A fin de que los interesados pudieran documentarse mejor, se distribuyeron copias de notas bibliográficas de revistas y libros publicados sobre el asunto, así como también catálogos y opúsculos de propaganda.

Esta humilde semilla pronto se convirtió en dorada espiga; convencidos maestros y dirigentes de la necesidad y conveniencia de adoptar la cinematografía como elemento ilustrativo, no cejaron hasta verlo objeto de legislación escolar y de aplicación técnica, no solo por parte del Gobierno Federal, sino también por varios Estados. Entre éstos se encuentran Río, Minas Geraes, Río Grande del Sur y San Pablo, a los que en breve deberá sumarse el de Espíritu Santo, donde ya han sido adquiridos proyectores y films para ser usados cuanto antes en las escuelas.

Entre todos los estados mencionados, se destaca el de San Pablo, cuyo Servicio Cinematográfico Escolar (creado en 1931 y administrado por la Dirección General de Enseñanza) posee una cineteca central compuesta de 80 películas de 16 mm., exclusivamente pedagógicas y educativas, adquiridas en Francia, Alemania y Estados Unidos. Cuenta también con películas nacionales adquiridas a empresas particulares de filmación o realizadas directamente por la misma Dirección de Enseñanza, la cual, por otra parte, alquila a las empresas cinematográficas, cuanto film nacional o extranjero tenga alguna finalidad educativa. Cada grupo escolar posee una sala de proyecciones, así como también los aparatos necesarios cuyo funcionamiento está a cargo de técnicos designados por los grupos escolares o por la Dirección General de Enseñanza.

Las películas, de propiedad de la Cineteca Central, recorren, acompañadas de folletos explicativos para los maestros, la red de escuelas pertenecientes al Estado y son cedidas gratuitamente a los colegios particulares que lo soliciten.

Este servicio tiene su complemento en el que presta el Departamento Nacional de Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Capital de San Pablo, institución que, por un derecho de exención de ciertos impuestos municipales, ha logrado iniciar este año grandes espectáculos semanales gratuitos para los niños, con preferencia en las salas cinematográficas de los barrios proletarios.

Dichos espectáculos son orientados y dirigidos por las profesoras de los Parques Infantiles y aún cuando no tienen una organización netamente pedagógica secundan la labor de la escuela, pues los programas, sanos y adecuados a la niñez, incluyen entre los films de esparcimiento otros educativos e instructivos.

El mismo Departamento se está preocupando en constituir, ligada a la discoteca pública, una cineteca científica de carácter etnográfico. Posee ya un film mudo de largo metraje, rodado en 16 mm. por el mismo Departamento Nacional de Cultura entre los indios de Matto Grosso; uno sonoro de 1.000 metros de extensión sobre bailables y festividades populares filmado en paso universal en el Estado de San Pablo y otro de 35 mm. sobre la orientación pedagógica de los Parques Infantiles, pertenecientes al mismo Departamento, el que se propone adquirir el año venidero una serie de películas didácticas y educativas.

A pesar del poco tiempo de su fundación — apenas un año y meses — dicho Departamento ha inaugurado también su primera biblioteca Infantil con una sala de proyecciones anexa, provista de un equipo completo para films de 35 mm. En ella se exhiben semanalmente, películas educativas e instructivas que ilustran lecciones dadas por la encargada de la Biblioteca Infantil y por sus auxiliares .

En Chile la preocupación por la cinematografía escolar se inicia en el año 1913 en el cual el gobierno creó la ''Sección de Decorado y Proyecciones Escolares'', dependiente de la Dirección General de Enseñanza y puso a su frente al Sr. Erasmo Arellano.

La nueva Institución debía producir y distribuir en las escuelas los elementos necesarios para la utilización de las proyeciones fijas y animadas en la enseñanza. Como complemento de su plan el señor Arellano creó en su Sección un ''Estudio de Pintura y Dibujo'' y un ''Laboratorio de Fotografía'' para la producción de cuadros, retratos históricos, diapositivas y reproducciones fotográficas de toda índole. El señor Díaz Lira que sucedió al señor Arellano en esta Dirección procuró ampliar los servicios mediante la adquisición de películas instructivas y de varios proyectores de 35 mm. pero, los inconvenientes de esas máquinas demasiado voluminosas para el uso escolar que requerían un experto para su manejo y una fuente luminosa muy fuerte, la dificultad de conseguir películas adecuadas y la inflamabilidad de éstas contribuyeron a limitar la acción propuesta.

En 1929 las aulas chilenas se animaron con un nuevo aliento vital gracias a la adopción de los más recientes principios pedagógicos y La Sección de Proyeciones, para responder a las solicitaciones de los maestros que deseaban aplicar los métodos modernos, estudió las posibilidades de su reorganización aprovechando la experiencia de

otros países donde se había logrado el más franco de los éxitos en la aplicación de la cinematografía escolar.

Surgió así el Instituto de Cinematografía Educativa, radicado en el Palacio de Bellas Artes. Su actual Director, el señor Armando Rojas Castro cursó estudios especiales en Alemania, comisionado y subvencionado por el Gobierno de Chile. Su labor ha sido fructífera pues la adopción del paso reducido, gracias a la economía en el gasto, le consintió la adquisición de una primera dotación de 103 proyectores y una serie de 125 películas, norteamericanas y alemanas, que pronto aumentaron en 150 con la adquisición de otras nacionales y de diversos países. En 1930 se crearon en el Instituto los Laboratorios de Filmación y de Microcinematografía cuyos talleres, a cargo de técnicos especializados, disponen de todos los elementos de filmación, sala reveladora, copiadora, secadora eléctrica y la de compaginación. La sala de proyección, habilitada para 15 espectadores está dotada de un equipo moderno.

Para asegurar al Instituto el concurso de maestros especializados en las diversas materias se crearon cursos de cinematografía educativa para enseñantes primarios y secundarios los que al final del primer ciclo sometieron al Instituto proyectos de películas de acuerdo a los programas oficiales.

La producción de films instructivos se realiza en cintas de 16 mm. y se efectúa mediante una estrecha colaboración entre esos maestros especializados y los técnicos del Instituto.

Las autoridades de éste comprendiendo que su acción debe extenderse al pueblo han tratado de organizar exhibiciones cinematográficas de carácter cultural en las salas de espectáculos públicos.

Pronto asociará a sus actividades la implantación de la radiodifusión en las escuelas del país.

En el Uruguay los antecedentes de la cinematografía escolar se remontan al año 1927 en el cual, por iniciativa del entonces Inspector de la Enseñanza Primaria y Normal, señor Emilio Fournié, se incluyó en la ley de presupuesto escolar un cargo de operador cinematográfico. Este debía exhibir films educativos y didácticos en las escuelas públicas cuyos maestros lo solicitasen. Tres años más tarde se creó el cargo de maestro de conferencias con la misión de dictar clases especiales ilustradas con proyecciones animadas y fijas, sobre temas de estudio o de índole artística o cultural. Desde esa fecha

mejora notablemente la aplicación del cinematógrafo en la escuela como elemento ilustrativo pues queda incorporado regularmente a las prácticas escolares. El material necesario, compuesto de proyectores y films, adquiere el carácter de circulante. La Sección de Cinematografía y Fotografía Escolar depende directamente del Consejo Nacional de Educación Popular y Normal, y posee una cineteca de películas de 35 mm. casi exclusivamente extranjeras. Según este Reglamento y Catálogo de reciente publicación — que el señor José Pedro Puig tuvo la amabilidad de enviarnos — se pueden ilustrar con dichos films 251 temas, los que suman un número mayor de películas pues las hay de varios actos que oscilan de 1 a 9. A título ilustrativo leeré los rótulos de aquellas que se refieran a nuestro país: Del Puerto de Palos a Buenos Aires, 2 actos. De Buenos Aires a las Cataratas del Iguazú, 4 actos. Viaje por Los Andes, La República Argentina, Escuelas Especiales de Buenos Aires, Actualidades Argentinas, El Ferrocarril Lacroze, Sierras de Córdoba, Cataratas del Iguazú, El Petróleo en la Argentina y otras más sobre visitantes ilustres a la Argentina. Si no he sido mal informada acerca de las películas con que cuenta nuestra incipiente cineteca didáctica resultaría que la uruguaya nos aventaja hasta en lo que a nuestro país respecta. Para terminar esta reseña, diré que el Director General de Enseñanza Arquitecto José Claudio Williman, tiene el propósito de favorecer la ejecución de films nacionales utilizando al efecto otro organismo oficial: La Sección Foto-Cinematográfica despendiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la que, en colaboración con la Comisión Nacional de Educación está realizando una película sobre educación física escolar para ser exhibida especialmente en las poblaciones del interior del país.

Es de lamentar que las autoridades escolares uruguayas hayan formado su cineteca con películas de paso universal que son las menos indicadas para la enseñanza, no sólo por razones económicas, pues cuestan tres veces más que las de 16 mm., sino también porque siendo fácilmente inflamables constituyen un peligro. En las salas de exhibición de películas de paso universal es de rigor la "cabina" aisladora de proyección, pues aún cuando existen proyectores modernos con dispositivos especiales para evitar incendios, la menor falta de precaución, la fricción de la película o el recalentamiento de la misma puede provocarlos como ha ocurrido en salas de empresas comerciales y aún en escuelas extranjeras cuya dolorosa experiencia aconseja el paso de 16 mm. Un principio de incendio ocurrido hace apenas un mes en una escuela de esta Capital corrobora lo que acabo de exponer.

Es fácil demostrar como acercando un fósforo a un trozo de película de 16 mm., llamada incombustible, ésta se consume lentamente, mientras que la de 35 mm. se incendia con rapidez y llamarada, propiedad aprovechada recientemente por los sitiados del Alcázar de Toledo quienes utilizaron para hacer fuego las películas que encontraron en los archivos. De lo expuesto se desprende que las cinetecas de películas de paso universal deben estar dotadas de armarios de seguridad, para evitar lo ocurrido a varias casas distribuidoras entre las que recuerdo el caso de la empresa Valle que perdió en un incendio un considerable "stock" de su producción.

En lo que respecta a los aparatos debemos considerar que el de paso reducido, por ser más sencillo, posee una ventaja fundamental: su precio acomodado lo pone al alcance de todos, hasta de las cooperadoras de escasos recursos. Además su manejo no requiere conocimientos técnicos, es tan fácil que bastan pocas lecciones para aprenderlo. El tamaño de la proyección responde a las dimensiones que aconsejan los oculistas para su uso en el aula. Su poco volumen y escaso peso, permiten su transporte de un salón a otro con mucha facilidad. Esto, unido al escaso ruido de la máquina y la ausencia de peligro, permite su instalación en el mismo salón de clase, donde el maestro es el operador y puede abandonarlo mientras funciona, si necesita ir al frente de la clase. Por último, si desea llamar la atención sobre una vista, basta la simple presión de una palanca para detener la proyección en el cuadro deseado.

Las ventajas enumeradas han decidido la adopción del formato reducido en la mayoría de los países que han reglamentado su servicio. Por las mismas razones la C. D. de la Asociación Argentina de Maestras resolvió su empleo en las exhibiciones que realiza gratuitamente en las escuelas que lo soliciten. Para efectuar el pedido, la Directora no tiene más que firmar esta solicitud impresa e indicar las películas que ha elejido de una nómina adjunta. La Asociación Argentina de Maestras es la primera y la única institución del país que ha establecido este servicio libre de todo gasto y ha desarrollado una campaña intensa, en favor de la cinematografía escolar y de las exhibiciones adecuadas para la niñez, mediante una serie de conferencias que fueron propaladas en su mayor parte por Radio Splendid.

Salvo otras tentativas inconexas y dispersas, poco es lo que se ha hecho en nuestro país y sólo conozco el caso de una escuela donde puede utilizarse con regularidad este elemento ilustrativo porque cuenta con una cineteca particular. Su director y propietario, el doctor Biedma, me aseguró poseer alrededor de 150.000 m. de 35 mm.

sobre los más diversos temas, catalogados inteligentemente. Muchas son las iniciativas y proyectos del doctor Biedma para mejorar este servicio en su escuela, en la cual efectuó una exposición del mismo hace algunos años. Con el fin de llevarlas a la práctica con buen éxito envió un hijo suya a Alemania donde se está documentando sobre el paso reducido.

Otra iniciativa digna de mención es la del Colegio de la Misericordia incorporado a la escuela Normal Nº 1; a partir del año próximo las alumnas del curso normal, que ya han asistido a clases con proyecciones luminosas, fijas y animadas, emplearán este elemento ilustrativo en sus clases prácticas, siguiendo las instrucciones que recibirán sobre su empleo metódico. Gracias a ésto, las alumnas pupilas, en su mayor parte oriundas de distintas provincias podrán difundir en ellas las ventajas y conveniencias de su empleo, cuando regresen con el título habilitante.

*Al considerar la acción oficial en estos asuntos y ante el ejem*plo de los países hermanos cuyas autoridades escolares han reglamentado su servicio en la forma que ya detallé, es el caso de preguntarse, ¿por qué nos hallamos aún en lo que a esto respecta, en el período de las iniciativas y los proyectos que no logran cristalizar en realizaciones favorables a la enseñanza? A veces los esfuerzos se malogran porque se ponen las empresas en manos de personas bien intencionadas pero carentes de los conocimientos técnicos indispensables; otras porque se encomiendan a quienes por falta material de tiempo no les pueden dedicar la atención que necesitan y, casi siempre, porque el apoyo material imprescindible tarda en llegar. Pese a la ayuda oficial con que contó, la Oficina Cinematográfica Escolar fundada en 1929, no llegó a cumplir los fines para los cuales fuera creada. Según publicaciones aparecidas en los diarios su presupuesto fué de $ 200.000, de los cuales $ 170.000 debían destinarse a la adquisición de proyectores y películas; $ 2.400 para gastos especiales y $ 1.800 mensuales o sea $ 21.600 anuales para sueldos del personal encargado de la nueva oficina. La insignificante herencia dejada por ésta pasó "con beneficio de inventario" al Museo Escolar Sarmiento. Consistía en las siguientes películas: "Llegada de S. A. R. la Infanta Isabel de Borbón a Buenos Aires", "Las Colonias de Vacaciones en la Capital Federal", "Mar del Plata, Carhué y Córdoba" filmadas en distintas oportunidades por orden del Honorable Consejo. "La Argentina" 6 actos, "Provincia de Mendoza" 3 actos, "Provincia de San Juan" 4 actos, adquiridas a la señorita Renee Oro, y las denominadas "Los piojos y como se exterminan" de 263 m. y "Lo que nos cuenta

la pulga'' de 210 m. de la marca Danonk de Berlín. El Director del Museo solicitó autorización para reducir esas películas a 16 mm. a fin de satisfacer los pedidos de escuelas que poseen proyectores de ese paso y en la actualidad el director de los cursos de cinematografía que se dictan en el Museo las está revisando para ver qué servicio pueden prestar a la enseñanza.

A fuer de sincera debo decir que si la acción oficial se limita a la creación de dichos cursos, habrá de pasar un tiempo apreciable antes que esa promesa se transforme en realidad pues el problema ha sido encarado en uno solo de sus aspectos: el de la filmación por los mismos maestros.

''Para aprender a filmar bien hay que gastar muchos rollos de películas virgen'' suelen decirme los socios del Cine Club Argentino que son expertos en la materia y podrían competir con los profesionales, a pesar del calificativo de aficionados con que se agrupan en esta institución, calificativo que solo se justifica por el hecho de practicar el séptimo arte con lirismo, sin hacer de él un motivo de lucro o una profesión. Mientras los alumnos de esos cursos dispongan de una sola máquina filmadora no será posible la práctica individual continuada indispensable para filmar bien, dado el enorme número de inscriptos. Cada alumno debiera poseer la suya para el adiestramiento necesario a fin de ser acreedor al título de técnico cinematográfico que se le otorgaría. Pero, ¿quién costearía este gasto y los otros que origina la filmación de una película? Salvo raras y contadas excepciones, no podrían ser los mismos inscriptos en esos cursos, maestros sin puesto en su mayoría que buscan en los puntos de bonificación un medio de aumentar las probabilidades para el logro de un puesto en las escuelas nacionales.

Sobre los programas de esos cursos nada puedo decir de la parte técnica porque no es mi especialidad, en cambio noto una laguna lamentable en lo que respecta a los requisitos que deben reunir las películas didácticas, a la forma cómo debe escribirse un argumento, plan o guía de una película escolar y el texto de los folletos explicativos y cuestionarios de las mismas, en qué casos es necesario el empleo de los primeros planos y del dibujo animado, cuándo debe emplearse el ''ralenti'' y cuándo el movimiento acelerado, la cinematografía microscópica y radioscópica, el trazado de mapas que se forman a la vista del espectador, la preparación de trabajos plásticos para los ''trucos'' cinematográficos, el rotulado y otras nociones más. Para impartirlas no basta dominar el asunto, se requiere también un profundo conocimiento de la psicología infantil y de los resortes di-

dácticos que hacen eficiente el empleo de los medios ilustrativos del moderno material de enseñanza, lo cual sólo se consigue después de haber atesorado experiencia en varios años de enseñanza en diferentes grados.

Salvados los inconvenientes que acabo de puntualizar, los cursos de cinematografía escolar, tendrían una ventajosa proyección en el futuro en lo concerniente a una producción que responda a las necesidades del aula.

En diciembre de 1934 designaron una Comisión que debía proyectar la mejor forma de utilizar la cinematografía y la radiodifusión en la escuela primaria y luego preparóse un plan que comprendía la adquisición de seis copias del film "Homenaje al Cincuentenario de la ley 1420" para ser exhibido en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital y en las provincias y territorios donde se enviarán operadores, los cuales para compensar los gastos, filmarían al mismo tiempo distintos aspectos de las actividades escolares del interior y motivos destacados de su industria. Propónese además la distribución del mismo film en el extranjero a fin de establecer un intercambio con las escuelas que llevan el nombre de nuestra República las que nos enviarían las cintas filmadas en ocasión de los festejos de nuestro aniversario patrio o de vistas de carácter científico, geográfico e histórico. Con este plan se tiende únicamente a la difusión de películas documentales relacionadas con la escuela. Sólo el considerando Nº 8 se ocupa de las instructivas al indicar que convendría ofrecer a la Inspección Médica Escolar las clases de cinematografía que se dictan en el Museo Escolar Sarmiento por si dicha dependencia considera de importancia la difusión de cintas de carácter profiláctico en las conferencias que dictan las Visitadoras de higiene escolar.

Creo que, a excepción de lo que al parágrafo Nº 8 se refiere, todos los gastos que pueda demandar la aplicación de este plan podrían emplearse en la reducción a 16 mm. de los pasajes aplicables a la enseñanza de películas realizadas por la sección de Fotocinematografía dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo laboratorio, según una estadística del año pasado, cuenta con 106.000 mts. de películas de asuntos ganaderos, agrícolas e industriales distribuídos en 345 actos. Podrían adquirirse también películas educativas e instructivas de 16 mm. realizadas en el extranjero y en venta en nuestro país. Algunas responden a nuestros programas y otras podrían adaptarse a fin de formar una cineteca que permita iniciar de inmediato un ensayo efectivo de la cinematografía escolar hasta tanto no se produzcan en nuestro país películas didácticas.

Ya que he llegado a este punto de la cuestión quiero sugerir una forma factible de realizar dichas películos con el mínimun gasto y máximum de valor didáctico y artístico. Para la apreciación de los fundamentos del proyecto que luego expondré deseo exhibir algunas películas realizadas por socios del Cine Club Argentino quienes dominan a tal punto los secretos de la técnica cinematográfica que logran en sus producciones no sólo fotografías nítidas, sino efectos de señalado valor estético.

Debo advertir que estas películas han sido realizadas sin ninguna intención didáctica, sus autores han buscado en su filmación únicamente las satisfaciones personales inherentes a la práctica de este arte del que son aficionados. La primera de las películas que se exhibirá fué impresionada por el señor Enrique de la Cárcova en el Jardín Zoológico; en ella mi auditorio podrá admirar aciertos señalables tanto en los ángulos de enfoque, variados y precisos, como en la oportunidad en que se ofrecen los primeros planos.

En la película "Lo que ocurrió en aquellas 70 noches", obra del consocio Juan Haeberli, el objetivo ha sorprendido con exactitud algunos misterios de la vida vegetal como ser: movimientos de los pétalos de las flores y la evolución y crecimiento de algunas plantas, que de otro modo no se tendría ocasión de observar en la naturaleza. Hace apenas algunos días que el señor Haeberli explicó en una conferencia de carácter técnico la ingeniosa instalación automática que le permitió tomar vistas en intervalos regulares ajustados al desarrollo del crecimiento durante el día y la noche cuyos diferentes valores luminosos consiguió uniformar mediante un dispositivo el cual a la par que interceptaba el paso de la luz solar, en el momento de la filmación, la sustituía por la de reflectores. El señor Heaberli es el primer aficionado que realiza en el país una película de esta índole filmada en parte en colores con los cuales el film didáctico ganará en posibilidades sugestivas y emocionales gracias a la mayor fuerza expresiva de los mismos.

Los ejercicios de vocabulario y elocución derivados de toda proyección cinematográfica permitirían un mayor cultivo de los medios de expresión hablada o escrita. Películas como "Solcito de Invierno" del

señor Enrique Torres, en la cual éste comenta cinematográficamente una poesía criolla que para este fin la compusiera el escritor Luis Castelló, se prestarían para inspirar composiciones en las cuales los alumnos al exponer sus impresiones podrían realizar trabajos individuales tendientes a desarrollar su personalidad, fin esencial de la enseñanza.

En otra conferencia mía sobre este mismo tema me detuve a considerar los inconvenientes de la cinematografía sonora y hablada para el uso escolar. Por falta de tiempo no repetiré esas observaciones que los maestros podrán ver en El Monitor de la Educación Común de diciembre del año ppdo. Sólo indicaré que se admite el sonido o la palabra en los casos en que convenga reforzar la sugestión de realidad con la reproducción de las voces de animales, el fragor de la tempestad, de las aguas de una catarata, de la erupción de un volcán, los ruidos de las máquinas, y, la música, el canto y el lenguaje de otros pueblos, pero para estos casos contados es preferible usar discos en reemplazo del costoso equipo de películas sonoras. Este sistema de disco es el utilizado para amenizar esta exhibición por cuanto las películas son mudas.

El Inspector de Distrito donde se halla mi escuela, al hablar de los viajes, en una lectura que forma parte de su libro "Horas emotivas", el señor José D. Calderaro, dice así: "Transponer horizontes, cruzar mares dilatados y azules, recorrer tierras lejanas; pasar por ciudades populosas; llenar la pupila asombrada de cielos raros y paisajes fantásticos: he aquí una aspiración dichosa de todo hombre civilizado; he ahí el ejercicio más alto en el cultivo del criterio y a la vez de la imaginación". Pues bien, para muchos sólo el cinematógrafo podría llenar esta aspiración, sólo el cinematógrafo le permitiría la práctica de este deporte" que, según expresión del señor Calderaro, "es intelectual y el más elevado, por excelencia", pero no solo elevado por su alcurnia sino también por su costo que lo hace el menos accesible. El día que se utilice el cinematógrafo en nuestras escuelas para ilustrar las clases de geografía nuestros alumnos, sin moverse de sus bancos, podrán recorrer, como transportados por las célebres alfombras mágicas de los cuentos fantásticos, los lugares más apartados del globo; podrán extasiarse en la contemplación de bellezas no soñadas que si fueran del suelo que los viera nacer contribuirían, a despertar la admiración por el mismo y a consolidar el sentimiento patriótico.

Lamento que la tiranía del tiempo no permita exhibir íntegras varias películas descriptivas de destacado sentido artístico realizadas por otros socios del Cine Club Argentino, por eso ofreceré a la admiración de mi auditorio solo algunos pasajes de las mismas.

Ante exponentes tan elevados de la cinematografía de 16 mm.

como los que mi auditorio ha podido apreciar, observé a la C. D. del Cine Club Argentino que sus socios, al cultivar el arte de su predilección, podrían hacer un bien a la enseñanza procurando que sus películas además de artísticas fuesen didácticas. Con la satisfacción consiguiente para mi, la iniciativa fué aceptada y no solo se creó una Sub Comisión de Cinematografía Escolar integrada por maestros, sino que en la Secretaría se abrirá un Registro de Inscripción para los socios que se hallen dispuestos a consagrar desinteresadamente sus momentos de ocio a la filmación de películas educativas e instructivas ajustándose, a argumentos, direcciones o planes preparados especialmente por la sección.

En lo que a esto respecta se podría contar también con un material riquísimo por su cantidad y de un valor inestimable por su calidad, obra de la señorita Rosario Vera Peñaloza quien, con su visión clarividente de educadora de vocación y experiencia, los ha venido elaborando paciente e inteligentemente desde el año 1918. A partir de esa fecha hasta el año 1924 la señorita Peñaloza, asociada en comandita al doctor Biedma preparó, planes para filmar películas de las provincias argentinas. Para documentarse debidamente efectuó viajes por la región Andina y por el N· O. de la República pero su trabajo no pudo aprovecharse porque las empresas comerciales presentaron un presupuesto demasiado elevado y no fué posible interesar al Consejo Nacional de Educación.

Entonces, la señorita Peñaloza cuyas fuerzas físicas estaban un tanto quebrantadas, rescindió el contrato, y, sin dejar abatir sus fuerzas espirituales, prosiguió con el apoyo de sus allegados las visitas de estudio por el centro y el litoral del país con una fe y un tesón merecedores de aplausos. Después de dos años de inspección volvió a trabajar con el doctor Biedma y cuando en 1931 se hizo cargo de la dirección del Museo para la enseñanza primaria, que fundara en el Instituto Bernasconi, ofreció sus trabajos al Consejo Nacional de Educación renunciando a sus derechos de autora en un gesto altamente altruista que la caracteriza.

En una de mis visitas al Museo, la señorita Peñaloza tuvo la deferencia de mostrarme algunos de esos planes y, haciendo honor al mérito y a la verdad, debo confesar sin exageraciones de apologista que difícilmente podrá hacerse algo mejor.

Con la Dirección Pedagógica indicada y la realización artística de los socios del Cine Club Argentino podría materializarse esta aspiración mía con un costo relativamente exiguo si se considera que los gastos se reducirían al material y viático, con la aclaración que sien-

do el primero de 16 mm. resultaría 1/3 más barato que el de paso universal sin considerar la ganancia de los metros.

Además no sería necesario movilizar un personal numeroso para la filmación puesto que el transporte del aparato tomavistas no requiere ayudante y el director y el operador se refunden en una misma persona. La producción obtenida en esta forma podría servir no solo a los intereses de nuestras aulas, sino también al conocimiento de nuestro país en el extranjero mediante un intercambio internacional que contribuiría al mismo tiempo a enriquecer considerablemente la cineteca escolar en una forma fácil y económica gracias al régimen de copias cuyo mayor número disminuye el precio unitario. La exención de derechos aduaneros para films de esta índole y para la película virgen destinada a los mismos ha logrado reducir su costo en los países adheridos a la convención aduanera que, a fin de facilitar su difusión y circulación auspicia el Instituto Internacional de Cinematografía Educativa dependiente de la Sociedad de las Naciones.

Es de esperar que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de nuestro país se expida favorablemente en lo que a esto respecta, de acuerdo a la reciente consideración de conveniencia que el Honorable Consejo resolviera significarle.

Resumiendo:

1º — Las Cooperadoras y las asociaciones de ex alumnos debieran organizar beneficios o valerse de otros medios para dotar de proyectores cinematográficos a sus respectivas escuelas.

2º — Necesidad urgente de crear una Cineteca Central dependiente del Consejo Nacional de Educación. Descentralización ulterior de ese servicio mediante la formación de cinetecas de distrito que faciliten la circulación de películas.

3º — Necesidad de subsanar los inconvenientes de los cursos de filmación para maestros, que se dictan en el Museo Escolar Sarmiento.

4º — Conveniencia de aprovechar la capacidad técnica de los aficionados, como se ha hecho en algunos países europeos y en Estados Unidos de Norte América, para abaratar el costo de la producción de películas pedagógicas. Utilizar con este objeto la buena voluntad de los socios del Cine Club Argentino que resuelvan filmar argumentos a planes preparados por maestros, dando preferencia a los de la señorita Peñaloza.

5º y último. — Decretar la exención de derechos aduaneros para las películas educativas e instructivas y para el material virgen destinado a este fin.

Ida R. LUCIANI.

LEGISLACION SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

(Continuación del número anterior)

El empleo de este sistema de calefacción se extiende cada vez más, por las ventajas higiénicas incontestables que presenta y por el lugar que se gana por la ausencia de la estufa. En las escuelas se emplea sobre todo la calefacción central a vapor, de baja presión y la que se obtiene por la circulación de agua caliente. El primer sistema tiene las ventajas siguientes: calor inmediato, poco gasto de instalación, ningún peligro de congelación en los radiadores, mantenimiento económico; en cambio, la alta temperatura de los radiadores descompone el polvo y produce una atmósfera desagradable; no se puede regular a voluntad, de manera que a veces están las salas demasiado calefaccionadas y tiene así un gasto excesivo de combustible. Las ventajas del sistema a agua caliente son: temperatura poco elevada en los radiadores, regulación fácil pudiendo ser mantenida el agua a distintos grados según sean las necesidades. Este sistema es recomendado a menudo por sus ventajas higiénicas pero tiene también sus inconvenientes: gastos de instalación elevados, peligro de congelación, calor más lento.

Los radiadores son colocados por lo general a lo largo de los muros exteriores, sea en forma de caños que recorren las paredes, sea como radiadores puestos en los huecos de las ventanas. El sistema de colocación que recorre el muro es más costoso pero distribuye mejor el calor que es más uniforme en todas partes.

Existe en Escocia, un nuevo sistema de calefacción central, por el tabique, techo o por debajo del piso, pero las experiencias no han sido suficientemente largas para poder abrir un juicio. Parece ser que en la actualidad la calefacción por debajo del piso es la mejor para las escuelas al aire libre, a condición que esté reforzada por los radiadores situados sobre los costados de la sala; la calefacción por

los tabiques y el techo, también debe ser complementada por radiadores y cañerías que se hallen cerca de las ventanas.

En la respuesta que da Italia, especifica que hay que evitar todos los hornos y medios de calefacción que necesiten un personal competente.

¿A qué temperatura hay que mantener una sala de clase? En Alemania se han hecho experiencias que habrían probado que la capacidad de trabajo en los niños está menos influida por el cambio químico del aire (ácido carbónico) que por su cambio físico (temperatura y humedad). Temperaturas superiores a 19º disminuirían la capacidad de trabajo, pero en menos escala que una gran humedad acompañada de temperatura alta permanente. A fin de evitar demasiado calor, se recomienda empezar las clases de la mañana con una temperatura de 17º, que se elevaría automáticamente, a consecuencia del calor que emana de los niños.

En los diversos países varía entre 14º C. (Italia) a 21º C. como máximo, la temperatura exigida y como término medio de 16º a 19º C. que es la más frecuente. Es normal que la temperatura de las salas de gimnasia, trabajos manuales, corredores, etc., sea inferior al mínimo exigido para las salas de clase (12º C. mínimo en Polonia por ejemp.).

La temperatura se toma algunas veces al nivel de las cabezas de los alumnos, otras veces al nivel de los pupitres.

Iluminación artificial

En muchos países, no podría abstenerse en las salas de clase, de la iluminación artificial necesaria sea durante las horas de la mañana, en invierno, sea en el transcurso de la tarde.

La iluminación artificial puede hacerse ya sea con electricidad, a gas, o a petróleo. El acetileno está expresamente prohibido, en uno de los países a causa de los peligros de explosión.

Cuando es luz eléctrica, es necesario que sea lo suficientemente intensa y que las fuentes luminosas estén bien dispuestas y distribuidas. Es evidente que su intensidad debe ser más fuerte en las salas de dibujo y trabajos minuciosos, en los laboratorios de química y física y puede ser de menor intensidad en los corredores, vestuarios, salas de gimnasia, etc. No depende la intensidad luminosa solamente del número de bujías de cada lámpara, sino del color más o menos claro de los techos y muros. El blanco claro, por ejemplo refleja hasta el

80 % de la luz que recibe directamente, el amarillo, más o menos el 40 % y el rojo de un 10 a un 20 %.

La sensibilidad humana, ha aumentado en lo que concierne a la perfección de la iluminación, no es pues solamente la intensidad la que interesa sino también su calidad. La luz no debe encandilar, ni reverberar sobre la pintura lisa de los muros, pupitres, pizarrones, etc. La luz completamente directa produce sombras acentuadas que cortan el espacio y destruyen toda intimidad.

Por lo general se distingue la iluminación directa de la indirecta o semi indirecta.

a) iluminación directa: las lámparas suspendidas generalmente muy bajo, envían su luz directamente en una dirección. Su parte superior es opaca o poco menos; este sistema está indicado cuando sólo hay que iluminar un solo punto (mesa del conferencista, escritorio, etc.); b) iluminación indirecta: las bombitas están disimuladas por una pantalla opaca, (pueden disimularse en las cornisas de una pared). La luz va exclusivamente proyectada hacia el techo y a la parte superior del muro, y es reflejada de un modo difuso en el resto de las piezas. No hay así ni sombras ni brillo directo. El consumo de energía es en esta forma naturalmente mayor; representa más o menos el doble de la consumida por la luz directa; c) iluminación semi-indirecta: la luz se proyecta contra los muros y el techo por medio de difusores de vidrio opaco muy grueso; al mismo tiempo, la luz refleja abajo directamente. Es suave y sin sombras. Es esta la iluminación exigida en muchos casos y que tiene mayoría para su aceptación.

Un país declara haberse visto obligado a subtituir gran número de lámparas, — necesarias anteriormente — por otro mucho menor de alta intensidad. Parece que 4 lámparas muy fuertes son suficientes para iluminar una sala de clase. En igualdad de condiciones el consumo de energía de algunas lámparas de muchas bujías es menor que el de muchas de pocas bujías.

Cuando la iluminación eléctrica no es obligatoria se la recomienda sin embargo en todos los casos en que su instalación es posible, y sobre todo en las grandes ciudades. El uso de lámparas a petroleo está todavía muy extendido.

Patios

Basándonos en la documentación recogida en nuestra encuesta, podemos asegurar que no existe una escuela que no tenga un patio

de recreos. Su superficie varía según los países. La importancia que se dan en la actualidad a los ejercicios físicos al aire libre desarrolla en casi todas partes la tendencia a aumentar su superficie La mayoría de las disposiciones legislativas indican la superficie mínima de un patio de recreos, recomendando que sea ampliada si fuera posible. Varía entre 3 mts2. a 10 mts2. por alumno. Muchos países han tenido cuidado de indicar, además del número de mts2. por alumno un mínimun para toda la escuela, como Bélgica y el Canton de Berna (Suiza) que exigen que sea de 3 áreas.

En algunos países, es necesario que el patio de recreos y el terreno de deportes estén cerca del edificio escolar. Italia recomienda evitar que esté el patio cerrado por todos los costados y exige que cuando se encuentre entre dos cuerpos de edificio estén separados estos por una distancia no menor de 20 mts.

Otros países mencionan, no solamente las dimensiones sino también la forma que deben tener. Así en Alemania se desea que las escuelas secundarias tengan un patio completamente libre rectangular o cuadrado. En Luxemburgo los patios deberán ser de forma regular, ni muy largos, ni muy angostos, sin estorbos, ni nada que sobresalga o que sea inconveniente para ejercer vigilancia. Otros determinan que el suelo no debe ser ni pavimentado, ni asfaltado, pero sí enarenado. La pavimentación en efecto traba el juego y ofrece el riesgo de caídas y resbalones. Australia meridional opina por el contrario que los patios deben estar cubiertos de pedregullo o de asfalto; en Bélgica la pavimentación es de preferencia de ladrillo de escoria o de mosaicos.

Ningún obstáculo debe cohibir la libertad de movimientos. Los aparatos de gimnasia estarán colocados aparte. Los árboles y arbustos se plantarán sobre los costados del patio por la misma razón y a causa de la luz y aireación de las clases. Algunos países delimitan la distancia que separa los árboles del edificio escolar. Así en Luxemburgo, el patio de recreos no tendrá árboles sino a distancia no menor de 10 mts. de las salas de clase. Habrá que tener en cuenta, al disponerlos, de la iluminación de la clase y del espacio necesario a los juegos y ejercicios de los niños. Están previstos otros patios separados unos para niñas y otro para varones, en las escuelas mixtas.

Si estos patios se han hecho indispensables en todas las escuelas, no han adquirido menos importancia los terrenos para ejercicios y deportes. Son numerosos los países que, como Italia, opinan que cuando se trata de agrupaciones poco numerosas, los patios o los terrenos de

juego pueden ser suficientes. Es por ese motivo que a veces se sugiere que se tenga en cuenta, cuando se proyecta el patio de la escuela, algunas disposiciones indispensables para los juegos. Así una pista tiene un gran papel, desde el momento que las carreras constituyen una parte importante en los ejercicios físicos; podría tener las siguientes dimensiones: 100 mts. para los varones, y 80 mts. para las niñas con 10 mts, más para la largada y 20 mts. para la llegada. El ancho será 5 ó 6 veces 1,20 mts. Con el objeto de que no estorbe puede estar situada en la periferia. Otro país prevé para las escuelas secundarias, un terreno de "foot-ball" de 130 mts. por 100 mts y una cancha de tennis de 35 mts. por 12. En las escuelas primarias de varones, el terreno de ''foot-ball'' será no menor de 122 mts· por 75.

En muchos países, solamente las grandes escuelas tienen terrenos de juego y canchas de tennis. La disposición siguiente merece consignarse: la administración central, acuerda subvenciones a las escuelas importantes para el alquiler de terrenos de deportes durante cierto número de horas por semana. Solamente un país declara la siguiente costumbre: en las grandes ciudades, los campos de deportes los ponen a disposición de las escuelas, diversas instituciones. En definitiva por las respuestas que nos han llegado no hay sino un solo país, el Estado de Queenslandia (Australia) que prescribe que los terrenos de juego sean ló suficientemente grandes para permitir la organización de juegos tales como el cricket y el foot-ball.

Actualmente se acuerda una considerable importancia a la disposición y arreglo de los terrenos de juego: se recomienda la plantación de árboles en una parte del terreno así como la formación de campos con césped, que son a menudo útiles para gimnasia particularmente para los ejercicios hechos en tierra (arrastrarse, marchar de rodillas, rodar, etc.) También en un país los patios están provistos de asientos. Pero, si una parte del terreno está destinada a los juegos y ejercicios físicos, no hay razón para que otra parte no esté adornada de canteros de flores y arbustos. Estas plantaciones además de su encanto estético, pueden facilitar el estudio de las ciencias naturales y habituar a los niños a respetar los árboles y las flores de los jardines públicos.

Se puede prever igualmente el juego con arena para los niños pequeños; en las escuelas importantes se habla asi mismo de reservarles un pradillo y un estanque. Se dispondrá lugares de sombra con bancos sencillos, para enseñanza al aire libre. Es una disposición obligatoria en algunos países.

Con el objeto que el patio de juegos sea siempre utilizable, es necesario prever un buen desagüe; un país recomienda declives con este objeto. En cualquier caso hay que evitar que las aguas servidas atraviesen el patio.

También recomiendan otros países que haya una fuente en los patios de recreo.

Es necesario un patio cubierto para abrigar las expansiones de los niños en los días de lluvia, pues es raro en efecto que el buen tiempo, de todo el año los haga innecesarios como sucede en Nueva Gales del Sur y en Victoria (Australia); en algunos países son obligatorios. En Italia están construidos en un ala del edificio o lo que es aún mejor, en un pabellón independiente, en forma de utilizar los w. c., baños y lavabos, anexados al propio edificio; su superficie está calculada en los diferentes países a razón de 125 mts2. por alumno.

El jardín escolar forma parte generalmente del emplazamiento escolar; la mayoría de los países prevén su existencia; unos haciéndolos obligatorios, otros recomendando a las escuelas tener uno además de un terreno de cultivos, pero dejándolos a la iniciativa de la comunidad bajo la dirección del maestro. Un país los hace inspeccionar por el inspector de agricultura elemental. Debe estar orientado al sur si fuera posible a causa del sol que es necesario para los cultivos; las dimensiones dependen de muchas circunstancias, sobre todo las financieras. En Polonia tendrá una extensión por lo menos de 1.500 mts2., siendo su tamaño normal de 2.500 mts2. Las escuelas de cierta importancia hacen la distinción entre arriates destinados a los juegos de los más pequeños y los jardines reservados a los trabajos de los mayores. En algunos casos, hay también un jardín reservado para los experimentos de biología.

Cercos

La escuela y sus anexos deben estar separados del vecindario y sobre todo de la calle. Algunos países prescriben un paredón o una reja, otros prohiben en absoluto los muros compactos, salvo el caso que sirvieran para resguardar los patios del viento norte o noroeste y proponen empalizadas o verjas.

Instalaciones sanitarias

Las disposiciones legislativas de fines del siglo pasado, o de comienzos del actual difieren mucho de las de los últimos años, a con-

secuencia del progreso de las canalizaciones y de la circulación de agua.

Cuando las instalaciones con cañerías de desagüe nó existen, los w. c. deben encontrarse al exterior del edificio escolar y se hallan a veces aislados en un anexo. Algunos países precisan que esos anexos no deben estar situados en la dirección de los vientos dominantes, ni demasiado cerca del edificio principal y la distancia de 10 mts. es la que se estima como suficiente.

Solo un país determina que los w. c. estén adheridos a los muros exteriores, pero prohibiendo el acceso directo de las clases a los corredores de los w. c.

Estarán bien aireados, con buena luz que venga por ventanas abiertas al exterior, no expuestos al sol, razón por la cual se sugiere situarlos en la medida de lo posible en la parte septentrional del edificio, separados bien entendido de los demás locales escolares.

El número mínimo de lugares, en relación al de los niños varía según las respuestas: 1 lugar por cada 25 a 50 varones, y uno por cada 20 a 25 niñas; sin embargo un país añade que cada escuela debe tener lo menos dos lugares para esa proporción. Se sobreentiende que en las escuelas mixtas los w. c. estarán completamente separados.

En cuanto a los mingitorios un país exige el mismo número de metros de ancho como lugares haya. Otro exige uno por cada 25 varones.

Gracias a los progresos realizados en el dominio de las instalaciones de agua y electricidad, como aquel que permite establecer un conducto de agua hasta una casa aislada con la ayuda de la bomba eléctrica, es posible en la actualidad dotar de instalaciones sanitarias modernas aún a las escuelas de campaña. Muchos informes declaran que las antiguas instalaciones en las escuelas primarias y secundarias han sido reemplazadas por las modernas. Los anexos independientes poseen calefacción central para evitar el congelamiento.

Cuando existen cañerías de desagüe se instalan los w. c. en el interior del edificio escolar. En algunos casos, se instalan en el piso bajo; separándolos para uso de cada clase, con el objeto de que los asientos correspondan a la estatura de los niños. Gracias a esta disposición, en corredores de los pisos altos no se agolpan los niños durante los recreos. En otras partes, los distribuyen en todos los pisos, lo que implica la instalación de todo un sistema de cañerías.

Deben estar mantenidos en una higiene perfecta y se les dará todos los años un blanqueado con cal, interior y exteriormente. Un país exige

que el médico vigile el estado general de las instalaciones sanitarias, a fin de asegurar que están conforme a las condiciones higiénicas exigidas; los tubos de aireación deben estar colocados de manera de suprimir toda emanación.

Por lo general los w. c. están dotados de lavabos con agua corriente. Italia exige en local inmediato un lavabo y una ventana.

Con respecto a las toallas nada se ha resuelto aún; en algunos países se han hecho experiencias con aparatos secadores a aire caliente.

Baños escolares

Hay países que prevén uno o dos baños-duchas instalados generalmente en el subsuelo de la escuela. Uno indica como dimensiones, las de una clase grande, que permitiría la instalación de 20 a 30 duchas a lo largo de las paredes. Esto corresponde a las necesidades de otros países que piden que las duchas sean lo bastante numerosas como para permitir a 12 o 20 niños bañarse a la vez.

Utilización económica del edificio escolar

Por reiteradas veces, en nuestra exposición, hemos tenido la ocasión de referirnos a los diversos modos de utilizar el edificio escolar y los medios de realizar economía de lugar y sacar el mejor partido de medios restringidos. Sin embargo el tema nos parece lo bastante importante para volverlo a tratar y le consagramos un capítulo especial.

Es a los múltiples usos de las salas especiales de gran tamaño que muchos países prestan toda su atención, en vista sobre todo de que se beneficien las escuelas de menor importancia con las buenas condiciones para el trabajo a pesar de sus modestos recursos.

Es así que sobre todo en las escuelas primarias, la sala de dibujo con sus grandes mesas horizontales, está a menudo afectada a otros usos: trabajos de aguja, algunos trabajos manuales relacionados con el dibujo o imprenta, cartonado, etc., pero a condición de que haya un lugar reservado para los distintos materiales. Si la sala debe servir a estos usos será naturalmente de dimensiones mayores que las estrictamente necesarias. En ese caso, las dimensiones más grandes permiten ciertas economías y diversas combinaciones muy prácticas. Si se la ocupa para trabajos de aguja también, hay que prever un lugar suplementario suficiente para las máquinas de coser y los armarios.

La enseñanza de dibujo y la de ciencias naturales están a menudo combinadas en las escuelas primarias de menor importancia, y las grandes mesas prestan muy buenos servicios para los experimentos de ciencias naturales. También puede ser utilizada la sala de dibujo pare las representaciones cinematográficas y para reuniones a condición de que las mesas puedan ser retiradas . Igualmente se pueden combinar en una sola, la sala de dibujo y de música, merced a un mobiliario especial y a mesas plegables que ofrezcan 3 lugares para dibujo y 5 a 10 para música. Lo más práctico sería que esta sala pudiera agrandarse por medio de tabiques móviles y que amortigüen el ruido de las piezas contiguas.

La sala de música que no siempre está ocupada puede ser utilizada para otros fines: por ejemplo en el caso de ausencia de un maestro, serviría de clase para dos grados reunidos, combinación que se practica asimismo en las escuelas secundarias. También puede utilizársela como sala de proyecciones luminosas, o como ya hemos visto ocupar el mismo local que la sala de dibujo.

De la misma manera la sala de música puede ser empleada, sobre todo en las escuelas primarias para fiestas escolares íntimas, reunión de padres, etc. Para realizar estas diferentes posibilidades, es naturalmente necesario que el mobiliario sea movible y de fácil adaptación. Se recomienda generalmente utilizar la sala de música como salón de lectura en las escuelas primarias; es necesario en este caso, disponer largas hileras de mesas angostas y transversales, y sillas.

En lo que concierne a las salas reservadas a los trabajos manuales en las pequeñas escuelas primarias, se trata en general de disponerlas sea en la bohardilla, sea en el subsuelo. Se preverá al mismo tiempo un sitio para los instrumentos de trabajo, provisiones, etc. Esos locales especiales por pequeños que sean tienen siempre una ventaja pues las salas de clase comunes, con sus pupitres fijos y sus mesas inclinadas, son muy incómodos para los trabajos manuales. Como esas salas no siempre están ocupadas por la misma clase, pueden ser más bajas de techo que las salas comunes. El subsuelo puede prestar grandes servicios en estos casos siempre que sea seco y tenga buena luz. El número cada vez mayor de salas especiales ha llevado a Alemania a abandonar el uso del sótano (vestigio de casa habitación). El piso del sótano ya no está a 1,50 bajo nivel sino al mismo nivel de la tierra. Solamente los locales reservados a las calderas de calefacción deben estar situados bajo nivel. Gracias a esta disposición el piso bajo tiene muy buenos locales, debajo de las clases. También

locales triangulares que reciban luz por todos lados pueden ser utilizados para los trabajos manuales.

Como lo hemos dicho ya en otra parte, la sala de gimnasia se ocupa a veces como salón de fiestas o reuniones y esto tanto en las escuelas primarias como en las secundarias. Pero si debe llenar de manera satisfactoria este doble papel es necesario que los aparatos puedan ser facilmente transportados a una sala inmediata y que la barra fija y la espalera puedan ser sacadas. Sin embargo algunos Ministerios afirman que si los aparatos están estéticamente ubicados a lo largo de las paredes, no impiden que la sala tenga una apariencia digna de fiestas escolares. Las sillas, bancos y tarimas serán móviles y de fácil transporte. Habrá un local reservado para las sillas, a menos que la sala de aparatos no sea suficientemente vasta, o que un espacio libre haya sido dispuesto debajo del escenario.

Si la sala de gimnasia es utilizada como salón de fiestas, hay que prever un escenario, aún cuando la separación entre éste y la sala sea siempre motivo para dificultades. Los cortinados no convienen en una sala de gimnasia y deben en cualquier caso evitarse desde el punto de vista higiénico. Es preferible una mampara plegadiza o arrollable.

En ciertos países, las salas de gimnasia son puestas a disposición de la juventud egresada ya de la escuela, de asociaciones de gimnasia y de otras sociedades de ayuda de la juventud. En esos casos hay que prever dimensiones mayores y los gastos suplementarios pueden ser costeados por las asociaciones interesadas.

Además de la enseñanza, existen múltiples posibilidades de utilizar los locales escolares. Así en Alemania pueden estar previstos arreglos especiales en los edificios escolares rurales para enseñanzas complementarias y obras sociales de la juventud.

En Estonia, los edificios escolares pueden servir al uso de la comunidad, es decir para reuniones populares fuera de las horas de clase. Es entonces necesario prever que los vestuarios, corredores, etc., serán utilizados por las personas que tomen parte en la reunión.

INFORMACION NACIONAL

Inauguración de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

El amplio edificio construido por el Consejo Nacional de Educación para colonia de vacaciones en Mar del Plata y ya en funcionamiento como tal fué inaugurado el 20 de febrero por el Presidente del Consejo Ingeniero Octavio S. Pico, que se trasladó a la ciudad marítima acompañado de varios funcionarios de la Repartición entre ellos el Director Administrativo, Don Juan Gaggero, el Director de la Ins pección Médica Escolar, Dr. Enrique Olivieri y el Director de Arquitectura, Arq. Alberto Gelly Cantilo, que tuvieron parte activa en la construcción y organización del nuevo establecimiento. Asistieron también al acto representantes de autoridades provinciales, como el vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Amoedo, el Intendente municipal de Mar del Plata, Sr. José Camusso, el vocal de la Dirección de Escuelas, Sr. Jorge Arizaga, los presidentes de los círculos sociales más importantes de aquella ciudad, y, entre otras personalidades la señora Carmen Marcó del Pont de Rodríguez Larreta, presidente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y los doctores Ernesto Bosch, Norberto Piñero y Ernesto R. Gómez.

La ceremonia fué sencila y solemne: los quinientos niños que actualmente disfrutan de los beneficios de la colonia, se congregaron en correcta formación en el gran patio donde, al llegar las autoridades y visitantes que acababan de recorrer el edificio, entonaron el Himno Nacional. Inmediatamente fué izada en el mástil del centro del patio una gran bandera patria, cuya elevación fué saludada con aplausos mientras los niños alborozados agitaban banderitas argentinas. En seguida el Ingeniero Pico leyó el discurso que reproducimos más adelante.

El nuevo edificio fué levantado en una manzana de terreno, parte de una extensión mayor donada con ese objeto por los señores Marchinandiarena y Sola. Fué construído con planos preparados por la Dirección de Arquitectura del Consejo y comprende: una planta baja general, constituída por grandes salones destinados a patio cubierto,

comedor y dormitorios, unidos entre sí para facilitar la comunicación interna, ampliamente ventilados, con buen asolamiento y protegidos, por la orientación adoptada, de los vientos fríos del sud y sudeste.

El conjunto para esta planta se complementa con las oficinas para dirección y secretaría, consultorios del médico y del dentista, fichero, etc., con los servicios generales de cocina y office, pieza para el ecónomo, habitaciones para el personal, dormitorios independientes para las visitadoras, un gran local para lencería y ropa blanca, pabellones sanitarios con lavatorios, ww. cc., vestuarios y duchas, una construcción independiente para enfermería y aislamiento, servicio de lavado y planchado y un garage para dos coches, con un pequeño taller y depósito anexo.

La arquitectura exterior del edificio, de una gran sencillez armonizará con el medio ambiente, dando una nota alegre a pesar de la simplicidad de sus líneas generales. Tiene un gran patio de 40 por 40 metros; su frente es de 92 metros y su fondo de 70 metros. El precio de contrato de esta obra asciende a $ 191.219,28 moneda nacional.

El local de la colonia tiene capacidad para quinientos niños con toda amplitud y comodidad, pudiendo ampliarse hasta seiscientos en caso necesario.

Estos alumnos, como todos los que forman los planteles de las Colonias han sido seleccionados previamente por la Inspección Médica Escolar entre los niños que por su condicción social y física necesitan los beneficios del clima marítimo; actualmente los quinientos niños provienen: doscientos de las escuelas Láinez de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis y trescientos de las escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

Los niños permanecerán veinticinco días en la Colonia, lo cual permitirá el año próximo beneficiar en el nuevo edificio a dos mil escolares.

Es director de la Colonia de Vacaciones el Doctor Antonio Turno y vicedirectora la señora Zulema Giménez de Girado.

La vida de los niños, a cada uno de los cuales se ha provisto de dos ajuares de ropa completos, transcurre en la siguiente forma, bajo la vigilancia del médico, visitadoras escolares y celadoras:

7 ½ horas: levantarse y aseo; limpieza de los dientes y explicación de su importancia. *8 ½ horas*: desayuno. *9 ½ horas*: salida para la playa, sierras o parque, previa lista. Los enfermos quedarán bajo vigilancia de las ayudantes del consultorio. *9 ½ a 11 horas:* aero y helioterapia, gimnasia general, juegos (arena, pelota, arco, salto, carrera y cinchada)· *11 a 11 ½ horas:* bañoterapia. *11 ½ horas:*

sierra o parque, lista y aseo de las manos con explicación de su importancia. *12 horas*: almuerzo (música). Hasta las 13 horas descanso. *15 y 30 horas*: baño de higiene. Recreo en el parque. *16 horas*: merienda y lista. *16 ½ horas a 18 horas*: playa, sierra o parque. Aero y helioterapia. Juegos. *19 horas*: aseo general con explicación de su importancia. Lista. *19 y ½ horas*: comida. *20 y ½ horas*: silencio.

Adaptación al clima y helioterapia. 1º día: aseo y arreglo del vestuario.

2º día: aseo y arreglo del vestuario. Breve paseo por la playa, sierra o parque.

3º día: aseo y arreglo del vestuario. Excursión por la ciudad.

4º día: 1ª sección de playa, sierra o parque: descalzos y a la sombra.

5º día: 10 minutos de sol, comenzando por pies y piernas.

6º día: 15 minutos de sol, comenzando por pies, piernas y muslos.

7º día: 15 minutos de sol, comenzando por pies, piernas, muslos y 5 min. tórax.

8º día 20 minutos de sol, pies, piernas, muslos y 10 minutos en el tórax.

9º día: 30 minutos de sol, general y 5 minutos de baño de mar a los colonos que pertenezcan a la colonia marítima.

10º día: 1 hora de baño de sol general y 10 minutos de baño de mar para los colonos que pertenezcan a la colonia marítima.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"La extensa construcción que voy a tener el honor de inaugurar en representación del H. Consejo Nacional de Educación ha sido levantada en pocos meses en esta Ciudad atlántida que en cortos años de vida ha adquirido una pujanza y una magnificencia que puede ser señalada a la unánime admiración.

Sus habitantes tanto fijos como ocasionales, penetrados de lo que significan para la salud los aires tónicos de estas playas han facilitado y estimulado la concurrencia de aquellos niños que por las condiciones antihigiénicas de su vida en los grandes centros de población o por insuficiencia de alimentación en las diversas regiones de la República requieren atenciones especiales para conservar el vigor de la raza. Es por eso que estas Colonias de Vacaciones que el Consejo Nacional de Educación sostiene en ésta y otras localidades y que diversas instituciones, a su ejemplo, han instalado están rodeados del afecto y de la simpatía de toda la Nación.

Convencido el Consejo Nacional del beneficio extraordinario que con ellas se procura a los niños de sus escuelas ha querido que sus instalaciones revistan un carácter definitivo a fin de que se cumpla permanentemente no sólo un deber humanitario de asistencia social sino también la obligación que le impone la Ley de Educación Común de velar por el desarrollo moral, intelectual y físico de sus educandos.

Su propósito ha sido comprendido y facilitado por los habitantes de todos los pueblos en que el Consejo ha instalado o se propone instalar sus colonias de mar, de montaña y de llanura, Vemos así que el solar en que se levanta esta construcción y el lindero han sido donados guatuíta y generosamente por los eñores Marchinandearena y Sola; que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha cedido por ínfimo precio una antigua gran escuela en el pueblo del Baradero sobre las barancas del Río Paraná, que este mismo Gobierno y el Municipio de San Anonio de Areco han destinado para una Colonia del Consejo una bella extensión de tierra cubierta de arboleda en el extenso parque que en esa región se ha reservado para perpetuar el recuerdo de Ricardo Güiraldez y que el Vocal del Consejo, Doctor Nicolás Avellaneda ha donado en propiedad varias hectáreas de terreno para fundar una Colonia en Alta Gracia. Los Gobiernos de Córdoba y de Buenos Aires han cedido también en préstamo diversas construcciones durante las vacaciones para realizar el noble propósito.

Tendrá así el Consejo Colonias fijas de vacaciones en Mar del Plata, Baradero, San Antonio de Areco y Alta Gracia como ya la tiene en el Tandil donde inauguró en enero del año pasado una gran construcción con ese fin. En Huerta Grande, provincia de Córdoba, piensa construir otra en un terreno de su propiedad.

Pero los moradores de esta Ciudad no han limitado su acción generosa a la cesión del terreno. La Asociación de Propaganda y Fomento de Mar del Plata que preside don Juan Fava ha donado 60.000 kilogramos de cemento para contribuir a su construcción, los que ha transportado gratuítamente el F. C. del Sud, la Compañía de Electricidad del Sud Argentino ha extendido sus líneas para el suministro de luz y energía eleéctrica mediante una rebaja del 50 % y el señor Mois Chami, con honroso desprendimiento, ha regalado las 500 camas con sus colchones, almohadas y mantas necesarias para los pequeños colonos. A todos ellos va por mi intermedio la gratitud del Consejo Nacional de Educación.

No puedo dejar de mencionar en esta oportunidad al Intendente Municipal señor José Camusso que, con su actividad e inteligencia

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

bien conocidas y apreciadas ha sido un eficaz animador de la obra. Merece también un elogio el constructor que con rapidez y eficacia ha levantado este edificio.

Por primera vez los beneficios de estas colonias se han extendido a los niños débiles de las catorce provincias, y así esta localidad ha visto desfilar por sus calles largas filas de niños de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba que con sus blancos delantales y sus rostros juveniles agregan una nota de alegría a la belleza incomparable del paisaje; la Colonia del Tandil ha albergado en su seno escolares de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos; los niños de la Provincia de Buenos Aires han concurrido a las Colonias de Baradero y San Antonio de Areco y los de la Capital Federal han participado de los beneficios de todas las Colonias, ya que por las condiciones precarias en que la mayoría viven en la gran metrópoli merecen una atención especial. Es propósito del Consejo Nacional de Educación extender más adelante su acción de asistencia social a los escolares de los Territorios Nacionales.

Pero esta obra de solidaridad social y de sano nacionalismo está necesariamente limitada por los recursos que a ella se destinan, los que no pueden ni remotamente alcanzar las proporciones que exigiría su total realización. Durante las vacaciones de este año se ha duplicado el número de niños favorecidos el año pasado, llegándose alrededor de los 7.000. Los resultados no pueden ser más decisivos para demostrar el valor de estas Colonias del punto de vista higiénico; aumento de peso que alcanzan un promedio de 2 kilos y llegan a 3 y 4 en algunos casos, alegría y vivacidad en los rostros marcados antes con los signos de la debilidad, adquisición de prácticas higiénicas que difundirán en sus pueblos. Además de estos beneficios los niños de las diversas regiones argentinas que han hecho vida común en las Colonias establecen entre sí una compenetración espiritual muy favorable para la unidad de la Nación, y la visión que llevan de nuestra gran Capital dejará en sus mentes juveniles un recuerdo imborrable de la grandeza de la Patria que han de trasmitir a su alrededor a través de toda la República.

Las Cooperadoras Escolares realizan una misión digna de alabanza, pero ellas se limitan necesariamente a los niños de las ciudades y de los pueblos y sus recursos, provenientes de pequeñas suscripiciones, solo permiten satisfacer las necesidades más urgentes. Los niños débiles por insuficiencia de alimentación y por la carencia de condiciones higiénicas favorables necesitan aire libre, sana y abundante alimentación y cuidados especiales. Todo esto se lo proporcionan las Colonias de

Vacaciones. Pero, como he dicho, la escasez de recursos no permite al Consejo Nacional de Educación realizar esta obra de trascendencia nacional con toda la amplitud necesaria. Es por esta razón que hace pocos días el Consejo Nacional de Educación ha hecho un llamado a los terratenientes argentinos para que coadyuven a ella recibiendo en sus estancias grupos de niños a los que proporcionarían el techo y la base de la alimentación, siendo a cargo del Consejo su complemento, el vestido y organización, los cuidados higiénicos y la dirección de los grupos de colonos. Tiene el Consejo el convenimiento de que, conociendo la situación que se ha puesto de manifiesto, los estancieros con la generosidad nunca desmentida de los argentinos han de responder ampliamente a este llamado que ha de darles la íntima satisfacción de ver que así contribuyen a asegurar el porvenir de esta raza argentina que posee características tan elevadas que la distinguen en el conjunto de la humanidad. Estas esperanzas no han de verse defraudadas.

En nombre del Consejo Nacional de Educación declaro inaugurada la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata".

Escuelas inauguradas en 1886

En la noticia del número de octubre reciente de esta revista sobre celebración del cincuentenario de las edificios escolares inaugurados en el año 1886, se publica una nómina de esos establecimientos en la que no figura el de la calle Belgrano que actualmente tiene el número 1746, el cual, según nos hace notar su directora, fué también inaugurado en dicho año.

En efecto, en la Memoria del Consejo, del año 1886, se lo menciona por primera vez con la siguiente designación "Escuela elemental de niños, Nº 2, Belgrano 794 (Edificio público para 400 niños), Distrito 11º, Monserrat'.

LIBROS Y REVISTAS

Las etapas de la educación

La doctora María Montessori dió recientemente una serie de conferencias que reunidas bajo el título de este artículo — que constituye una parte de una ellas, — acaban de ser publicadas en Bélgica.

"Uno de los períodos más delicados de la educación y particularmente en nuestro tiempo es el que comienza con la edad de la pubertad. En todas las civilizaciones antiguas, en las civilizaciones egipcia y hebrea, en las civilizaciones clásicas, romana y griega, la edad de la pubertad ha sido considerada como significativa de un período extremadamente importante para la raza; la iniciación solemne del joven púber constituye el reconocimiento público de la entrada del hombre en la sociedad. El adolescente sale de una vida ya cumplida: la del niño que crea al hombre y es otra vez un recién nacido; el recién nacido social. Como recién nacido necesita cuidados delicados. Desde el punto de vista psíquico, el hombre que deberá vivir y trabajar como hombre, asociándose a los demás hombres, no existe todavía; pero ya ha nacido. Y su ambiente, su forma de cultura, deben cambiar esencialmente. El problema no depende sin duda, de la cultura ni de métodos particulares y no se resuelve siguiendo el mismo camino que el de la infancia es decir, utilizando un material que hace comprender, concretándolo, un ejercicio aislado; respetando la libre elección y el trabajo libre. Esto no resuelve el problema: el niño ha terminado, el hombre comienza. Y si la libertad del niño consistía en darle los medios para construirse una personalidad, la libertad del adolescente consiste en proporcionarle los medios para orientarse en la sociedad y prepararse así a adquirir la conciencia de ella. Es esto lo que necesitamos. Tenemos necesidad de hombres nuevos que posean clara conciencia social y una fuerza moral para combatir los errores que obscurecen nuestro destino; sin ello, solo tendremos hombres cultos. Pero ¡ya hay tantos! Facilitar la cultura

a un pequeño número de privilegiados, para ahorrarles fatiga, no es lo que traerá ventajas nuevas a la sociedad. Me atrevo a decir que sería casi apartarse de la finalidad gloriosa de la educación: la de mejorar a los hombres.

El verdadero secreto de la libertad del adolescente consiste en ponerlo en un ambiente que haga surgir los caracteres ocultos mostrándonos nuevas revelaciones: las revelaciones del adolescente; de ese adolescente que, merced a los períodos sensibles que lo conducen hacia su destino social, pasa por momentos de tal lucidez que a veces confunden al adulto. Si esperamos una ayuda del niño para resolver nuestros problemas, sociales, esa ayuda vendrá del adolescente que siente ascender de su subconsciente, de sus instintos creadores, una nueva forma de sabiduría.

Debemos preparar ese ambiente para que pueda desarrollarse en el adolescente el hombre con su destino superior: un ambiente de actividad social que le permita revivir la experiencia del hombre que construyó la civilización. Para esto debe intervenir necesariamente la cultura y aun una cultura más profunda que la de hoy; pero una cultura que sea un medio y no un fin. Quien sacrificara los tesoros ocultos del alma del adolescente para hacer de él sólo un hombre cultivado, minaría la gran esperanza de la humanidad.

Y ahora, si se piensa que en las clases elementales nuestros niños adquieren conocimientos que hoy forman parte de la enseñanza secundaria y que ganan así dos años, se comprende en seguida la posibilidad de una reforma práctica: esos dos años pueden ser destinados a una vida nueva que sea un reposo y a la vez una ayuda a la vida física misma, en una edad en que el cuerpo vuelve a ser frágil y comparable al de un recién nacido. En la edad de la pubertad el adolescente debería ser enviado al campo para llevar una vida primitiva en contacto con la naturaleza en la que todo germina y se multiplica ofreciendo al hombre los medios primitivos de la existencia. En ese ambiente los adolescentes, alejados del medio estrecho de la familia en el que han sido tratados como niños, deberían revivir las primeras experiencias de la humanidad y comprender los primeros esfuerzos de los hombres para construir la vida social.

Trabajar, no aprender a trabajar, sino dar los primeros pasos en la construcción de una conciencia social y en el camino de la independencia. Trabajando, cosechando y viendo los productos de su trabajo, los adolescentes experimentarían los primeros fundamentos necesarios de la colaboración y del intercambio que establecen las

relaciones vitales entre los hombres. Ahí están los gérmenes de las cuestiones económicas y políticas y es ése un ejercicio de vida social práctica, adaptada a los adolescentes.

La colaboración y la coordinación de los trabajos producen necesariamente la entera interindependencia y la disciplina y originan el sentimiento de la responsabilidad colectiva. El adolescente se libra de los vínculos que lo retenían como niño para contraer los que lo harán hombre. El trabajo del niño en relación con las necesidades de su crecimiento es un ejercicio que construye su *personalidad;* el trabajo del adolescente en relación con sus necesidades sociales es un ejercicio práctico que construye la *sociedad.*

Pero para que así sea no basta aprender, no basta trabajar, no basta vivir en el campo; lo que importa es sentir una responsabilidad; es obtener una producción verdaderamente útil que dé la satisfacción de haber alcanzado un fin. La ejecución de una orden o la enseñanza del maestro no colman esa necesidad íntima del alma social naciente; lo importante es la asociación de un grupo de seres que colaboran para alcanzar un fin útil precedentemente determinado por ellos.

Tal es el verdadero problema de la educación en ese período.

Hay algo que debe ser la base de la cultura y es lo que con un término vago se llama la educación del carácter; pero se trata de una coordinación verdadera y precisa de los instintos vitales. La ausencia de esta base que engendra la dignidad personal, la confianza en sí mismo, puede nublar la inteligencia misma y erigir lo que se podría llamar una barrera social, que llega hasta la delincuencia, hasta la repugnancia hacia los semejantes, hasta la imposibilidad de continuar los estudios.

Este problema se encuentra en la base de la educación en todas las edades sucesivas. ¿Qué decir de los estudiantes de la Universidad que, adultos ya, se ven todavía sometidos como niños y viven bajo la dependencia de sus maestros y de sus padres sin ninguna de las responsabilidades que los elevan a la categoría de hombres sociales? No hay duda de que las dificultades que encuentran en los estudios universitarios les parecen mucho mayores a causa de haber sido educados de esa manera.

La cultura, repito, es medio y consecuencia, pero no la esencia de la educación; en efecto, en todo tiempo se tuvo la intuición de que existía algo más importante que la cultura: la educación moral.

La educación moral es el fundamento de todo; no puede ser

dada solamente por la "enseñanza" sino por experiencias vividas, por las conquistas sucesivas que debe realizar el individuo, él mismo ayudado por la sociedad.

Deseo agregar algunas palabras sobre un tema afligente: el de los exámenes. La Universidad continúa pasando por alto ese atentado a la vida psíquica de las nuevas generaciones, aunque deplora sus consecuencias. El examen prueba precisamente que la educación se da de tal manera que se llega al cabo de un año de vida en común sin que se sepa qué ha ocurrido en el espíritu de los alumnos. La necesidad de esta prueba oficial demuestra que la cultura antigua hace abstracción total de la personalidad.

La juventud que ya ha gastado tantas energías en emociones y esfuerzos angustiosos durante un año de estudios forzados, debe, por fin, ser juzgada por un tribunal que tiene la ley, pero no el corazón, a igual de los tribunales para delincuentes. Si actualmente se han modificado los tribunales para menores, dándoles un reglamento más humanitario, cuando no han sido abolidos, con mayor razón debería procederse así con los exámenes. Es preciso que la ciencia y la civilización hallen medios más modernos para instruir y para conocer a la juventud, esperanza de nuestro porvenir.

Y, en efecto, en lo que se llama "la nueva educación", que se preocupa de la personalidad antes que preocuparse de la cultura, se ha propuesto examinar a los estudiantes por medio de *tests* mentales, a fin de juzgar el grado de su madurez psíquica en sí, más que su grado de cultura. Se practica ya esta nueva forma de examen, a título de experimento, en los Estados Unidos y se encuentra en vías de difundirse en Inglaterra.

Pero permítaseme hacer notar que esta segunda forma es también ilusoria porque el valor del hombre no se puede medir como el rendimiento de una máquina. El psiquismo humano está lleno de misterio; está cubierto de máscaras al punto de que el hombre no se conoce así mismo. Por lo tanto, los *tests* no pueden juzgar el valor del hombre sino las consecuencias de la represión, es decir, las barreras mentales, las fugas psíquicas, los estados ligados a los complejos de inferioridad, como la timidez, el desaliento, la falta de confianza en sí mismo y la confusión mental que de todo ello deriva. Y por eso de tal manera no se juzga verdaderamente al hombre sino el estado a que lo ha reducido una vida desviada.

En nuestras escuelas el examen ha llegado a ser absolutamente inútil. Mejor dicho, todos los alumnos están sometidos continua-

mente a examen pues basta observarlos para saber lo que aprenden. El desarrollo de la personalidad se prosigue en pleno día, El examen de un momento, tal como lo practican los escuelas ordinarias, sería en las nuestras poca cosa y adquiriría la forma de una simple conversación, de una interrupción en el trabajo.

Por eso son precisamente nuestros alumnos los que pueden presentarse a los exámenes ordinarios, sin sufrir. Acostumbrados a trabajar delante de un público que los interroga, seguros de sí mismos, y no fatigados, parecen particularmente adaptados para afrontar la prueba del examen. Lo más curioso es la impresión que producen algunos de nuestros niños que se presentan a examen para pasar de una clase elemental a otra. Para ellos es como ir a conservar en un salón; no comprenden nada de esa solemnidad. Las preguntas del examinador, a veces repetida para confundir al niño y para verificar si realmente comprende lo que responde, tienen en ocasiones un resultado inesperado: "Es curioso, —decía uno de nuestros alumnos— que personas tan instruídas no comprenden lo que se les dice y continúen preguntando lo mismo sobre cosas tan sencillas".

Sí: el niño nos ha abierto un mundo nuevo y nos ha revelado un hombre mejor. A ese hombre no debemos instruirlo solamente sino defenderlo como el tesoro más precioso de la humanidad; debemos servirlo a fin de que nos haga sus revelaciones porque tenemos necesidad de él. Grandes enigmas pesan sobre nuestro mundo de adultos: el hombre se ignora y el niño puede revelarnos algunos secretos de nuestro vida.

Hasta ahora nos hemos interesado casi exclusivamente por el mundo exterior; hemos descubierto sus energías y sus leyes; lo hemos utilizado hasta realizar milagros con las máquinas, con la electricidad, con los rayos. Ahora nos es preciso volvernos hacia el alma humana. Ella también contiene tesoros ocultos, energías desconocidas secretos que esperan revelarse. Del alma humana obtendremos el milagro mayor y más urgente: el de mejorar la humanidad. Estoy convencida de que la solución de muchos problemas sociales podría ser ayudada por la contribución del niño. Nuestro porvenir reclama con urgencia su colaboración; y por eso se necesita la reforma radical de la educación y el reconocimiento de los derechos del niño frente a la sociedad".

Orientaciones de la educación

A una consulta dirigida a diversos educadores europeos por la revista "Scuola italiana moderna", de Brescia, ha respondido Eugenio Dévaud, rector de la Universidad de Friburgo:

"La educación escolar me parece presa de la más desconcertante confusión, de esa misma confusión de ideas y de costumbres propia del mundo contemporáneo.

Educar significa preparar al niño para la vida. Pero ¿para qué vida? Nuestro tiempo liquida en la ansiedad y el sufrimiento un pasado recentísimo pero que no volverá: en 1936 no pensamos como hace veinte años ni en economía, ni en política, ni sobre los derechos de los ciudadanos ni sobre las relaciones sociales, nacionales e internacionales, ni sobre la ciencia y sus alcances, ni sobre el arte y sus relaciones con la sociedad, ni tampoco sobre la manera práctica de vivir las verdades eternas que Cristo nos reveló. No sabremos, pues, preparar a los niños de hoy para la vida de la anteguerra.

¿Cómo será el mundo en cuyo seno deberán vivir nuestros niños? ¿Quién puede predecir el aspecto que presentará, aún en el año 1950, es decir cuando los niños que hoy concurren a nuestras escuelas cuenten alrededor de 25 años? Los acontecimientos se desarrollan tan rápidamente y siguen un curso tan imprevisto que superan a toda posible tentativa de adaptación de nuestra enseñanza y hacen anticuados nuestros métodos más recientes aun antes de haber podido aplicarlos por entero. Por ejemplo, ya ha envejecido y mucho esa "escuela a la medida" a la medida de la voluntad o mejor dicho del capricho del niño, la cual sólo podría generar un individualismo anárquico, hoy cuando todos los Estados fuertes procuran la unión de los espíritus y de los corazones en una nación unánime y realizadora.

Nuestros mismos métodos no son ya adecuados a las necesidades del momento porque fueron concebidos sólo con el propósito de comunicar conocimientos, mientras que hoy, en el ámbito social y nacional se requieren no tanto personas eruditas cuanto hombres de carácter, ricos de espíritu de iniciativa.

Sin juzgar el porvenir ni atribuirme papel de profeta, opino que los niños llamados a ocupar un puesto en la vida, necesitarán dos cualidades del carácter: 1º la actividad en la disciplina; 2º la personalidad en el conjunto de la nación.

En vez de explayarme sobre estos dos postulados y sobre la manera teórica de realizarlos, permítaseme que explique cómo tratamos en las escuelas populares de mi pequeño país, Suiza, que se ejerciten los niños en esa doble actitud, sin dejar de impartirles la instrucción conveniente para su condición de futuros trabajadores.

El maestro no debe ser, y, en efecto, no es ya, el que habla frente a los alumnos, el *profesor* cuyas lecciones repiten los alumnos, sino el que los conduce, los guía, los dirige en la actividad propia de la escuela que es la de instruir en común.

Es siempre el maestro y la autoridad; pero una autoridad creadora de una actividad ordenada, progresiva, eficaz. El niño es así intruído mediante un acto inmanente, interior, exclusivamente personal. El grupo de niños no podría plantear ni proseguir la serie de esos actos sin el concurso de un guía que los enseñe a proceder, a controlarse, a corregirse, que sostenga el esfuerzo, tanto colectivo como individual y lo conduzca al éxito que todos buscan y quieren.

La escuela es una comunidad disciplinada, compuesta por un maestro y por los alumnos, unidos para un fin común: la instrucción de los jóvenes, fin que desean tanto el maestro como los alumnos y que se alcanza por el trabajo común: del maestro, que presenta el saber y guía su asimilación y de los alumnos que se instruyen con el estudio y el ejercicio. La comunidad escolar opera en un vínculo de solidaridad y de colaboración.

En todos los terrenos el maestro emplea métodos activos que tienden a desarrollar, a reforzar la actividad cada vez más libre del alumno; su objeto es que al final de la obligación escolar el alumno pueda continuar viviendo intelectualmente sin necesidad de su auxilio.

Este método conduce al alumno de la lectura guiada a la lectura libre, de la expresión sugerida a la libre, de la redacción directa a la redacción libre, de los problemas pensados a la solución de los que nacen de las circunstancias del momento.

Semejante método lleva al alumno, ayudándolo, a desarrollarse, pero con disciplina y en el seno de la comunidad escolar bajo la direción del maestro, en el estudio de la historia, de la geografía, de las ciencias, etc. Del hecho concreto de la propia instrucción el alumno aprende que un resultado importante y de larga duración no se obtiene solamente con la actividad y el esfuerzo personales sino en la comunidad y organizados, conducidos por una disciplina que dirige y sostiene a la una y al otro para proteger su rectitud y su potencia.

La actividad personal en la disciplina es una actitud que el porvenir parece exigir de nuestra juventud. La escuela puede despertarla y desarrollarla, realizando su propia misión que es la de instruir.

Y además, debe hacer al joven apto para realizar su propio destino de hombre y de cristiano en la familia nacional. Hay naciones y pueblos; las naciones y los pueblos son hechos dispuestos por Dios, y cada uno tiene un destino providencial particular y una misión particular que cumplir en la cristiandad. Todos tenemos una vocación personal; al crear nuestra alma, Dios le ha fijado un destino; pero la ha unido a un cuerpo de cierta raza. Ha hecho nacer al niño en el seno de un pueblo determinado, de una nación determinada.

El individuo cumplirá tanto más la voluntad de Dios en la medida en que mejor abrace los deberes temporales que las circunstancias le asignen en ese pueblo y en esa nación, ayudando de su parte, según sus capacidades y fuerzas, en su estado, en su oficio, con su propio trabajo, a la realización del destino de su nación y de su pueblo. ¡Cuánta nobleza y grandeza adquiere su actividad cuando él la considera no sólo como un medio individual para vivir sino como una participación en la obra de Dios para con su pueblo! *Gesta Dei per Francos,* decía de sus compatriotas Gregorio de Tours.

¿Podemos hacer que los alumnos de nuestras escuelas populares comprendan y acepten este ideal? Creo que sí y nosotros lo hemos intentado . El programa, sobre todo en los grados superiores, se esfuerza por vincular sólidamente al joven a la tierra natal, a la aldea, a la región orgánicamente ligada con la aldea, por la convergencia de los caminos y las vías férreas, por las cuestiones administrativas y sobre todo por el conjunto de los parientes y las relaciones. El joven ha de comprender que realizará plenamente su propia personalidad, sólo actuando en la propia aldea, insertando su destino y sus esperanzas en el espacio del lugar y de la región, en la colectividad de su ambiente y de la sociedad local y regional.

Es necesario extender a la nación entera la regla de vida que la experiencia, sometida a la reflexión inteligente ha deducido de la observación de las circunstancias naturales y sociales del lugar y del ambiente; es preciso asegurar la solidaridad consentida de cada uno con el pueblo entero, crear el "querer vivir en comunidad nacional", condición necesaria de la acción personal en la asamblea nacional.

La historia, en mi programa, no tiene como fin principal el de hacer conocer el pasado para responder a las preguntas del examen

sino explicar al alumno cómo llegó a ser él, ciudadano de determinada nación; mostrarle en este hecho un decreto de la Providencia y llegar a la conclusión de que para no ser inferior a su misión de hombre y de ciudadano debe aceptar sus deberes como ordenados por la voluntad divina. La geografía coloca la aldea en el país y el país en el vasto globo; pero la aldea debe ser considerada como el punto en que Dios quiso que él realice su destino para proveer con seguridad a su propio bienestar, a su propia salud, y además para colaborar a la prosperidad y a la salud de su país, y, por su país, a la prosperidad y a la salud del universo entero, del cual no ha de ignorar ningún continente. Sólo por medio de su trabajo, de su buena conducta personal y social en esa aldea y en esa región servirá al país y a la humanidad.

La buena conducta personal y social se hace conocer por las lecciones de formación para la vida cívica que, en mi opinión, comprenden más que la enumeración de las autoridades, de sus jurisdicciones, de sus medios y de sus jerarquías, una preparación para la vida, las costumbres de la aldea, para la conducta del joven en las situaciones variadas y complejas de esta vida, para la comprensión de los vínculos sociales que hacen de la aldea y de sus habitantes una unidad social, un centro estable y potente en el cual el joven ciudadano podrá desarrollar su personalidad, hacer fecunda y meritoria su propia existencia para el mayor bien de su pueblo y la mayor gloria de Dios por obra de su pueblo.

De tal manera, e instruyéndolo a la vez, la escuela educará al niño de hoy para la vida de mañana".

El método de los tests y el estudio del carácter

En la Comisión de Psicología del Congreso de la Nueva Educación recientemente celebrado en Inglaterra, el conocido psicólogo Henri Wallon, delegado de Francia, presentó el siguiente informe

"El método de los tests tiene por terreno de origen el de las aptitudes. Está hecho expresamente para descubrirlas, mediante tareas elegidas con ese objeto. Puede fijar con mayor o menor precisión el grado de ellas comparando el resultado obtenido por el sujeto en experimento con la escala de los resultados obtenidos en el grupo entero de aquellos en quienes puede encontrarse la aptitud en cuestión.

En el estudio de un individuo determinado ese método permite

reunir por una curva las clasificaciones obtenidas para cada aptitud particular y establecer así su "perfil psicológico", es decir, una curva que con mucha probabilidad no será semejante a ninguna otra y que debería expresar una fisonomía intelectual completamente personal, si no interviniese en el resultado de cada test cierta parte de influencias contingentes que pueden hacer fluctuar más o menos los resultados generales de un día a otro. Por lo menos hay grandes diferencias que persisten y permiten clasificar los perfiles por familias o por tipos.

Si el estudio se refiere a las aptitudes mismas, la investigación de las correlaciones muestra que ellas varían simultáneamente cuando registramos las notas obtenidas en todos los sujetos del grupo examinado. Por lo tanto, pueden ser aproximadas o distinguidas según sus afinidades o su independencia recíprocas. Se ha planteado la cuestión de saber si algunas de ellas derivan de un mismo factor fundamental y se ha tratado de enumerar los factores fundamentales de la vida psíquica. Este problema difícil ha exigido el empleo de cálculos más complicados, como el de las tétradas, imaginado por Spearman. Cualquiera que sea la certidumbre de los resultados obtenidos hasta hoy, esta cuestión de la estructura es una de las más esenciales que puedan presentarse sobre la actividad intelectual.

Tan bello éxito del método, debería promover su aplicación a otros terrenos. Por eso se lo ha practicado en el estudio del carácter. Pero entre las aptitudes que, de cualquier naturaleza que sean, motriz o intelectual, tienen siempre por equivalente tareas bien definidas, y el carácter, es harto visible la diferencia. Es engorroso dar una definición directa del carácter. W. Stern ha hecho notar que la personalidad entera interviene en la resolución del test más especial y más definido. O, dicho en otros términos, la aptitud no es todo en el buen éxito o en el fracaso. Se agrega a ella algo que es el sello del sujeto sobre sus actividades particulares. Es esto lo que respondería en su carácter. De una manera más precisa, pero también negativa, es la diferencia de su carácter lo que explicaría que en presencia de una situación idéntica, dos sujetos que disponen de las mismas aptitudes y de los mismos medios, reaccionan diferentemente. El carácter debe ser agregado a las circunstancias objetivas para explicar la conducta del sujeto. Son las circustancias a las cuales debió reaccionar en el pasado, las influencias que soportó y la manera cómo las soportó. Y son, más profundamente, las disposiciones que pueden repercutir en el plano psíquico su estructura y su equilibrio fisiológicos. En el carácter se integran acciones de origen muy diverso. Y,

sin embargo, tiene su unidad propia, aun cuando esa unidad se traduce por la desarmonía mental o la instabilidad psíquica.

Para estudiar el carácter mediante tests es preciso necesariamente resolver su unidad en rasgos o manifestaciones bien definidas. Algunos tests tratan de poner en evidencia las condiciones psicofisiológicas que subtienden la vida mental cualesquiera que sean las realizaciones particulares: velocidad, ritmo, persistencia o mutabilidad de las reacciones; diversidad de la excitabilidad con respecto a excitaciones de origen exterior o de origen íntimo; relaciones mutuas *de los diferentes grados y de las diferentes formas de la actividad; automatismos y actos intencionales, sensibilidad y reflexión;* gestos de eficiencia o de expresión o impresiones sensibles o elaboraciones mentales. Con frecuencia ese género de tests se confunde con los procedimientos de medidas, instrumentales o no, que pertenecen propiamente a la psico-fisiología.

Pero hay otros tests que se refieren a los efectos inmediatamente visibles del carácter. Se deben a psicólogos tales como Voelker, Cady, Decroly, Raubenheimer, Henning, Hatshorne y May. Hay tests de perseverancia y de paciencia, de sugestibilidad, de inhibición voluntaria, de abnegación, de desinterés, de lealtad. Lo que limita su aplicación está en que su resultado se falsea por poco que el sujeto sospeche que se está poniendo a prueba su carácter. Y en este caso evitará engañar o mentir, perjudicar los derechos ajenos, ceder a la sugestión, a la impaciencia y al desaliento. Sin duda, suelen ser ingeniosas las precauciones adoptadas para disimular el objeto de la prueba; pero aparte de que su resultado no es seguro, su complicación no está compensada por la importancia de los datos que de ella se obtienen. Ocurre que no agrega nada a lo que enseña la simple observación en condiciones mucho menos artificiales. Por lo menos, es realmente el comportamiento lo que se pone en juego por una especie de observación provocada.

Otros tests se limitan a explorar las nociones morales o el criterio del sujeto. Debe éste apreciar las situaciones que le son planteadas, elegir entre diversas acciones aquella que le parece más recomendable, clasificar culpas o delitos según su grado de gravedad, señalar su preferencia entre placeres u objetos que pertenecen a categorías de valor muy diverso. Por cierto que es de interés reconocer así la finura de su discernimiento o el grado de su delicadeza moral. Pero su respuesta puramente verbal no implica evidentemente que su conducta se ajusta a esas cualidades.

Otros interrogatorios tienen un carácter más personal. Se los

considera tests por el empleo que en ellos se hace de la estadística, de la encuesta por los datos sobre sí mismo que se preguntan al sujeto así como por otro método que se relaciona más o menos con los principios del psicoanálisis. Se conoce sobre todo dos tipos de esos interrogatorios. Uno y otro han motivado diferentes adaptaciones o imitaciones. Son los cuestionarios de Woodworth y de Pressey. El primero está destinado esencialmente a descubrir las personalidades neuropáticas; el segundo es de tendencia más estrictamente psicológica.

El cuestionario de Woodworth fué al principio fijado con alienados: las preguntas fueron elegidas según la frecuencia de las respuestas positivas que aquellos daban. Representan, pues, cada una, cierta presunción de anomalía mental. Para Woodworth, que considera más objetivo el método puramente estadístico, el número de las respuestas positivas que se obtienen en cada caso, da el grado de esa anomalía. Otros autores han tratado de obtener de esa prueba resultados más determinantes. Intentaron reconocer cuál es el equivalente patológico de cada pregunta. Así utilizado, el cuestionario no puede serlo ya de manera estadística, a no ser que se lo modifique profundamente. Pues sería preciso, para cada rasgo patológico, oportunidades iguales para manifestarse, lo que exigiría una enumeración exacta y definida de esos rasgos y en relación con cada uno de ellos no sólo un número igual de preguntas sino también preguntas cuyo poder de revelación sea el mismo. Ambas condiciones son difíciles de llenar. Para obtener del test todo lo que puede dar, es preciso, pues, renunciar a la objetividad estadística y buscar otra: la que consiste en partir de cada indicación obtenida para verificar el alcance mediante un examen que se refiera directamente al individuo mismo.

El cuestionario de Woodworth apela sobre todo a los recuerdos del sujeto. Comprende diversas particularidades de sus gustos o de sus repugnancias en diferentes épocas de su vida. El de Pressey se aproxima al método de Jung, que procura descubrir, bajo asociaciones verbales, complejos afectivos. Pero las asociaciones provocadas por las palabras inductoras de Jung deben ser lo más espontáneas posible. El criterio de su espontaneidad es su rapidez de evocación. Tiene así mayor probabilidad de librarse de la censura de la conciencia y de reflejar algo de los recuerdos, de las impresiones y de los deseos que trabajan el inconsciente del sujeto. Es un modo de investigación de punto de partida netamente individual. Pressey, por lo contrario, basa la elaboración de su cuestionario en comparaciones

que se extienden en una especie de comparación con patrones, a la manera de los tests. No hay comparación posible si las respuestas son absolutamente libres. El sujeto no tiene, pues, que evocar él mismo una palabra. Se le propondrán las palabras sobre las cuales deberá pronunciarse. Señalará de manera diferente ya las que le son agradables, ya las que le son desagradables. Otras veces señalará en una lista breve la que le parece que tiene mayor relación con la palabra inductora. La interpretación de los resultados puede ser puramente estadística o subordinada al examen directo del sujeto.

Así se confrontan hasta en el empleo de los métodos fundados en la estadística, como son los métodos más o menos emparentados con el de los tests, las tendencias que se ha de considerar, sea el conjunto de los individuos, sea el individuo en su conjunto. Sin duda el primero puede seducir a las inteligencias que prefieren el rigor y la objetividad, pues el significado de cada rasgo examinado se expresa mediante un número que relata con qué frecuencia se encuentra en cierta variedad de individuos o al mismo tiempo que otros rasgos del carácter, Pero cuando se trata de recomponer el todo original que constituye el individuo o sólo el tipo particular al que puede ser relacionado, esa correlación de los rasgos entre sí corre el riesgo de extenderse indefinidamente sin ofrecer jamás la certidumbre de que el individuo o su tipo se definan en lo que tienen de esencial. Si el carácter es lo que constituye con respecto, a las diversas aptitudes, el principio que da a las reacciones y a la conducta del sujeto su unidad intrínseca, esta unidad no puede ser recompuesta rasgo por rasgo, a no ser que estemos seguros de haber reunido la totalidad de esos rasgos y de haber imaginado exactamente las pruebas apropiadas para revelar esos rasgos, dando a cada uno su valor relativo. Pues hay también una cuestión de estructura que se plantea a propósito del carácter. Para una serie de aptitudes es posible dar perfiles más o menos parciales. Cuando se trata de la personalidad global es el conjunto lo que importa y es preciso ir del conjunto a los detalles.

Como lo he hecho notar en uno de mis libros es preciso también preguntarse si no hay incompatibilidad entre el método estadístico y la necesidad, que parece imponerse a la caracteriología, de realizar tipos discontinuos entre los cuales puedan ser distribuídos los individuos. Por cierto que una vez constituídos esos tipos, la verificación de su contenido supone el empleo de estadísticas por medio de tests. Por lo tanto el empleo de los tests podría servir alternativamente para iniciar el estudio de un carácter, incitando a buscar el conjunto a

que pertenece el rasgo que revele, y también el inventario comparado de su contenido.

En el estudio del niño los tests psicofisiológicos ocuparán el primer lugar y podrán ser empleados desde la más tierna edad. Responden con predilección al período en que las reacciones del sujeto están gobernadas más por sus disposiciones natas que por sus experiencias. Los tests de juicio moral permitirán reconocer por qué etapas llega, de edad en edad, a asimilar las distinciones de la moral ambiente. En cuanto a los tests del tipo Woodworth y Pressey diré que exigen aptitudes de reflexión y de introspección que no se encuentran antes de la pubertad".

SECCION OFICIAL

LA COLABORACION DE LOS PARTICULARES EN LA OBRA DE LAS COLONIAS DE VACACIONES

El Presidente del Consejo Nacional de Educación ha invitado, por la siguiente nota, a los estancieros de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y sur de Córdoba, a prestar su colaboración a fin de ampliar la benéfica acción de las colonias de vacaciones.

"Buenos Aires, febrero 5 de 1937.

De mi consideración:

Obligado por la ley de su creación a velar por "el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años", el Consejo Nacional de Educación se halla empeñado desde hace algún tiempo en la tarea de establecer colonias de vacaciones para los niños que asisten a sus escuelas y que, sometidos a examen médico, revelan deficiencias orgánicas capaces de comprometer su desarrollo y ofrecerlos como presa a las más graves dolencias. No se trata, pues, de verdaderos enfermos, sino de seres con la salud prematuramente amenazada por la insuficiencia de su alimentación, las condiciones antihigiénicas de su vida y la falta de defensa contra los procesos degenerativos que acechan a la niñez.

Los estudios médicos sobre la materia, muy adelantados en nuestros días, señalan como medio irreemplazable para combatir ese peligro, en lo que respecta a las clases menos afortunadas de la sociedad, la organización de colonias de mar, llanura y montaña, a las que deben ser enviados los escolares durante las vacaciones, distribuyéndolos en establecimientos de esos tres tipos según las necesidades de cada cual, comprobadas por la observación clínica. Tres o cuatro semanas de vida sana, aire puro, y alimentación adecuada bastan para que recobren el peso y el ánimo normales y acumulen energías que les permitirán afrontar las dificultades del resto del año.

Una partida de 250.000 pesos en el presupuesto de 1935 bastó al Consejo Nacional de Educación para instalar y sostener colonias en Mar del Plata, Tandil, San Antonio de Areco y Baradero, iniciando así una obra a la que hoy procura dar proyecciones más vastas y estables. Con el aumento a 750.000 pesos de la respectiva asignación en 1936 ha sido posible, en efecto, no sólo duplicar el número de niños favorecidos, sino también abandonar el sistema de las instalaciones improvisadas, para construir un amplio edificio propio en el Tandil y otro para 500 niños que debe inaugurarse estos días en Mar del Plata, adquirir en Baradero un espacioso local rodeado de parque, que se adaptará para colonia de llanura, y llamar a licitación para construcciones semejantes en las colonias serranas de Alta Gracia y Huerta Grande.

El número de escolares enviados este año se aproximará a 7.000, con perspectivas de considerable aumento en el año próximo. A esa cifra se llega mediante la habilitación de tres turnos de un mes, de Diciembre a Febrero. Otra innovación de la actual temporada, y que se mantendrá en las futuras, ha sido la extensión del beneficio, que antes se reservaba a las escuelas de la Capital, a escolares de las catorces provincias. De todas ellas, sin excepción, han llegado contingentes de niños que abandonaban por primera vez el lugar de su nacimiento. Hijos de diversas regiones argentinas han hecho vida común en colonias cuya organización perfecta justifica la confianza con que sus padres los entregaron a la custodia del Consejo. Los resultados obtenidos, y que están documentados en las fichas individuales de la Inspección Médica Escolar, no pueden ser más halagadores: a la mejoría evidente del estado general, reflejada en la alegría de muchos rostros antes macilentos, se unen aumentos de peso que acusan una media de 2 kilos y llegan a veces hasta 3 y 4. Desde el punto de vista de la educación las consecuencias son también fecundas: los pequeños colonos se disciplinan, adquieren hábitos de higiene y convivencia, conocen el ejercicio físico metódico, aprenden a cantar...

Esta obra de singular trascendencia colectiva, que es también de solidaridad nacional y que interesa primordialmente al futuro de la raza, será mantenida y extendida por el Consejo Nacional de Educación con los recursos que el H. Congreso le asigne; pero no podrá adquirir, dentro de esos límites, toda la amplitud que su alcance fundamental exigiría. Los 7.000 niños de 1937 serán mañana 10, 12 ó 15.000. Tales cifras representan poco dentro del conjunto del país. Son muy inferiores a las que los informes médicos señalan como proporcionadas al número de escolares que requerirían la misma asistencia. El retroceso físico de las poblaciones del interior es un fenómeno que justifica cierta alarma, como lo comprueba el porcentaje de hombres de 20 años inaptos para el servicio militar. Pero no es necesario alejarse de la Capital para advertir los estragos que produce en la niñez, por razones de alimentación, de alojamiento, de sanidad, la pobreza de la gran mayoría de las familias. Para todas ellas representa una verdadera bendición la vuelta del hijo, robustecido y contento, después de un mes de vacaciones.

La pujanza de un país en formación como el nuestro reclamaría que en esta materia se tratara de competir con el esfuerzo de otras naciones de población más numerosa. En Francia, sólo la Confederación Nacional de Colonias de vacaciones envía anualmente a la campaña 90.000 escolares. En Italia, el concurso combinado del Estado y los particulares permite reunir hasta 200.000 niños en las colonias apeninas y en las establecidas a orillas del mar. Bélgica sostiene más de sesenta colonias de vacaciones. Ellas se multiplican asimismo, año por año, en Alemania e Inglaterra. En Estados Unidos su arraigo es tan grande que cuando faltan locales se fondean pontones en las bahías para alojar a los escolares.

La colaboración particular es uniforme en los países citados, como ocurre también en el Luxemburgo, donde los industriales costean de su peculio las seis colonias existentes. En Francia la tarea está casi exclusivamente a cargo de asociaciones semejantes a nuestras cooperadoras escolares, como la "Asociation des Femmes de France", la obra de las "Trois Semaines", las cajas escolares de las escuelas de París, subvencionadas estas últimas por la Municipalidad. El sistema común es el de subvenir a los gastos con las cuotas de los

afiliados, lo que pagan algunos padres de fortuna modesta, los legados, etc.; y así se costean las llamadas colonias familiares, que entregan grupos de niños al cuidado de familias campesinas, mediante un módico estipendio, y también las colonias colectivas del tipo de las nuestras.

La densidad y la estabilidad de la población rural, la unidad de raza y tradiciones, la práctica secular de la cooperación, entre otros motivos, explican en Europa el éxito de una acción de ese género, que aquí difícilmente prosperaría. Tiene nuestro país, en cambio, características propias que podrían facilitar un análogo concurso a la obra de los poderes públicos. En tres años de experiencia, el Consejo Nacional de Educación ha podido comprobar la profunda simpatía que rodea a las colonias de vacaciones, especialmente desde que se abrieron a los niños de todas las provincias. Aparte de las demostraciones populares, esa simpatía se ha manifestado por espontáneas donaciones de terrenos, de camas, de materiales de construcción. Dispuesto ahora intentar una ampliación de su esfuerzos, que comprendería también a los territorios nacionales, para que beneficie sin tardanza a 20 ó 30.000 niños, cree el Consejo que puede apelar confiadamente a la generosidad de los particulares para que tan alto propósito no se vea defraudado.

El plan que concibe se funda en la tradicional hospitalidad de nuestras estancias. Si en ellas encontraron siempre albergue y sustento todos los que lo solicitaron haciendo un alto en el camino, no es de imaginar que la defensa del vigor físico de la población infantil, organizada bajo la responsabilidad de las autoridades escolares, no hubiera de contar con la cooperación de 200 ó 300 propietarios de estancias. Se trataría de ofrecer gratuitamente techo y la base de la alimentación —carne, legumbres, leche, pan— a uno o varios grupos de 25 niños, durante uno, dos o tres meses. El Consejo Nacional de Educación clasificaría por zonas los establecimientos de sus benefactores, para poner a cada una de ellas bajo la dependencia de un director médico, y designaría las visitadoras de higiene y las celadoras encargadas del cuidado inmediato de los niños y responsables de su seguridad y comportamiento. Conviene repetir qu no serían niños enfermos, cuya vecindad pudiera motivar ningún recelo. Además, su vida sería completamente independiente y estaría sometida a reglas severas de orden.

Si usted estuviera dispuesto a prestar su concurso a esta empresa patriótica, cuya influencia podría ser tan grande sobre el bienestar futuro de la población nativa y sobre la atenuación de los actuales antagonismos sociales, el Consejo Nacional de Educación le agradecería una respuesta dirigida a su presidente. Como la hospitalidad solicitada sólo habría de hacerse efectiva en las vacaciones próximas, o sea de Diciembre de 1937 a Febrero de 1938, tiene usted varios meses para estudiar la posibilidad de una resolución favorable, consultar sus intereses, adoptar las medidas pertinentes y reflexionar acerca de la felicidad que su altruismo aseguraría a muchos hogares argentinos.

Aceptada la idea en principio, los detalles de su aplicación deberían ser convenidos entre los propietarios y los representantes del Consejo, ya que se descuenta la diversidad de las condiciones que será necesario fijar en cada caso para la coordinación, de los elementos que se ofrezcan con los que el gobierno escolar aporte. A ese respecto sería imposible establecer normas invariables: cada ofrecimiento particular deberá ser considerado aisladamente.

A la espera de su contestación, me es grato saludar a usted con mi consideración más distinguida.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

CAMPAÑA CONTRA LA ANQUILOSTOMIASIS

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

La Presidencia del Consejo Nacional de Educación dirigió en esta fecha, al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, la nota que se transcribe a continuación:

"La preocupación del Consejo Nacional de Educación de extender los beneficios de orden médico, higiénico y social, de que ya gozan en gran parte los niños de la Capital, como lo demuestra el hecho de haber dispuesto participen este año de los beneficios de las Colonias de Vacaciones, escolares de todas las provincias sin excepción, proponiéndose extender aún más esta acción en base a nuevos recursos, hace que no pueda permanecer indiferente, ante la campaña que el Departamento Nacional de Higiene, se propone organizar intensamente en el Nordeste del país, y especialmente en la provincia de Corrientes, donde la Anquilostomiasis, enfermedad perfectamente evitable, afecta un porcentaje tan grande de su población. Alarma justamente pensar la forma en que la citada endemia parasitaria diezma la población y aminora las energías de sus habitantes. La escuela es, sin duda, el mejor medio para cultivar una conciencia de higiene general, aprovechando la extraordinaria retentiva del niño que aprende y que lleva hasta su hogar lo que se le enseña en el aula.

Por ello me es grato ofrecer al señor Presidente la colaboración del personal de las escuelas nacionales, que, con instrucciones precisas podrían ser colaboradores eficientes en la campaña de lucha contra la anquilostomiasis, pues no hay que olvidar que el maestro es, en la mayoría de los casos, la persona más capacitada y de mayor prestigio en regiones apartadas del país.

La distribución de vermífugos para tratar a los infectados y las nociones de profilaxis que pueden transmitir a sus alumnos, irían formando en la población la idea de lo indispensable que son para combatir esa enfermedad, dos factores fundamentales: servicios sanitarios, aún de los más primitivos, y uso de calzado. Sobre este último punto me es grato comunicar al señor Presidente que de la partida destinada a provisión de ropa y calzado a los escolares de provincias, el Consejo dedicará una buena parte para las escuelas situadas en las zonas afectadas por la anquilostomiasis, contribuyendo así prácticamente con uno de los factores fundamentales en la lucha contra esa enfermedad.

Este Consejo ofrece en idéntica forma la colaboración del personal docente de las escuelas de las provincias del Norte, en la lucha contra el paludismo y el tracoma, habiendo dispuesto a este efecto, que el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, se ponga al habla con el señor Presidente, a fin de combinar la acción conjunta que ambas dependencias pueden desarrollar.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

IMPUESTO A LAS HERENCIAS EN EL AÑO 1936

Buenos Aires, enero 20 de 1937.

La Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación ha liquidado durante el año ppdo. en concepto de impuesto a la herencia, la suma de pesos 20.017.762,08 m|n. la que comparada con el año 1935 que fué de $ 15.725.809,42 m|n. arroja un aumento de $ 4.291.952,66 m|n.

Esta cifra es la máxima obtenida desde que se introdujo en nuestro país el impuesto a la herencia, de ahí que al señalar en esta oportunidad el franco aumento registrado, se indique que el año pasado se caracterizó por una labor constante desde los primeros días del mes de febrero, acentuándose con mayor intensidad a medida que avanzaba el año y se aproximaba el término de las tareas judiciales.

Se da a continuación el detalle mensual de los aumentos obtenidos, comparados con los del año 1935:

MES		Año 1935		Año 1936		Diferencia	
Enero	$	226.359,70	$	954.179,62	$	727.819,92	en más
Febrero	„	906.334,58	„	766.663,49	„	139.671,09	en menos
Marzo	„	424.405,28	„	1.251.107,16	„	826.701,88	en más
Abril	„	780.885,23	„	1.555.696,50	„	774.811,27	en más
Mayo	„	902.623,23	„	1.306.432,00	„	403.808,77	en más
Junio	„	1.225.209,66	„	1.575.959,31	„	350.749,65	en más
Julio	„	2.224.445,61	„	2.594.043,59	„	169.597,98	en más
Agosto	„	1.187.272,30	„	2.059.627,28	„	872.354,98	en más
Setiembre . . .	„	1.460.583,81	„	1.277.812,64	„	182.771,17	en menos
Octubre	„	1.591.027,01	„	2.285.041,03	„	694.014,02	en más
Noviembre . . .	„	2.010.307,19	„	1.174.295,48	„	836.011,71	en menos
Diciembre . . .	„	2.786.355,82	„	3.416.903,98	„	630.548,16	en más
TOTALES . . .	$	15.725.809,42	$	20.017.762,08	$	4.291.952,66	en más

---

INICIACION DEL CURSO ESCOLAR

Circular No 12

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

En esta fecha fué adoptada la siguiente resolución:

"Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber que, de acuerdo con las disposiciones vigentes y conveniencias técnicas, deberán iniciar la inscripción de alumnos en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones el día 24 del corriente y comenzar las clases el 1º de Marzo próximo".

Alfonso de Laferrere.

Instrucciones de la Inspección Técnica

Buenos Aires, febrero 19 de 1937.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias la inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital se iniciará el día 24 de febrero.

El horario será de 8 a 11 horas para los niños del turno de la mañana y de 14 a 17 para los de la tarde.

Los días 24 y 25 sólo se inscribirán los alumnos que hayan concurrido al mismo establecimiento el año anterior y los que ingresen en el primer grado inferior. El día 25, además se tomarán las pruebas complementarias que podrán rendir todos los niños que figuren en las planillas de promoción del año anterior con la nota de "Insuficiente" o "Ausente". El día 26 se inscribirán hasta completar los grados, a los niños que presenten certificado de promoción expedido por otras escuelas comunes y las normales.

Las pruebas de ingreso se recibirán el día 27.

De acuerdo con lo establecido, las pruebas de ingreso y complementarias deben ser archivadas y las actas respectivas enviadas: un ejemplar a Estadística y otro al Consejo Escolar respectivo con los certificados correspondientes.

La inscripción sólo se efectuará para los turnos de la mañana y de la tarde y, únicamente cuando se hayan completado las secciones de ambos turnos, se podrá inscribir para los intermedios autorizados con anterioridad, previa consulta al Inspector Seccional.

Los docentes dedicarán especial interés a la tarea de ubicación de los niños, dando todos los informes que tiendan a facilitar a padres y alumnos la obtención de las vacantes. La reconocida deferencia del personal de las escuelas puede y debe resolver en mucho las dificultades que se produzcan.

Sólo podrán autorizarse nuevas secciones de grados superiores cuando todas las vacantes de las escuelas próximas hayan sido llenadas. Los niños más pequeños requieren indispensablemente ser ubicados en las escuelas vecinas de su domicilio.

Los señores directores organizarán el acto en tal forma que los padres permanezcan en el local de la escuela, sólo el tiempo indispensable para realizar las anotaciones respectivas.

En caso de no existir la vacante solicitada los señores directores indicarán la ubicación de las escuelas cercanas, especificando los grados de cada una.

La inscripción de alumnos varones en las escuelas mixtas o de niñas se realizará estrictamente de acuerdo con las disposiciones en vigencia. (Art. 7º pág. 172 Digesto 1920).

La formación de los grados será determinada por los resultados de la inscripción y en todos los casos será dispuesta por los Inspectores Seccionales, quienes son los directamente encargados de distribuir racionalmente la población escolar en cada distrito.

Los días 27 de febrero y 6 de marzo los esñores directores enviarán al Inspector Seccional, un cuadro con el estado de la inscripción por turno, grado y sección con especificación del sexo de los alumnos. Los señores Inspectores elevarán, a su vez, a la Inspección General los días 2 y 9 de marzo antes de las 14 horas, un resumen referente a las escuelas de su jurisdicción.

Los señores Inspectores durante el período de inscripción, establecerán un horario mínimo de tres horas diarias, para atender en el local del distrito, los pedidos de asientos que formulen los padres de los niños.

Inspección Técnica General de la Capital.

J. Fernando Alvarado.

ALUMNOS RECHAZADOS POR FALTA DE ASIENTO

Circular N° 14.

Buenos Aires, febrero 19 de 1937.

Por resolución adoptada en la fecha, se dispone:

"1° — Las direcciones de las escuelas diurnas de la Capital remitirán a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, conjuntamente con la planilla de Inscripción correspondiente al mes de marzo, la nómina de los alumnos rechazados por falta de asiento, consignando los siguientes datos: fecha de inscripción provisional (grado, edad, sexo y domicilio).

2° — Recordar a las direcciones de las escuelas de la Capital, a los efectos de su fiel cumplimiento, la siguiente disposición:

"A medida que se produzcan vacantes en los grados los directores deberán llenarlas con los niños que hayan solicitado inscripción en la escuela y figuren anotados en el registro respectivo, comunicándolo a los padres, tutores o encargados por orden de fecha de anotación y dando preferencia a los de mayor edad. Si dentro de los tres días no hubiera obtenido contestación de aquellos, acordarán los asientos a otros niños en el orden establecido (Digesto, pág. 214, Art. 23° sobre Matriculación o Inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital).

Los señores directores podrán solicitar directamente a la Oficina respectiva para hacer esa comunicación a los padres tutores o encargados, el concurso del Cuerpo de Inspectores de Obligación Escolar".

Alfonso de Laferrere.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 5896/D/1935.

Buenos Aires, febrero 1° de 1937.

"Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela nacional N° 10 "Capital Federal" de Colón, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2° piso. Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General".

II

Exp. 1821/D/1936.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1937.

"Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 23 de Marzo próximo para contratar las obras de ampliación del edificio sito en la calle Darragueira entre Santa Fe y Güemes, de acuerdo al pliego de bases y condiciones. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General".

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION NUMEROS 4 AL 6, CELEBRADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1937

"SESION 4ª
Día 5 de Febrero de 1937

Ausentes: con licencia Vice presidente Dr. Garzón Maceda y en comisión Vocal Profesor señor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA y don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2451/I/937. — Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de la Capital, a los actuales directores de las escuelas primarias N° 17 del C. Escolar 16° señorita EMILIA DEZEO y N° 5 del C. Escolar 1° Sr. EUDORO A. LUCERO, en las vacantes producidas por fallecimiento de los titulares señores Manuel Valentini y Domingo F. Risso.

— Exp. 2449/P/937. — Nombrar Inspectora de Escuelas para adultos a la actual Directora de la N° 6 y maestra de 1ª categoría de la diurna N° 15 del C. E. 17°, señorita CLOTILDE P. ARRIETA en reemplazo del titular señor SEBASTIAN SOLER, que fué ascendido.

— Exp. 2450/P/937. — 1° Nombrar Inspectores de Escuelas Particulares, a partir del 1° de abril próximo, a las siguientes personas:

CRISTOBAL MARIANI MOYANO, actual Visitador de Escuelas de Territorios con funciones de Inspector.

ADELA OTS ORTIZ, actual Visitadora de Escuelas de la Ley 4874 con funciones de Inspectora.

2° — Nombrar Inspector de Escuelas Particulares, al actual de Escuelas del Territorio de Río Negro, señor ARNOBIO ORELLANO.

— Exp. 2428/I/937. — Atento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Presupuesto N° 12.345, que establece: "Los cargos de médicos que figuran en el item 1 del Anexo E, (Consejo Nacional de Educación), serán llenados con los actuales adscriptos al Cuerpo Médico Escolar y teniendo en cuenta sus actuales sueldos".

1° — Nombrar auxiliares 4tos. (médicos) con la asignación mensual de $ 300 m/nacional c/u. e imputación al item 1, Partida 17 del Presupuesto General de Gastos en vigor, a las siguientes personas adscriptas a la Inspección Médica Escolar, las que cesarán en sus actuales cargos:

Doctor ANTONIO TURNO, actual Preceptor.

Doctor ANGEL E. BARBIERI, actual vicedirector.

Doctor ALFREDO CHELLE, actual vicedirector.

Doctor ALBERTO CROTTOGINI, actual maestro de 2ª categoría y maestro especial.

Doctor RAUL M. CHEVALIER, actual maestro de 3ª categoría.
Doctora CAROLINA TOBAR GARCIA, actual maestra de 3ª categoría.
Doctor JOSE VIDAL, actual maestro de 3ª categoría.
Doctor ALFREDO GIORDANO, actual maestro de 1ª categoría.
Doctor ALFREDO MASCIOCCHI, actual maestro de 3ª categoría.
Doctor ANIBAL FAGALDE, actual maestro de 3ª categoría.

2º — Nombrar auxiliares 8vos. (médicos) con la asignación mensual de $ 200 m/n. c/u e imputación al item 1, partida 21 del Presupuesto General de Gastos en vigor, a los siguientes maestros adscriptos a la Inspección Médica Escolar:

Doctor ALCIBIADES E.BALBI, quien cesará en su actual cargo de preceptor.
Doctor ENRIQUE BALDASSARRE, quien cesará en su actual cargo de preceptor.
Doctor PILADES DEZEO, quien cesará en su actual cargo de maestro de 4ª categoría.

— Exp. 1811/1º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 1º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor MIGUEL SUSSINI.
Vicepresidente: Doctor PEDRO M. LEDESMA.
Tesorero: Señor ISMAEL BUCICH ESCOBAR.
Interventor: Señor ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA.
Vocal: Doctor NICOLAS AVELLANEDA (hijo).

— Exp. 1440/2º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 2º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor ADRIAN C. ESCOBAR.
Vicepresidente: Doctor BENJAMIN J. GALARCE.
Tesorero: Doctor FRANK R. PASMAN.
Interventor: Doctor CARLOS SERREY.
Vocal: Señor JOSE CANEPA.

— Exp. 1624/3º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 3º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor LUIS M. CAMPOS URQUIZA.
Vicepresidente: Señor ISAAC AYERZA.
Interventor: Ingeniero OSCAR C. del PIANO.
Tesorero: Ingeniero ALEJANDRO F. ALDAZABAL.
Vocal: Señor JUAN ROCCATAGLIATA.

— Exp. 1820/9º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 9º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Señor ARTURO GOYENECHE.
Vicepresidente: Doctor ALBERTO FIGUEROA.
Tesorero: Doctor ROGELIO ARAYA.
Interventor: Señor MARIANO DE VEDIA.
Vocal: Doctor ROBERTO M. ORTIZ.

— Exp. 1435/11º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 11º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor SALVADOR P. ALOISE.
Vicepresidente: Profesor BARTOLOME AYROLO.
Interventor: Profesor F. JULIO PICAREL.
Tesorero: señor JUAN M. TOBIO.
Vocal: Profesor ELEUTERIO F. TISCORNIA.

— Exp. 1817/12°/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 12° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Profesor J. ULISES CODINO.
Vicepresidente: FAUSTINO ARANGUREN.
Tesorero: EDUARDO NAVARRO.
Interventor: Ing. ERNESTO BALDASSARI.
Vocal: M. ANGEL FERREYRA VIEJOBUENO.

— Exp. 1904/16°/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito N° 16° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Señor ROMULO ZABALA.
Vicepresidente: Prof. VALENTIN MESTRONI.
Tesorero: Señor CARLOS ETCHEVERRY.
Interventor: Dr. RAUL WERNICKE.
Vocal: Dr. ERNESTO RESTELLI.

— Exp. 2269/17°/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito N° 17° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don TEODORO CAILLET BOIS.
Vicepresidente: Dr. FRANCISCO PEREZ GARDINER.
Tesorero: Sr. JUAN B. BARQUIZA.
Interventor: Sr. AQUILES L. LERTORA.
Vocal: Dr. FRANCISCO S. GUMA.

— Exp. 1302/20°/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito N° 20° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Dr. CARLOS RODRIGUEZ EGAÑA.
Vicepresidente: Dr. SAUL G. NASSO.
Tesorero: Sr. ATILIO J. CIMINARI.
Interventor: Sr. VENTURA S. OJEDA.
Vocal: Sr. MIGUEL SATRAGNO.

— Exp. 1023/D/937. — Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que previa conformidad con el contratista, proceda a confeccionar el proyecto y presupuesto definitivo de las modificaciones a introducir en el local de la escuela N° 8 del C. E. 1°, con recomendación de urgente despacho

— Exp. 29097/I/936. — Confirmar, en los cargos que actualmente desempeñan, a los preceptores interinos:

HECTOR LOMUTO, Escuela N° 4.
LUIS M. VITARELLI, Esc. N° 8.
FELIX N. SALINAS, Esc. N° 56.
GUILLERMO E. ELIZONDO, Esc. N° 62.
DAVID MONTEVERDE, Esc. N° 67.

—Exp. 2471/P/937. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el expediente 872/P/937, con fecha 2 del corriente:

"Autorizar la adquisición del papel necesario para la impresión de 10.000 ejemplares de los programas de las escuelas primarias de la Capital, aceptándose al efecto la propuesta de la casa ITURRAT, por el importe total de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.648,32) m/n., que se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto General vigente.

— Exp. 2313/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 2314/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 14990/C/936. — Disponer que D. Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del D. E. 14º, señorita LAURA BUTTI QUINTANA a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 23597/17º/934. — 1º Disponer se efectúen por cuenta del propietario, las obras de reparaciones convenidas por contrato en el local Segunda Arregui Nº 5351, ocupado por la escuela Nº 5 del C. E. 17º, en vista de que el referido propietario señor AGUSTIN NEBBIA no dá cumplimiento a su obligación.
2º — Aprobar el concurso de precios realizado por D. Gral. de Arquitectura, para contratar las referidas obras, adjudicándose las mismas, al señor JOSE M. DISCACCIATI, cuyo presupuesto de $ 2.800,65 m/nal. resulta el más conveniente.
3º — Disponer la retención de los alquileres que devenga la citada finca hasta cubrir la suma de $ 2.800,65 m/nal. con el objeto de sufragar los gastos de reparación aludidos.

— Exp. 12179/18º/935. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria del edificio construído para escuela en la calle San Blás 4356.
2º — Disponer la liquidación y pago de la primera cuota de $ 1.080,00 m/n. a que se refiere el art. 1º, inciso a) de la resolución de fs. 83, a partir del 8 de enero ppdo.
3º — Cumplido; pasar el expediente al Escribano del Consejo señor LUIS CHENAUT a los efectos del cumplimiento del inciso c), de la citada resolución.

— Exp. 19021/I/936. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 600 m/n. para la adquisición de los libros que indicará el señor Director del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", con destino a la biblioteca del expresado Instituto.
2º — Imputar el gasto al Legado Bernasconi.

— Exp. 16639/17º/933. — Intimar al señor Juan Carlos Díaz Ocantos, propietario de la finca Baigorria 3161/69, ocupada por la escuela Nº 15 del C. E. 14º, para que ejecute las obras a que está obligado por contrato dentro del plazo fijado en la resolución de fs. 107, bajo apercibimiento de hacer efectiva la multa convenida en el art. 4º del aludido contrato.

— Exp. 19218/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 30 de diciembre ppdo., para contratar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio del Consejo, Rodríguez Peña 935.
2º — Adjudicar las referidas obras al señor Rafael F. Marco, por importe de $ 14.703.90 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 735.19 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos.
4º — Al gasto total de $ 15.439.09 m/n., se dará la imputación indicada en el Art. 2º, de la resolución de fs. 26.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes, sin adjudicación.

— Exp. 10023/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra especial de la escuela N° 14 del C. E. 18°, señorita MARIA ROSA ROVERE, a los efectos pertinentes, y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 24902/I/936. — 1° Hacer saber al Profesor de Química Industrial, Señor LICURGO PIAZZA VALLEJO, que debe abstenerse de retirar cualquier elemento perteneciente a la escuela, sin la debida autorización.
2° — Hacer saber asimismo, al director de la escuela diurna N° 5 del Consejo Escolar 10°, señor HORACIO VENANCIO VALLEJOS, que debe impedir el retiro de cualquier material perteneciente al establecimiento a su cargo, a menos de existir autorización expresa de la Superioridad.

— Exp. 12905/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule a la maestra especial de la escuela de adultos N° 7 del Consejo Escolar 14°, señora ADELA PARADELO de RICCARDINI, el cargo correspondiente por descuentos en concepto de rebajas por economías no efectuados, a cuyo efecto se accede a la forma de pago por cuotas solicitada, aceptándose la fianza de fs. 3 vuelta.

— Exp. 26874/7°/936. — 1° Manifestar al Consejo Escolar 7° que se ha visto con agrado su iniciativa referente a la investigación del estado físico de los alumnos concurrentes a las escuelas de su jurisdicción.
2° — Pasar las actuaciones a "El Monitor de la Educación Común".

— Exp. 2470/C/937. — Aceptar y agradecer a la casa Mois Chami, su donación de 500 camitas de hierro, con colchón y almohadas, con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

— Exp. 2078/I/937. — 1° Autorizar la inversión de $ 25.491,48 m/n. en la adquisición del material, vestuario y demás artículos señalados a fs. 1 vuelta por el Cuerpo Médico Escolar, con destino a la ampliación de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
2° — Hacer uso de la facultad reservada por el Consejo en el Art. 20 del pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación pública del 7 de octubre de 1936 (Exp. 18881/C/1936) y adjudicar la provisión de acuerdo con lo indicado por la División Compras en las planillas de adjudicaciones de fs. 2 a 5.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 23996/M/936. — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Guerra por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, con la manifestación de que la reglamentación interna del Consejo considera incompatible el desempeño de los cargos acumulados por el señor ROBERTO V. PATIÑO.

— Exp. 26832/20°/934. — Volver el expediente a la D. Gral. de Arquitectura a los efectos indicados por la misma a fs. 67.

— Exp. 15074/B/936. — Autorizar el uso en los cursos de francés de las escuelas para adultos, del texto de lectura intitulado, Leçons de Français para 1°, 2° y 3° cursos, fijando como precio de venta a los alumnos, dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, el primero, dos pesos con cincuenta moneda nacional el segundo y tres pesos moneda nacional el tercero.

— Exp. 22766/P/936. — No hacer lugar al pedido de regulación de honora-

rios formulado por el Procurador Fiscal del Juzgado Letrado de General Pico, La Pampa, doctor DANIEL GALDIZ, por ser su pedido incompatible con las funciones que le marca el Art. 21° de la Ley 11287.

— Exp. 700/D/937. — 1° Aprobar los convenios de medianerías corrientes a fs. 4 y fs. 10 por los cuales el Consejo adquiere los derechos correspondientes a los muros divisorios que separan la finca de propiedad del Consejo sita en Pedro Mendoza 1835, de las ubicadas en la misma calle N° 1853 de pertenencia de D. José Debernardi y N° 1825 de Da. Paula Vda. de Dallorso.
2° — Dar a los ejemplares de los convenios y planos el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 13, una vez suscritos por el señor Presidente y Secretario General del Consejo.

— Exp. 9261/J/935. — 1° Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Juez de Paz Letrado Dr. Jo é R. Suárez, Secretaría de D. Máximo López y como perteneciente al juicio "Dominga Quiroga de Quiroga, contra Consejo Nacional de Educación, por cobro de alquileres", la suma de $ 2.317.78 m/n., importe del capital reclamado, intereses, costas y gastos presupuestos.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 36.

— Exp. 23196/S/936. — Hacer saber al señor ANTONIO SCHETTINO que el Consejo considera haber dado cumplimiento a la cláusula 9° del contrato de donación del inmueble sito en la calle José María Moreno N° 480, por cuyo motivo y en mérito a las razones expuestas por D. Gral. de Arquitectura, se desestima la propuesta que formula.

— Exp. 18332/D/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Casa Juan Paravicini y Cía.

— Exp. 10365/D/936. — 1° Aprobar el concurso privado de precios realizado para adquirir 125.000 hojas de papel de obra para la impresión de libretas de clasificaciones para Provincias y Territorios, de conformidad con lo resuelto a fs. 8.
2° — Adjudicar la compra a la firma Curt Berger y Cía., en la suma de $ 2.075 m/n., de acuerdo con la planilla de adjudicaciones de fs. 26.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27 vta.

— Exp. 27675/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Chaco, señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por la suma de $ 120.00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1936.

— Exp. 2179/D/936. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el 25 de Setiembre ppdo., para la adquisición de dos camiones para la Repartición.
2° — Aceptar la propuesta de la casa Eduardo N. González por dos camiones tipo "Chevrolet" y por $ 7.950.00 m/n., entregando los dos camiones usados tipo "Renault"; debiendo efectuarse la recepción en un todo de acuerdo a las condiciones especificadas a fs. 111 (8° párrafo).
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 112.

— Exp. 24593/B/934. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por don HORACIO E. BONORINO.
2º — Disponer el archivo de este expediente, previa reposición del sellado.

— Exp. 258/D/937. — Aprobar el proceder de Administración de Propiedades al haber alquilado las fincas de propiedad del Consejo ubicadas en Reconquista 695/99 y Reconquista 691, a los señores ISAAC FRID y MIGUEL MOSCOVICH y don José Gómez Sánchez, respectivamente. a cuyo efecto se aceptan las fianzas otorgadas por los señores ALEJANDRO NASIF y AGUSTIN FASCE.

— Exp. 29094/O/936. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz Letrada de esta Capital, doctor CARLOS A. FAGALDE, que importa $ 342.63 m/nacional en concepto de honorarios por el trabajo procuratorio efectuado en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 1 y de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo el 31 de enero de 1934 (Exp. 23222-O-1932).
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, depósitos judiciales, herencias vacantes, año 1936.
3º — Cumplido pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 18889/P/923. — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 25119/M/936. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 13002/P/933. — 1º Disponer se liquide y pague a los señores Dr. JUAN CARLOS PALACIOS y Dr. JUAN CARLOS CRUZ, en cumplimiento del oficio de fs. 1 del expediente acumulado 357-J-1937 del señor Juez Dr. José C. Miguens, Secretaría López de Gomara, la suma de $ 21.057.60 m/n., en concepto de impuesto a la herencia pagado de más en el juicio sucesorio de D. José Caride.
2º — Disponer que por Dirección Administrativa se proceda al desglose de los sellos de la Ley 11287 corrientes de fs. 3 a 10 del acumulado citado, por valor de: Nº 000034 $ 10.000; 000054 $ 5.000; 000154 $ 2.000; 000141 $ 1.000; 000243 $ 500; 000538 $ 200; 000410 $ 100; 000516 $ 50; 000891 $ 20 y 000892 $ 20, así como el certificado de fs. 2 del expediente citado, en el que consta hallarse agregados los sellos restantes hasta completar la suma que se devuelve, al protocolo del escribano D. Eduardo T. Abadie.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13.

— Exp. 2516/P/937. — 1º Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de Territorios, a las siguientes personas:

ROLANDO M. RIVIERE, actual Secretario de la Inspección General de Territorios, en reemplazo del señor Octavio M. Torroija, que renunció.

VICENTE DANTE LUCIANI, actual Visitador de Escuelas de Territorios a cargo de la Seccional 2ª de La Pampa, en reemplazo del señor Miguel W. Gatica, que se jubiló.

JUAN B. SANCHIS, actual Visitador a cargo de la Inspección Seccional 7a. de La Pampa, (cargo nuevo). Este nombramiento se efectúa a partir del 1º de abril próximo.

SEGUNDO FERNANDEZ, actual Visitador a cargo de la Seccional 9a. de Territorios (Santa Cruz), en reemplazo del señor Arnobio Orellano que pasa a cargo nuevo en Inspección de Escuelas Particulares. Este nombramiento se efectúa a partir del 1º de abril próximo.

2º — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, al señor EMILIO CACCIA, actual Visitador de Escuelas de esa jurisdicción, en reemplazo del Sr. Rolando M. Riviere que pasa a otro cargo.

— Exp. 21322/C/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 2 de setiembre último (fs. 58) por la cual se encargaba de la dirección de la escuela auxiliar en Pampa del Borracho (Chaco), al maestro de la 186 del mismo territorio señor Doúltimo (fs. 58) por la cual se encargaba de la dirección de la escuela auxiliar en mingo del Prado.

2º — Encargar de la dirección de la escuela auxiliar de Pampa del Borracho (Chaco) al maestro de la 111 del mismo territorio señor REINALDO C. GINOCCHI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20522/P/936. — 1º Crear una escuela en el barrio suburbano de Winifreda, Sección 2ª, La Pampa, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 225.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 225 del barrio suburbano de Winifreda (La Pampa) al director infantil de la 239 del lote 19 de Winifreda, del mismo territorio, señor FIDEL GARCIA.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 239 del lote 19 de Winifreda (La Pampa), en reemplazo del titular señor Fidel García que pasa a otro destino, al director infantil de la 180 de Colonia Roca Chica (Misiones) señor FAUSTINO HORACIO BUSTOS.

4º — Clausurar por falta de inscripción reglamentaria —10 alumnos— la escuela Nº 118 de Buena Vista (Misiones) y ubicar a su director señor JUAN J. PUSSI en la 180 de Colonia Roca Chica, del mismo territorio, en reemplazo del titular señor FAUSTINO HORACIO BUSTOS, que pasa a la 239 del lote 19 de Winifreda (La Pampa).

5º — Proveer por Suministros, con destino a la escuela Nº 225 una dotación completa de muebles y útiles para 110 niños, expedida a Winifreda (La Pampa) consignada al señor FAUSTINO H. BUSTOS.

— Exp. 12211/R/936. — Hacer constar que el señor MATEO O. ROLDAN, encargado de la dirección de la escuela Nº 154 de Río Negro, por resolución del 19 de agosto último, continuará revistando en la 2ª categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la de director infantil.

— Exp. 29704/L/936. — 1º Trasladar a su pedido de la escuela Nº 3 a la 15 de Hurcullo, territorio de Los Andes a la directora señora CARMEN R. D. ARIAS de CABALLERO.

2º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 3 de Susques, Los Andes, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 37 de Formosa, señor LUIS ALBERTO MAZZOLI.

— Exp. 17228/R/936. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste, Río Negro, señora JULIA R. QUIROGA de BRANCHOLD, a la 17 de Ingeniero Jacobacci, del mismo territorio, dispuesto por la resolución del 26 de agosto último, expediente 17228/R/936.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 6ª al disponer que la señora de Branchold continuara prestando servicios en la escuela Nº 6.

3º — Aprobar la medida adoptada por la misma Oficina, al disponer que la

maestra de la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), señora BLANCA L. V. de VILLAR prestara servicios hasta fin del curso escolar último, en carácter de auxiliar de dirección.

— Exp. 28535/N/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 49 de Curi Leuve (Neuquén) al maestro de 4ª categoría de la Nº 7 del mismo territorio, señor RICARDO GARRO, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5000/P/936. — Trasladar como maestra de 1ª categoría a la escuela Nº 1 de Open Door, a la directora de la 263 del Territorio de La Pampa, señora HORTENSIA E. GIMENEZ de AMIEVA.

— Exp. 29872/C/936. — Nombrar médico escolar ad-honórem para las escuelas de Charata (Chaco) al doctor GUIDO J. BLOTTI.

— Exp. 2440/R/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 46 de Formosa a la 53 de Río Negro a las maestras señoritas ELISA E. y ROMILDA C. RAIMONDI.

— Exp. 2445/M/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de Apóstoles, Misiones, a la M. N. N. señorita ANA MARIA GOÑI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2446/M/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de "La María Antonia", Misiones, a la M. N. N. señorita LILIA MARINA PALACIOS, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2444/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Barrio Norte de Esquel (Chubut), a la M. N. N. señorita PAULA ALITA ROMERO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 2443/C/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 137 de "Campo Largo", Chaco, al M. N. N. señor MIGUEL DANIEL ROUILLET, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2439/M/937. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 228 de Misiones a la esc. Nº 114 del mismo territorio, señorita ELSA A. CASSANELLO.

— Exp. 2469/F/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de Kilómetro 1863, Formosa, al M. N. N., señor ALIDO ALBINO POZZI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2442/M/937. — 1º Trasladar a su pedido, de la escuela 72 a la Nº 11 de Santa Ana, Misiones, a la maestra de 4ª categoría señorita HERMENEGILDA BARRIOS.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de Picada San Javier, Misiones, a la M. N. N. señorita MARGARITA GOMEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2447/F/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Siete Palmas, Formosa, al M. N. N. señor SEBASTIAN ARMANDO AREVALO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2435/F/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Pirané, territorio de Formosa, a la M. N. N. señorita MICLA CHOKLER, debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2436/F/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 86 de Racedo Escobar, Formosa, a la M. N. N. señorita EMA DORILA LANCELLE, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y las órdenes para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2434/N/937. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 98 de Campto. Standard-Plaza Huincul (Neuquén), a las MM. NN. NN. señoritas MARIA ISABEL BEHIGO y ELIDA JUANA SGRIZZI, acordándole las órdenes de pasajes y gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 2437/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco) a la M. N. N. señorita ISABEL VILLAMEDIANA, a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2438/C/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Resistencia, Chaco, a la maestra de la Nº 1 de Formosa, señora ELVA G. S. de DIAZ.

— Exp. 2468/F/937. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 24 de Chubut a la 42 de Las Lomitas, Formosa, al Maestro de manualidades señor LUIS ORTEGA.

— Exp. 2525/L/937. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres, Los Andes, a la M. N. N. señorita DELFINA TORRES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 2526/P/937. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 30 a la Nº 11 de General Acha, La Pampa, a la maestra de 4ª categoría señorita MARIA ELENA SILVA.

— Exp. 1725/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Seccional 4ª de Territorios de la partida recibida en 1935, para flete y acarreos de material escolar por importe total de $ 1.250.00 m/nacional.

— Exp. 17967/R/936. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada en este expediente por el señor ALBERTO B. NOUZEILLES.

— Exp. 6691/P/935. — Archivar este expediente.

— Exp. 1723/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 5ª de Territorios, de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar por importe total de $ 1.500 m/n.

— Exp. 20098/C/935. — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, la transferencia a cuenta del Consejo, de la suma de $ 100.000 m/n. votada en la partida 124, Item 2, Inciso 1, Anexo L, del Presupuesto del año 1935, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura de la Nación a fs. 40 vta. a fin de que el H. Consejo pueda llevar a cabo la construcción del edificio fiscal para la escuela 63 de Machagay (Chaco) a que se destinaron dichos fondos.

— Exp. 14823/C/936. — 1° No hacer lugar al pedido de devolución de terreno donado por el señor José Alvarez con destino al funcionamiento de la escuela N° 17 de Las Palmas (Chaco).
2° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para que proceda de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 19868/D/936. — 1° Disponer se pague a las firmas "José Ugarte y Cía." y "E. Caso Suárez", las sumas de $ 358.84 m/n. y $ 7,70 m/n. por fletes y acarreos de útiles escolares a las escuelas del Territorio de Neuquén, durante el año 1935.
2° — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos del año 1935, debiendo hacerse saber a los recurrentes que sus créditos les serán abonados cuando se obtengan los fondos correspondientes.

— Exp. 26643/R/936. — 1° No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el portero de la escuela N° 6 de Río Negro, señor Roque E. Vázquez.
2° — Por Inspección General de Territorios se notificará al Inspector Seccional lo manifestado por Comisión de Hacienda en la parte pertinente de su dictamen.

— Exp. 1726/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 8ª de Territorios, de la partida recibida en 1935, para fletes y acarreos de material escolar por importe total de $ 1.250,00 m/nacional.

— Exp. 11350/C/926. — 1° Aceptar y agradecer al vecindario de Juan José Paso, Campo del Cielo, Chaco, la donación del local que ocupa la escuela N° 29.
2° — Disponer el desglose del acta de fs. 284 para su guarda en Dirección Administrativa (Propiedades).

— Exp. 346/R/937. — Disponer que la escuela N° 133 de Yaminué (Río Negro), funcione de marzo a noviembre, con vacaciones de verano.

— Exp. 1734/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 11ª de Territorios, de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar por importe total de $ 500 m/n.

— Exp. 350/P/937. — Archivar este expediente.

— Exp. 2517/P/937. — Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de escuelas nacionales en provincias (Ley 4874), a las siguientes personas:

Señor DARDO B. JACOMELLI, actual Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del señor Juan L. Cáceres que se jubiló.

Señor ROSENDO CANO, actual Visitador a cargo de la Inspección Seccional de La Rioja, en reemplazo del señor Adolfo P. Antoni que pasó al territorio de Misiones.

— Exp. 333/E/937. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela

Nº 45 de Entre Ríos, a la actual directora interina de la misma, M. N. N. señorita ACELA BEATRIZ REIBEL.

— Exp. 23/S/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 94 de Salta, a la actual maestra de la misma, señora ANGELA GOMEZ de BRAVO.

— Exp. 436/J/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 27 a la Nº 28 de Jujuy, a la directora señora GREGORIA S. de ARAMAYO.

— Exp. 27715/T/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 85 a la Nº 107 de Tucumán, a la directora señora LOLA NIETO de DELLATORRE.

— Exp. 11321/F/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Aguaray, provincia de Salta, con categoría de maestra ayudante, a la señora ESTHER LYON LOCKHART de LUNA, actual maestra de 4ta. categoría de la escuela Nº 24 de Formosa.

— Exp. 337/S/937. — Ascender a director de 3ra. categoría de la escuela Nº 148 de "Los Médanos", San Juan, al maestro ayudante de la misma, señor MARCOS FILOMENO RODRIGUEZ.

— Exp. 2431/C/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de General Levalle, Córdoba, a las maestras de la Nº 346 de la misma provincia, señoritas AIDA LIA COMAROS y NELIDA COMAROS.

— Exp. 2448/S/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 46 a la Nº 115 de "La Chacrita", Dpto. 9 de Julio, de la provincia de San Juan, a la maestra ayudante señorita MARTA ANGELIA ROSSELOT.

— Exp. 2452/S/937. — Trasladar, a su pedido, a la maestra ayudante de la escuela Nº 117 de Calchaqui (Santa Fe) a la Nº 31 de Rufino de la misma provincia, señorita JUSTA IRIARTE.

— Exp. 2453/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Coquimbito, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita MAURICIA YACCARINI.

— Exp. 2454/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 145 de "Raquel", provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita DELICIA ERNESTINA PETRONA VIVAS.

— Exp. 2455/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 2 de Rio Arias, Salta, a la M. N. N. señora CARMEN PATRICIA SOLA de FIGUEROA.

— Exp. 2457/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 214 de Camino a San Carlos, Córdoba, a la M. N. N. señorita ELSA LIVIA GOMEZ.

— Exp. 2467/S/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 221 a la 138 de Escalada, Santa Fe, al director señor MANUEL FERNANDEZ.

— Exp. 2466/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 204 de Suburbio Este, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita MARIA FELISA ZAVALA.

— Exp. 2429/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 71 de San Justo, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita FILOMENA CARMEN CONTE.

— Exp. 2430/M/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N° 1 de Villa Malargüe, Mendoza, al M. N. N. señor ANTONIO MARCO SOTO.

— Exp. 2433/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 9 de Gunther, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita NELIDA FLORINDA PRADO.

— Exp. 2432/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 357 de La Nina, Dpto. Goya de la provincia de Corrientes a la M. N. N. señorita SARA ENRIQUETA BRAYER.

— Exp. 2524/J/937. — Nombrar directora de 3ª categoría con carácter interino para la escuela N° 17 de Jujuy a la señora MARIA EMMA VARGAS de MULKY.

— Exp. 1724/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de San Luis, de la partida recibida en 1935, para gastos de escritorio y por importe total de $ 300 m/n.

— Exp. 1727/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Salta, de la partida recibida en 1935, para gastos varios por importe total de $ 600 m/n.

— Exp. 1722/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Salta, de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar por importe de $ 2.000 m/n.

— Exp. 1729/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de San Juan, de la partida recibida en 1935 para gastos varios y por importe total de $ 600.— m/n.

— Exp. 1733/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Tucumán, de la partida recibida en 1935 para gastos de escritorio por importe total de $ 400.00 m/nacional.

— Exp. 1732/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes, de la partida recibida en el 1er. semestre del año 1936, para gastos varios por importe de $ 350.00 m/nacional.

— Exp. 1731/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Salta, de la partida recibida en 1935, para gastos de escritorio por importe total de $ 300.00 m/nacional.

— Exp. 1728/D/937. — Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Inspección Seccional de San Juan, de la partida recibida en 1935, para transporte de material escolar por importe total de $ 1.200.00 m/n.

— Exp. 15208/B/936. — Declarar cesante con antigüedad al 2 de Julio último por razones de salud, a la maestra de 4ª de la escuela N° 91 de Buenos Aires, señorita ELENA E. MAGNASCO, pudiendo ser reincorporada cuando haya recuperado sus aptitudes físicas.

— Exp. 2023/D/934. — 1° Dejar sin efecto la licitación privada realizada en la ciudad de Corrientes para adjudicar las obras de reparación del edificio de la escuela N° 25 de Yataiti-Callé, por haberse presentado un solo proponente, a quien se le devolverá el depósito de garantía efectuado.
2° — Disponer que por la Inspección Seccional respectiva se realice un nuevo concurso privado de precios, en la referida ciudad de Corrientes y en iguales condiciones, para contratar los trabajos de que se trata.

3º — Dirección Administrativa dará oportunamente la imputación que corresponda, conforme a lo informado a fs. 22 vta. y tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 28449/S/936. — 1º Ceder gratuitamente y a título precario al cura párroco de Chicoana, provincia de Salta, Presbítero José María Maurín, el uso del terreno de propiedad del Consejo, sito en la localidad citada, con el fin de destinarlo a plaza de juegos para los niños y con la condición de que estará a su cargo el servicio de riego.
2º — Volver el expediente a la Seccional de Salta para que proceda a recabar del referido Presbítero Maurín, el pago de la cuenta de fs. 3 y suscriba el contrato que aconseja Asesoría Letrada.

— Exp. 11032/S/936. — 1º No autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 150 de San Juan, por oponerse las disposiciones en vigor.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que proceda de acuerdo con lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 12.203/S/933. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 9, (30 de octubre de 1933), en vista de que la señora Catalina B. de Germinoto, desiste de su ofrecimiento de donación de terreno para la construcción de edificio de la escuela Nº 220 de Santa Fe.

— Exp. 17695/C/936. — Considerar por asuntos particulares la licencia solicitada por el empleado de la Inspección Seccional de Córdoba, D. CARLOS CAROL LUGONES, que comprende desde el 19 de junio hasta el 13 de julio ppdo. no aceptando los certificados médicos presentados para comprobar su enfermedad.

— Exp. 23954/D/936. — Declarar cesante con antigüedad al 6 de Agosto ppdo., por razones de salud, a la auxiliar (Vol. 31) de la escuela Nº 116 de San Luis, señora ALBERTINA FRANCO de MORONI quien podrá solicitar su reincorporación una vez que haya recuperado sus aptitudes físicas para la enseñanza.

— Exp. 27442/S/936. — Trasladar a otra provincia por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 9 de San Luis, señor ANIBAL J. LUNA previniéndole que en lo sucesivo debe abstenerse de participar en actividades incompatibles con las funciones del cargo que desempeña.

— Exp. 27239/D/936. — Establecer que la maestra ascendida a 4ª categoría por resolución del 16 de Diciembre último (fs. 9) es la señora MELIDES YANZON de DIAZ y no Nélida Yanzon de Díaz como se consignó.

— Exp. 29566/S/936. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de la provincia de Santa Fe, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra ayudante de la Nº 75, señorita MARIA ELBA MACIEL.

— Exp. 6533/V/935. — No considerar el pedido de licencia formulado por el señor FRANCISCO G. SORIA, desde el 21 de Julio hasta el 20 de Octubre de 1936 y declararlo cesante por abandono del cargo con anterioridad a la fecha de terminación de la última licencia que le fué acordada.

— Exp. 810/E/936. — Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 20 de Entre Ríos, señora ELOISA M. CERRUTTI de DECOUD, se

haga cargo de la dirección de la escuela Nº 38 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría y hasta tanto el presupuesto permita su ascenso a directora titular.

— Exp. 7898/B/935. — Hacer saber a la Municipalidad de Moldes, Córdoba y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 que funciona en el lugar, que el Consejo considera conveniente la adquisición del terreno ofrecido por la señora CATALINA C. de RABBIA.

— Exp. 29020/D/936. — 1º Acordar la partida mensual que se determina a continuación a las siguientes Inspecciones Seccionales de Provincias, en concepto de viáticos y con cargo de rendir cuenta oportunamente:

CATAMARCA, $ 200.— por enero 1937.
CATAMARCA, $ 200.00 por febrero 1937.
LA RIOJA, $ 200.00 por febrero 1937.
JUJUY, $ 200.00 por enero 1937.
JUJUY, $ 200.00 por febrero 1937.
TUCUMAN, $ 200.00 por enero 1937.
TUCUMAN, $ 200.00 por febrero 1937.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 3.

— Exp. 28352/C/936. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Julia Lima de Coutiñho la donación de una hectárea de terreno de su propiedad ubicada en el establecimiento "LA HIGUERA", en el paraje de Tres Cruces, (Corrientes), que efectúa para la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 365.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

— Exp. 27531/S/932. — 1º Disponer que por la Inspección Seccional de Salta, se llame a concurso privado de precios en dicha ciudad, de acuerdo con lo establecido en los Incs. 3 y 4 del Art. 3º de la Ley de Obras Públicas, para adjudicar las obras complementarias a realizarse en la casilla de fibro-cemento de la escuela Nº 75 de La Poma, Salta, dispuestas por resolución de 7 de Junio de 1935 (fs. 57).
2º — La Inspección Seccional elevará la documentación pertinente, una vez realizado el concurso, a los efectos de la adjudicación respectiva.

— Exp. 9900/C/936. — 1º No autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 89 de Córdoba, por oponerse las disposiciones en vigor.
2º — Autorizar se continúe ocupando la finca donde funciona la referida escuela Nº 89, hasta tanto se disponga de otro local adecuado para su traslado, mediante el alquiler de $ 35.00 m/nacional mensuales.
3º — Por la Inspección Seccional respectiva se tratará de obtener otro local para trasladar la escuela.

— Exp. 9087/C/935. — 1º No autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 358 de Corrientes por oponerse las disposiciones en vigor.
2º — Autorizar se continúe ocupando la finca donde funciona la referida escuela Nº 358, hasta tanto se disponga de otro local adecuado para su traslado mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.
3º — Reconocer derecho a la propietaria a percibir alquileres por el citado local desde el 1º de enero de 1934, a razón de $ 30.— m/n. mensuales, debiendo impu-

tarse el gasto que resulte en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 32.
4° — Por la Inspección Seccional respectiva se tratará de obtener otro local para la escuela y se procederá a devolver los documentos, como aconseja Asesoría Letrada a fs. 31, último párrafo.

— Exp. 19745/B/936. — 1º No aprobar el contrato firmado entre los señores Domingo Spósito y Francisco Rodríguez Etcheto y la Inspección Seccional de Buenos Aires, por el local para funcionamiento de la escuela Nº 95 de Mar del Plata, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Pasar lo actuado a la Inspección Seccional para que informe nuevamente, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 441/B/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 82 de Buenos Aires, para colocar los retratos de los benefactores de la institución, señora MAGDALENA ELIA DE EZCURRA y señor LUIS DE EZCURRA.

— Exp. 22973/S/936. — Hacer constar que a la señorita ROSA YOLANDA TAURANT designada directora de la escuela Nº 196 de San Luis, le corresponde la categoría de ayudante a cargo de la dirección de la escuela y hasta sea posible la imputación regular de presupuesto.

— Exp. 1735/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, de la partida recibida en 1935, para gastos de escritorio en el año 1935 y que importa un total de $ 500.00 m/nacional.

— Exp. 24330/S/936. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar la realización del censo escolar efectuado los días 24 y 25 de octubre ppdo., en la provincia de Santa Fe, conforme a lo solicitado por las autoridades escolares provinciales.
2° — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que proceda en la forma indicada a fs. 11 (art. 2º).

— Exp. 17093/C/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 29382/M/936. — Autorizar a la señorita JOSEFA NAVARRO VIVES, para dictar clases de bordado a mano a las alumnas de la escuela Nº 5 de Mendoza, con carácter honorario y agradecerle la cooperación que presta sin que esta autorización importe compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 27196/S/936. — Hacer constar que a la señorita GRACIELA BENITEZ designada a fs. 3 para la escuela Nº 57 de Salta, le corresponde la categoría de ayudante.

— Exp. 19608/B/936. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 4183/E/936. — 1° Dejar sin efecto las licencias acordadas a la maestra ayudante de la escuela N° 67 de San Juan, señorita NELIDA JULIA BALAGUER, desde el 13 de agosto hasta la terminación del curso escolar de 1935, y considerarla en posesión del cargo desde el 27 de febrero último.
2º — Llamar seriamente la atención al director de la escuela Nº 67 de San Juan, señor PASCUAL CHENA, por no haber exigido el certificado de buena salud reglamentario antes de dar posesión del cargo a la maestra designada para esa escuela, señorita NELIDA JULIA BALAGUER..
3º — Disponer que Dirección Administrativa practique el descuento correspondiente a los sueldos cobrados indebidamente por la maestra ayudante de la escuela Nº 67 de San Juan, hasta el 26 de febrero ppdo. (en la Nº 18 actualmente).

— Exp. 2441/C/937. — 1º Disponer que los maestros de grado designados para provincias y territorios desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo, se hagan cargo de su puesto el 1º de abril en razón de que la partida correspondiente del presupuesto así lo establece.
2º — Exceptuar de esta disposición a los docentes designados para escuelas con período de funcionamiento en verano.

— Exp. 2572/P/937. — Nombrar Auxiliares 8º (médicos), con la asignación mensual de $ 200 m/n. e imputación al item 1, partida 21 del Presupuesto General de Gastos en vigor, a las siguientes personas:
Doctor RICARDO MARTELLI JAUREGUI, actual auxiliar 8º.
Doctor JOAQUIN E. HERRAN, actual ayudante de laboratorio.
Doctor ALBERTO URRIBARRI, actual ayudante principal suplente.
Doctor ANGEL RUFINO, actual ayudante de laboratorio.
Doctor VIRGILIO VICTORIA, actual ayudante de laboratorio.
Doctor CARLOS T. VELARDE.
Doctor JORGE LAVALLE COBO (Hijo).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 5ª
Día 17 de Febrero de 1937

Ausentes: con licencia Vicepresidente Dr. Garzón Maceda, y en comisión Vocal Profesor Sr. Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día diez y siete del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA y don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28401/D/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 8.028.71 m/nal. en la adquisición del material señalado por Talleres Gráficos a fs. 5 vta. y fs. 7, para la impresión de 1.000 ejemplares del tomo 3º de las publicaciones dispuestas con motivo del Cincuentenario de la Ley Nº 1420.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley para adjudicar la provisión del referido material, a cuyo efecto por D. Administrativa se formulará el pliego de bases y condiciones correspondiente.
3º — Imputar el gasto autorizado en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 9.

— Exp. 19668/J/933. — Autorizar a D. Administrativa para remitir a Oficina Judicial, sellos de las Leyes 8890, 11583 y 11287, por valor de UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS m/n. ($ 1.401.81 m/n.), con lo que se completará el de $ 92.212.14 m/n. que deben agregarse a los autos sucesorios de doña María Teresa Luisa Levy de Delcasse, en el juicio caratulado "CARLOS DELCASSE c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION", sobre repetición de intereses; importe de la diferencia que corresponde a este rubro y que no puede ser deducida del impuesto sucesorio según informa la citada Oficina.

— Exp. 1165/O/937. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por trabajos efectuados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1936 y librar orden de pago por la suma de pesos 4.500.— m/nal., saldo a cobrar, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto reajustado vigente en 1936.

— Exp. 21538/O/936. — 1º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en General Pico, Gobernación de la Pampa, señor ARTURO CASTRO, por los trabajos efectuados durante el mes de agosto de 1936.
2º — Disponer se pague al referido apoderado la suma regulada que alcanza a $ 35.— m/n. con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 29505/O/936. — 1º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en el Territorio de Chubut, señor ROCIO ORTIZ, por sus trabajos, efectuados desde el 1º de Junio al 16 de Diciembre de 1936.
2º — Disponer se pague al referido Apoderado la suma regulada que alcanza a $ 780.— m/n., con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.

— Exp. 9502/N/932. — No hacer lugar por improcedente a la rebaja del arrendamiento que solicitan los señores JOSE RAMON KLAPEMBACH y HECTOR R. NAPOLITANI, por la chacra Nº 39 del campo de propiedad del Consejo sito en Villa Alba, Gobernación de La Pampa.

— Exp. 5782/I/936. — Extender un certificado en el que conste que los señores VICTOR JOSE GRIGNASCHI y RAFAEL FERRARO, han desempeñado el cargo de profesores del Curso de Taxidermia.

— Exp. 2625/5º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 5º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. PEDRO T. VIGNAU.
Vice-Presidente	Dr. PEDRO F. ARIAS.
Tesorero	Sr. ISIDRO E. SCHIFFMANN.
Interventor	Dr. ERNESTO CANEPA.
Vocal	Sr. EMILIO H. CODEGONI.

— Exp. 2746/10º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 10º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. CESAR A. BLAYE.
Vice-Presidente	Dr. JOSE IGNACIO OLMEDO.
Tesorero	Dr. AGUSTIN J. BATTILANA.
Interventor	Dr. RODOLFO J. CLUSELLAS.
Vocal	Dr. J. HONORIO SILGUEIRA.

— Exp. 3034/18º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 18º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Profesor Don JUAN T. PIZZURNO.
Vice-Presidente	Dr. SANTIAGO BAQUE.
Tesorero	Dr. JUAN E. HERNANDEZ.
Interventor	Sr. DALMACIO L. BOTTO.
Vocal	Profesor Don JOSE A. NATALE.

— Exp. 2398/19º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 19º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. JULIO ANGEL MENDEZ.
Vice-Presidente	Dr. JOSE MARIA PAZ ANCHORENA.
Tesorero	Dr. DANIEL FACORRO.
Interventor	Dr. RICARDO VILLAR PALACIO.
Vocal	Dr. JUAN G. LECOT.

— Exp. 3285/P/937. — Nombrar maestra de cuarta categoría, para la escuela al Aire Libre Nº 6 en reemplazo de la señora María Haydee Alsina de Gaudencio que falleció, a la señorita MARIA BEATRIZ ROLLER.

— Exp. 3284/I/937. — Acordar la permuta solicitada por los Inspectores de Escuelas para Adultos y Militares y Viajero de la Ley Nº 4874, señores JUAN P. AGUSTINI y GREGORIO ALVAREZ, respectivamente.

— Exp. 28913/I/936. — 1º Confirmar en el cargo de maestra de 3ª categoría del Instituto Bernasconi a la actual interina, M. N. N., señorita MARIA CELIA RISSO.
2º — Confirmar en el cargo de maestra de 4ª categoría del Instituto Bernasconi, a la actual interina M. N. N., señorita MARIA MERCEDES LUNA SARDA.

— Exp. 318/I/937. — Trasladar la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, con su material y personal del local de la calle Viel Nº 1735 al de la diurna 24 del mismo Distrito calle Zaraza Nº 470, por así convenir a los intereses de la población escolar de la zona.

—Exp. 28499/A/936.—Autorizar a la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela" para continuar ocupando, durante el curso escolar próximo, el local de la escuela Nº 2 del C. E. 4º.

— Exp. 2662/L/936. — Desestimar la oferta de arrendamiento de las fincas Teodoro García 2106/14 y 2419/39, formulada por el señor FRANCISCO LA GRECA, con destino a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, por no ser necesarias actualmente.

— Exp. 15220/D/933. — 1º Autorizar al C. E. 10º para que, oportunamente y antes del vencimiento del plazo fijo estipulado en el contrato de locación por la finca Teodoro García Nº 2467, busque otro local adecuado para trasladar la escuela Nº 10, dentro de su zona de influencia.
2º — Disponer que la Inspección Técnica General, adopte las medidas pertinentes, a fin de que en el curso escolar del corriente año, desaparezca el turno intermedio de la escuela Nº 10, que puede ser distribuído en escuelas de la cercanía.

— Exp. 22654/13º/936. — 1º Reconocer haberes desde el 30 de setiembre al 5 de enero ppdos., a las maestras de las escuelas Nos. 21 y 4 del C. E. 13º, señoritas PETRONILA Y FELISA COLLAZO, respectivamente, en mérito del comprobante agregado a fs. 22.
2º — Justificar las inasistencias en que incurrieron durante los días 23 y 24 de setiembre último, las mencionadas maestras.

— Exp. 28279/13º/936. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º,

sita en la calle Sánchez Nº 1858, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales en vez de $ 870.— que se abona.

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1939, con o sin opción a prórroga para el Consejo hasta uno o dos años.

— Exp. 26395/D/936. — 1º Autorizar la adquisición de papel, tinta y artículos varios de los ramos de papelería e imprenta solicitados para el corriente año por los Talleres Gráficos de la Repartición, cuyo costo se calcula en la suma de $ 29.550.40 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 23 vta.

3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la compra autorizada; a cuyo fin se aprueba el pliego de condiciones y relación de fs. 13 a 22.

4º — Imprimir por Talleres Gráficos, ciento cincuenta ejemplares del pliego de condiciones aprobado.

— Exp. 29104/13º/936. — Manifestar al señor G. DE ABELLA VICTORICA, administrador de la sucesión propietaria de la finca Avenida San Martín Nº 2023/31, que el H. Consejo continuará ocupando dicha casa con la escuela Nº 10 del D. E. 13º, sin contrato de locación, en su estado actual y por el alquiler de $ 600.— m/nal., en vez de $ 800.— m/nal. que se abona, hasta tanto pueda celebrarse un convenio con el que resulte nuevo propietario.

— Exp. 8748/16º/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 14 por la que se autorizó la ejecución de obras en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, en razón de haberse incluído dichos trabajos en el plan general de reparaciones para las vacaciones actuales.

2º — Archivar el expediente.

— Exp. 2577/A/937. — Aprobar el apercibimiento impuesto por el C. E. 8º al maestro de la escuela Nº 8 de su jurisdicción, señor AMERICO FLORENCIO VALDEZ y trasladarlo a otra escuela por razones de buen gobierno escolar.

— Exp. 27057/I/936. — Computar a los efectos de los ascensos, los servicios no simultáneos que haya prestado el maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señor LEOPOLDO DEL CARMEN LOPEZ.

— Exp. 29105/3º/936. — 1º Autorizar a la Institución Cultural "Manuel Belgrano" para continuar usando el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, con destino a los cursos que sostiene durante el corriente año.

2º — Hacer saber a la Asociación recurrente lo dictaminado por la Comisión de Didáctica respecto de su pedido de autorización para usar el piano de la escuela diurna.

— Exp. 671/14º/937. — Acordar la 3ª categoría, al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, M. N. N., señor HUMBERTO PEDRO MAZZA.

— Exp. 20663/P/936. — 1º Gestionar de las autoridades pertinentes donde funcionan o se creen escuelas ubicadas en lugares de riego, la concesión del derecho de agua.

2º — Recordar a los Inspectores Seccionales el cumplimiento de la resolución

de fecha 17 de noviembre de 1907 (Exp. 7274-S-906) sobre las dimensiones de terreno para las escuelas.

3º — Disponer se active el trámite de los expedientes relativos a las refecciones a efectuarse en los locales escolares a que se refiere este expediente.

4º — Disponer que por la Inspección General se pase una circular a las Inspecciones Seccionales, insistiendo sobre la necesidad de intensificar la enseñanza manual y agrícola en las escuelas rurales, sin descuidar los programas didácticos.

5º — Recomendar a los Inspectores y Visitadores, estimulen el cumplimiento de las sugestiones dejadas, debiendo tenerse en cuenta la acción de los maestros en ese sentido al efectuar la Planilla de Concepto Anual.

6º — Las Inpecciones Generales de Provincias y Territorios harán saber al personal de su dependencia que tiene la obligación de plantar y hacer cuidar con los alumnos árboles en los locales de las escuelas que cuentan terreno suficiente, sean fiscales o particulares, debiendo los visitadores en cada inspección, hacer notar la forma en que se hayan cumplido estas prácticas.

7º — Agradecer en forma especial al Ministerio de Agricultura, la colaboración prestada por los Ingenieros Agrónomos Regionales, Oficinas de Propaganda, Cinematografía y otras de su dependencia.

8º — Pasar nota a la misma Repartición solicitando la dotación de aparatos meteorológicos y la remisión de folletos y publicaciones rurales, a las escuelas, como así mismo la ampliación de la remisión de estacas y semillas de moreras; y plantas arbóreas a las escuelas en las estaciones propicias.

9º — Disponer por intermedio de Talleres Gráficos de la Repartición, la impresión de 50.000 ejemplares de la cartilla de propaganda "La Morera"; y 4.000 carteles murales "Industria de la Seda".

10º — Incluir en las próximas licitaciones públicas de material escolar la provisión de telas para la confección de mosquiteros y bancos de carpintería.

11º — Pasar notas de agradecimiento a las autoridades, instituciones y particulares que colaboraron en esta campaña.

— Exp. 3288/F/937. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican, del territorio de Formosa, a los siguientes MM. NN. NN., quienes tomarán posesión del cargo el 1º de abril próximo:

Esc. 49 R. He-He, GERMAN E. MORALES.
„ 106 Fn. La Soledad, BRENDA LIROPEYA SA FLEITAS.
„ 46 Siete Palmas, CRISTABELINA ELOISA BUSTOS.
„ 46 Siete Palmas, AZUCENA CRISTALINA BUSTOS.
„ 63 P. Uriburu, FRANCISCO JAIME.

— Exp. 3281/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 77 de Las Breñas, Chaco, a la M. N. N., señorita MARIA ANTONIA FRANCICA.

— Exp. 3280/C/937. — Nombrar maestras de 3ª categoría para la escuela Nº 24 de Chubut a las MM. NN. NN., señorita CONCEPCION GILABERT y señora MARIA JOSEFINA BOGAO de HERRERA, quienes presentarán a la dirección de la escuela el certificado de buena salud reglamentario.

— Exp. 21172/C/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 39 de Cinco Saltos, territorio de Río Negro, a la M. N. N., señorita MARIA ANGELICA CURRIE, debiendo la Inspección General de Territorios

acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 12843/N/935. — 1° Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la resolución de 13 de septiembre de 1935 (fs. 10) por la que se dispuso la retención de los alquileres que devenga la finca en que funciona la escuela N° 67 de Neuquén, hasta la concurrencia de $ 200.— m/n., en virtud de haberse efectuado las obras requeridas.
2° — Disponer se liquide y pague al propietario de la referida finca los alquileres retenidos.
3° — Dirección Administrativa y la Inspección Seccional de Neuquén, tomarán nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 8052/C/935. — 1° Disponer se pague a la Municipalidad de Rawson, territorio del Chubut, la suma de $ 80.— m/n., por los trabajos de nivelación efectuados en las veredas de la manzana 101 ocupada por la escuela N° 1 de la localidad.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 15

— Exp. 1248/P/935. — 1° Reconocer derecho a don Francisco Pomponio a percibir haberes desde el 21 de diciembre de 1929 hasta el 10 de febrero de 1930, por sus servicios prestados como portero interino de la escuela N° 32 de Río Negro
2° — Imputar el gasto que resulte en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7, (Art. 16 Ley 11821).

— Exp. 24161/P/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para la escuela N° 213 de Trebolares, La Pampa, al doctor JORGE SCHAPOCHNIK.

— Exp. 438/P/937. — Trasladar a su pedido, de la escuela N° 173 a la N° 48 de La Pampa, al director señor SANTIAGO GIORGI, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 3286/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 394 de Santos Lugares, Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita AMALIA MARTHA DEL ROSARIO SUFFLONI.

— Exp. 3289/S/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas nacionales que más abajo se indican de la provincia de San Luis, a los siguientes MM. NN. NN., quienes tomarán posesión del cargo el 1° de abril próximo:
Esc. 119 C. del Novillo, SARA IMELDA PEREIRA.
„ 163 R. Juan Gómez, JULIA ROSA ABERASTAIN.
Esc. 195 Mármol Verde, JUANA ELVIRA LUCERO.
„ 259 Los Puquios, ELVA ARELLANO.
„ 90 Río Grande, ARMANDO POLITE.
„ 8 Paso del Rey, NELDA HERMINIA DE LOS ANGELES LUCERO.
„ 32 El Sauce, ANA MARIA GONZALEZ.

— Exp. 3287/T/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán que más abajo se indican, a los siguientes MM. NN. NN. quienes tomarán posesión de sus cargos el 1° de abril próximo:
Esc. 128 Vipos, CARMEN ISABEL COROLEU de ALVAREZ.
„ 165 Pilco, MARIA ANGELICA CARDENAS.
„ 176 Monte Redondo, EMMA CARRIZO.

" 274 Los Ríos, MARIA ANGELICA CISTERNA.
" 168 Belicha, MERCEDES GOMEZ.
" 97 La Tuna, ALFREDO EDUARDO OLARTE.
" 117 Cortaderas, ADELINA EUSTAQUIA PALLIGAS.
" 60 El Chañar, DELIA HORTENSIA GARAT.
" 141 El Puesto, MARIA MATILDE COROLEU de NAVARRO.
" 39 Marcos Paz, NOEMI DEL VALLE SOSA.
" 46 Tafí Viejo, MARIA GRACIELA DEL CARMEN BONOMI.
" 271 Col. Argentina, ISABEL SEGUNDA ORTIZ.
" 136 Camp. Volante, RAMON ANDRES VALENTIN DEL CARRIL.
" 19 El Molino, MARTA SOCORRO AGNESSE.

— Exp. 3282/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 63 de Bella Vista, Provincia de Salta, a la M. N. N. señorita RAQUEL MORENO.

— Exp. 28443/S/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para la escuela Nº 57 de Coronel Bogado, Santa Fe, al doctor don EFRAIN A. PEREYRA.

— Exp. 17468/T/936. — Dejar sin efecto el traslado de los maestros que a continuación se detallan:

ELENA A. CACERES APARICIO, de la Esc. 135 de San Juan a la Nº 212 de Tucumán.
JUAN LUIS MALDONADO, de la Esc. 21 de Tucumán a la Nº 99 de Córdoba.
NELIDA DE LA CRUZ FUENSALIDA, de la Nº 80 de Tucumán a la Nº 44 de la misma provincia.

— Exp. 20808/C/936. — 1º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, de la escuela Nº 2 a la Nº 98 de Córdoba, a la directora, señora JACINTA LEDA GARCIA DURAÑONA de MACIEL.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar a los efectos indicados por la misma a fs. 38.

— Exp. 3283/C/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 145 de "La Oyada", Catamarca a la M. N. N., señora ROSA ELENA VERGARA de GUARAZ.

— Exp. 100/S/932. — Estar a lo resuelto el 19 de febrero de 1936 (fs. 89) en cuanto no se hizo lugar al reclamo de alquileres formulado por el señor ANTONIO ROSA, por la casa ocupada por la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, por ser improcedente.

— Exp. 8279/C/936. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 26 de febrero al 13 de abril de 1936 la directora de la escuela Nº 289 de Corrientes, señorita IRMA CELIA DRUSKOVICH.
2º — Advertir a la señorita Druskovich que en caso de reincidencia se adoptará una medida disciplinaria más severa.

— Exp. 19167/D/936. — Hacer saber al director de la escuela 103 de Córdoba, señor CELESTINO ROGELIO URIA que debe cumplir con la obligación de elevar, en la época reglamentaria, las planillas de estadística y todos los trabajos requeridos por sus superiores y advertirle que si así no lo hiciere se adoptarán medidas severas.

— Exp. 21787/D/936. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra

de la escuela Nº 47 de Salta, señora MARIA ELENA DEL CERRO de ZAMORA, con antigüedad al 30 de julio último.

— Exp. 1605/C/937. — Dejar sin efecto la designación de la señorita MARIA CELINA SILVA, como maestra ayudante de la escuela Nº 87 de Córdoba, efectuado con fecha 10 de julio ppdo., por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

— Exp. 14294/S/936. — Hacer constar que el traslado de la señorita HILDA BEATRIZ GOMEZ, de la escuela 193 a la Nº 56 de Salta es en carácter de maestra de 4ª categoría y no ayudante como se consignó.

— Exp. 1589/C/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 51 de Córdoba, para designar tres aulas del establecimiento con los nombres de JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO y DOMINGO F. SARMIENTO.

— Exp. 18276/M/936. — 1º Disponer se suspenda el pago de los haberes que se adeudaren al Director fallecido de la escuela Nº 273 de Santiago del Estero, señor AMADEO MEDAGLIA, ordenado por resoluciones de fs. 9 y fs. 15 a favor de su esposa é hijo, en virtud de haberse presentado tercero alegando derechos.
2º — Hacer saber a la señora Asunción Corral que a los efectos de tomar en consideración lo peticionado a fs. 16 deberá comprobar el carácter que alega, así como los derechos que invoca a favor de la señorita Rosina del Luján Medaglia.

— Exp. 688/C/937. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, hecha a fs. 3 por el Senador Nacional Dr. Juan R. Vidal, que comprende la manzana 73 de Colonia Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 163 de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 1328/M/937. — Autorizar a la señorita ROSA CAMUS para dictar clases de música, con caracter honorario, a los alumnos de la escuela Nº 3 de Mendoza, agradecerle su cooperación y dejar constancia que esta autorización no importa compromiso alguno para el H. Consejo.

— Exp. 1233/B/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, para colocar en el gimnasio, una placa o inscripción con el nombre de FRANCISCO LERA, donante del mismo y señalado benefactor del establecimiento.

— Exp. 20727/S/927. — Disponer que el señor ANTONIO SIXTO DURAN revista en lo sucesivo como maestro de 4ª categoría, dado que las funciones que actualmente desempeña en la escuela Nº 12 de San Luis, sólo corresponde a esa categoría.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 6ª

Día 26 de Febrero de 1937

Ausentes: con licencia Vicepresidente Dr. Garzón Maceda, y en comisión Vocal Profesor Sr Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintiseis del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA y don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4428/P/937. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual, que dice:

"1º — Autorizar el depósito de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.660.266,89) m/nal., a favor de la Tesorería General de la Nación, importe del sobrante líquido que arroja el Balance General de Imputaciones del Presupuesto General vigente en 1936, deducida la cantidad de $ 518.400 m/nal. para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 67º de la Ley 12345 de Presupuesto de 1937 (devolución de haberes del año 1932 al personal de las Escuelas para Adultos de la Capital), con imputación al Anexo E, Inciso único del Presupuesto General vigente en 1936.

2º — Pagar por D. Administrativa, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.660.266,89) m/nal., a favor del Tesorero de la Repartición, don LUIS O. JIMENEZ, para que deposite en la Tesorería General de la Nación, el sobrante líquido de inversión que arroja el Presupuesto de 1936, según Balance General de Imputaciones; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único del Presupuesto General vigente en 1936".

— Exp. 2122/D/937. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos de consumo (cuadernos, lápices, tiza, tinta, plumas, etc.), para proveer en el corriente año a las escuelas dependientes del Consejo; cuyo costo se calcula en la suma de $ 639.790 m/nal.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13.

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar la compra referida; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 6 a 11.

4º — Imprimir, por Talleres Gráficos y en número de 150 ejemplares el pliego de bases aprobado.

— Exp. 20265/O/936. — 1º Aprobar la regulación de honorarios que practica la Oficina Judicial a fs. 12 vuelta a favor del Apoderado en el Chaco señor Fernando Miranda Gallino, por sus trabajos realizados durante los meses de Setiembre y Octubre de 1936.

2º — Disponer se pague al referido Apoderado la suma regulada que alcanza a $ 190 m/n. imputando el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1936, de acuerdo con lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 13.

— Exp. 1080/M/937. — Dar por concedida la prórroga en el plazo de en-

trega de la mercadería que solicita la firma MOLY y LASSERRE, adjudicataria del renglón Nº 7 en la licitación pública del 18 de Agosto de 1936.

— Exp. 25637/P/934. — 1º Disponer se pague a la firma Petrone Hnos., la suma de $ 78.94 m/n., por la confección de clichés, en el año 1933, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Imputar el gasto al Art. 15 de la Ley 12150, de acuerdo con lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 15.
3º — Hacer saber a la firma Petrone Hnos. que su factura por $ 30.84 m/n., (fs. 1) no es posible reconocerla por no haber presentado los recibos reglamentarios que comprueben la entrega de la mercadería.

— Exp. 23285/D/934. — Aceptar de la Dirección General de Arsenales de Guerra los bancos entregados a Suministros y los a entregar, hasta completar la cantidad adjudicada por resolución de diciembre 27 de 1935, sin las modificaciones de detalle exigidas en las respectivas órdenes de provisión.

— Exp. 2354/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 134.650 m/n. en la adquisición de 10.000 bancos para las escuelas de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley a los efectos del artículo 1º, aprobándose el pliego de bases y condiciones, el que se imprimirá por Talleres Gráficos.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 10.

— Exp. 217/D/937. — 1º Autorizar la inversión de pesos 1.155.83 m/n., en la adquisición de papel "barrilete" y clichés para la confección de 10.000 almanaques con destino a las dependencias de la Repartición.
2º — Aprobar el concurso privado de precios realizado para la adquisición del papel y adjudicar la provisión a la firma CURT BERGER y Cía., por ser su propuesta la más conveniente.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 17.

— Exp. 12437/C/936. — Mantener la disposición de 4 de setiembre de 1936 (fs. 14), en cuanto no se hizo lugar, por improcedente, al reclamo de intereses que formula la firma J. CRAIG y Cía.

— Exp. 28530/O/936. — Aprobar la regulación de honorarios por trabajos realizados durante el mes de noviembre último, por el procurador del Consejo en el Chaco (Resistencia), señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, cuyo importe asciende a $ 1.320 m/nal.; debiendo al gasto darse la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 5.

— Exp. 17979/P/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 21 de enero del año actual, para arrendar el campo de propiedad del Consejo sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
2º—Adjudicar el arrendamiento al Sr. José Beneyto, quien ofrece $ 9 m/n. por hectárea, o sean $ 24.112.14 m/n anuales; por ser su propuesta la más elevada.
3º — Desestimar por improcedente, la propuesta del señor Bautista Pérez Lavios, formulada en su nota de fs. 36, toda vez que ha sido presentada con posterioridad al acto de la licitación.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes no adjudicatarios.

— Exp. 3202/6º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 6º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Dr. EMILIO F. CARDENAS.
Vice-Presidente: Sr. FELIPE A. ETCHEGARAY.
Tesorero: Dr. FELIX SOBBRERO.
Interventor: Sr. HUGO WILSON.

— Exp. 3930/7º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. ERNESTO E. PADILLA.
Vice-Presidente: Sr. JOSE G. PAZ.
Tesorero: Sr. GUSTAVO VILANOVA.
Interventor: Sr. WALDINO JIMENEZ.
Vocal: Dr. TEODOSIO BREA.

— Exp. 3176/13º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 13º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Sr. BARTOLOME T. CUNEO.
Vice-Presidente: Dr. ALEJANDRO RAYCES.
Tesorero: Dr. PABLO L. TISSONE.
Interventor: Dr. ROSENDO E. MICHANS.
Vocal: Dr. LUIS SILVEYRA.

— Exp. 3648/15º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 15º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. NICOLAS LOZANO.
Vice-Presidente: Profesor NICOLAS ROSSI.
Tesorero: Dr. JOSE A. MONZON.
Interventor: Ingº. JUAN OCHOA.
Vocal: Dr. MARCELO L. LOBOS.

— Exp. 4125/P/937. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 4126/P/937. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 4420/I/937. — Confirmar a las maestras de 3ª categoría, interinas, de las escuelas al Aire Libre de la Capital, indicadas en la nómina de fs. 1, en virtud de haber prestado más de dos años de servicios con muy buen concepto profesional.

— Exp. 4419/P/937. — Confirmar a los maestros especiales interinos, de las escuelas de la Capital, detallados a fs. 1, 3 y 4 de las actuaciones, en virtud de haber cumplido un año de antigüedad en sus funciones, mereciendo Muy Buen concepto profesional.

— Exp. 22574/1º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca de propiedad de la sucesión de Don Florencio Atucha, para funcionamiento de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, en la calle Cangallo 1728, bajo las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 1.100 m/n. mensuales.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.
Obras: por cuenta del Consejo las de conservación e higiene que se reputaren indispensables.

— Exp. 1926/D/937. — 1º Autorizar la adquisición de 10 ficheros metáli-

cos de 4 secciones cada uno y fichas separadoras, con destino a la Inspección Gral de Provincias.

2° — Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras.

3° — Adjudicar la compra en la siguiente forma:

A Emilio J. Pettit y Hnos., 10 ficheros	$	990 m/n.
A Norman R. Yeely los 14 juegos de separadores de cartón numérico	„	424 „
A la Compañía La Camona los 7 juegos de separadores de cartón alfabético	„	35 „
Total	$	1.449 m/n.

4° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b) Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 710/I/937. — 1° Crear una escuela primaria anexa al Batallón de Zapadores de Montaña, en Mendoza, asignándole el N° 77.

2° — Disponer que el Preceptor de la escuela N° 44, de la misma ciudad, M. N. N., con antigüedad de 16 años y concepto profesional Muy Bueno, señor ARTURO JACIOFANO, se haga cargo de la dirección de la nueva escuela, conservando su actual sueldo y categoría.

3° — Dirección Administrativa proveerá a la nueva escuela de la dotación completa de material para 100 alumnos.

— Exp. 20345/5°/929. — 1° Aprobar el presupuesto de trabajos adicionales de fs. 166 de las obras de reparación del edificio fiscal de la calle Vieytes 1469, cuyo importe asciende a $ 27,26 m/n., gasto que se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.

2° — Justificar la demora de 7 días para entregar las obras, incurrida por el contratista, por causas ajenas al mismo.

3° — Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparación y adaptación del referido edificio, de fs. 167 y copia de fs. 168.

4° — Dirección General de Arquitectura tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 28532/D/936. — Acordar la partida a la Dirección General de Arquitectura de $ 9.000 m/n., para atender el servicio de inspección de las obras que se ejecutan en provincias y territorios, durante el corriente año, suma que se liquidará en la forma y con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 4.

— Exp. 3010/3°/937. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 3° en las presentes actuaciones y archivar el expediente.

— Exp. 26336/I/935. — 1° Declarar vacante el cargo de director de la escuela primaria N° 49 anexa al 4to. Batallón de Zapadores Pontoneros con antigüedad al 28 de febrero en curso, por jubilación del titular señor JOSE V. PALACIOS.

2° — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda al señor JOSE V. PALACIOS, el correspondiente certificado de cesación de servicios.

3° — Disponer que el Director de la escuela N° 50 anexa al 5to. Batallón de Zapadores Pontoneros, señor ALEJANDRO E. MIAU, pase a revistar como

Preceptor de la escuela Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería, a partir del 1º de marzo próximo.

— Exp. 13128/10º/936. — Prorrogar hasta el 24 de febrero en curso, la autorización conferida a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señora CELESTINA CRISTINA LEYRO de ZARIATEGUI, para continuar en su cargo.

— Exp. 22049/19º/935. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, sita en Avenida Alcorta 3402, en su estado actual, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 570 m/n. mensuales, en vez de $ 700 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con o sin opción a prórroga para el Consejo, por uno o dos años.

2º — Dirección Administrativa tomará debida nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 17370/11º/935. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 11º para que continúe ocupando, con la escuela Nº 3, la finca sita en la calle Rosario 720/40, sin contrato de locación, por el alquiler que se abona, o sea, $ 650 m/n. mensuales, en las condiciones propuestas a fs. 42 vta. por el locador.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 11º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda empeñosa de otro local adecuado para trasladar la escuela; y, en caso de obtener propuesta, elevarla diligenciada por cuerda separada.

— Exp. 14623/D/936. — 1º Autorizar la adquisición de una máquina eléctrica de calcular "Mercedes-Euklid" modelo 38, de acuerdo con el detalle y características indicadas a fs. 50, cuyo costo asciende a $ 2.225.00 m/n., con la deducción de $ 700 m/n. del importe de las dos máquinas antiguas y fuera de uso, con destino a Contralor.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 14661/17º/936. — Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, sito en la calle José Cubas Nº 4440, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 600 m/n. mensuales, el mismo que se abona.

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos de fs. 10 y 11 y planillas de fs. 13 y 14, a ejecutar en el plazo de tres meses, contado desde la firma del contrato, con excepción de las de conservación y aseo, a verificar en las vacaciones de 1937-1938.

— Exp. 5122/D/935. — 1º Justificar la demora de 4 días incurrida, por causa de fuerza mayor, por el señor C. P. FERRARI BACHELLA, en la terminación de obras de adaptación en el local de la escuela al Aire Libre Nº 2, sito en la calle Laguna 110.

2º — Autorizar la liquidación y pago de la factura de fs. 42, a favor del referido señor y por las expresadas obras, cuyo importe asciende a $ 412.69 m/n. debiendo darse al gasto la imputación ordenada a fs. 36.

— Exp. 21865/D/936. — 1º Manifestar a la señora ANTONIA JUANA COSTA de CAPURRO, administradora de la Sucesión propietaria de la finca Quintino Bocayuva 1149, ocupada por la escuela Nº 14 del C. E. 8º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de arrendamiento por el referido inmueble con las siguientes condiciones; y demás reglamentarias:

Alquiler: $ 330 m/n. mensuales, en vez de $ 650 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación que indicará la Dirección de Arquitectura, a ejecutar dentro del plazo que estipulará de común acuerdo con la expresada Dirección.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad de la propietaria, extienda el respectivo contrato.

— Exp. 29776/11º/936. — Autorizar a la "Universidad Popular Intendente Torcuato de Alvear" para seguir funcionando durante el año 1937 en el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, Directorio Nº 3043.

— Exp. 420/I/937. — Confirmar en el cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Infantería (Rosario de Santa Fe), al M. N. N., señor OSCAR VERA ARAOZ, que desempeña el cargo como suplente.

— Exp. 21741/16º/936. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Bucarelli 1950/52, que ocupan las escuelas diurna Nº 10 y nocturna Nº 7 del Distrito Escolar 16º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones a elección de la propietaria:

a) Alquiler: de $ 600 m/n. mensuales, a partir de la recepción de las obras, hasta cuya fecha regirá el actual de $ 500 m/n.
Término: cinco años, contados desde la recepción de las obras.

b) Alquiler: de $ 550 m/n. mensuales, a partir de la recepción de las obras, hasta cuya fecha regirá el actual de $ 500 m/n.
Término: diez años contados desde la recepción de las obras.

c) Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos de fs. 11 y 12 y planillas de fs. 14 a 17, a ejecutar en el período de las vacaciones 1937-1938, ya sea estipulando las condiciones dichas en a) o en b).

— Exp. 20550/E/929. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital solicitándole un pronto pronunciamiento acerca del cambio de la parcela de terreno cedida en el Parque Lezama con destino a la escuela al Aire Libre Nº 1, así como la prórroga del plazo para edificar acordado al Consejo por el Art. 2º del convenio de cesión, por un término de 3 años.

— Exp. 21210/D/936. — 1º Suspender por el término de quince días, sin goce de sueldo, al director de la escuela primaria Nº 16, anexa al 2º Batallón del Regimiento 15 de Infantería, destacado en la ciudad de La Rioja, por las reiteradas negligencias en que incurrió, según informa el presente expediente.

2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Asesoría Letrada a fs. 45.

— Exp. 4323/P/937. — 1º Los programas aprobados definitivamente con fecha 15 de enero de 1937 (Exp. 872-P-937) para las escuelas de la Capital, serán aplicados en las Escuelas de Territorios y Provincias, a partir del presente curso escolar, en lo que se refiere a la instrucción general.

2º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios propondrán a la mayor brevedad las modificaciones que sean necesario introducir en ellos a fin de adaptarlos a las exigencias regionales.

— Exp. 4324/P/937. — Ascender a Visitadores de Escuelas de Territorios, a los siguientes directores de la misma jurisdicción:

PEDRO SORAIRE.
CARLOS H. LAGUZZI.
FERMIN A. GODOY DIAZ.
NICOLAS ORTIZ.
ENRIQUE GALLARDO.
EMILIO A. HAAS.
GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO.
SEGUNDO E. HANSEN.
JOSE MARIA MATA.
LISANDRO PEREZ LUNA.
JUAN MANUEL PANELATTI.
J. ISMAEL FERREYRA.

— Exp. 25610/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de La Pampa, a la M. N. N. señorita ANGELA SANTA COLOMA, en reemplazo de la señorita María Elena Silva que pasó a otro destino.

Exp. 4432/C/937. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 166 de Chaco (P. R. Sáenz Peña) a las MM. NN. NN., señoritas ELENA ESTHER ALBAYTERO y EMMA ESTHER ESOIN ALBAYTERO, quienes tomarán posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4431/C/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Machagay, Chaco, a la M. N. N., señorita EBE HAYDEE LOPEZ quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4342/C/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 225 de El Cuadrado, Chaco, al M. N. N., señor JULIO POMARES, quién tomará posesión del cargo el 1º de abril próximo.

—Exp. 4341/R/937.—Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de Chacras de Roca, Territorio de Río Negro, a la M. N. N., señorita ANGELA PUGGI, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4340/F/937 — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Comandante Fontana, Formosa, a la M. N. N., señorita MARIA ANTONIA TIEGO, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4339/N/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Covunco Centro, Neuquén, a la M. N. N., señorita SERAFINA ROSA AQUILINO, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 28686/P/936. — 1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 243 de La Pampa, desde el 10 al 19 de septiembre último.
2º — Prevenir al director señor Félix Ramallo que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas análogas sin la previa autorización superior, cualquiera sean los motivos determinantes.

— Exp. 6210/R/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 30 de abril de 1934 (fs. 9), por la que se acepta la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 127 de Río Negro, en razón de haber sido trasladada la misma y no camparecer los donantes a escriturar.
2º — Archivar el expediente.

— Exp. 25231/D/934. — Hacer saber a la señora ANGELA T. C. de MUÑOZ, directora de la escuela Nº 125 de Chaco, que a los efectos de tomar en consideración las razones que aduce para justificar su situación, deberá comprobarlas, a cuyo fin se le acuerda un plazo de tres meses.

— Exp. 17899/G/935. — 1º Autorizar se continúe ocupando el local en que funciona la escuela Nº 70 de Chacras de San José (Misiones), sin contrato y mediante el alquiler actual de $ 55 m/n. mensuales.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 19843/D/936. — 1º Aprobar el gasto de $ 279,50 m/n. efectuado por la Inspección Seccional 4ª del Chubut, en el desarme de construcciones de la escuela Nº 5 y autorizar se le reintegre la suma de $ 179,50 m/n., en que se excedió de la partida de $ 100 m/n., acordada por expediente 15241/C/936.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 22.

— Exp. 753/M/936. — Solicitar del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización correspondiente para que el Consejo Nacional de Educación pueda disponer en el corriente año, de los fondos acordados para becas de alumnos egresados del 6º grado de los Territorios del Chubut, Formosa, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, acordadas por Decreto Nº 74055 del 28 de diciembre de 1935 y Nº 86301 de julio 16 de 1936, en vista de que no fué posible en el año ppdo. llevar a cabo el propósito perseguido y en el presupuesto del año en curso no se ha incluído la partida correspondiente, como se preveía en el considerando del primer decreto citado.

— Exp. 4325/P/937. — Ascender a Visitadores de Escuelas Nacionales en Provincias, a los siguientes directores de la misma jurisdicción:

BERNARDINO ANCE.
ALEJANDRO RAMON RODRIGUEZ.
ARMANDO ALEJANDRO GRONDA.
JOSE ARISTOBULO GARCIA.
JOSE ANTONIO SORIA.
NICOLAS LANZILLOTTO.
ALBERTO JOSE GRAY.
BERNARDO CARLOS VON OERTEL.
BENITO MORALES.
JOSE DEL CARMEN ROLDAN.
REGINO RUIZ FERNANDEZ.
DIONISIO CHAILE.
VALENTIN ISAIAS TORRES.
DARDO HERRERA.
FERMIN F. MORALES.
SARA TERESA SARMIENTO DE CORDOBA.
DOMINGO LOPEZ.

— Exp. 4329/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 80 de Recreo, Provincia de Catamarca, a la M. N. N., señorita MARIA AMELIA CATELLA, quien tomará posesión del cargo el 1º de abril próximo.

— Exp. 4330/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 260 de B. Gould, Córdoba, a la M. N. N. señorita BEATRIZ ESTHER BALBI, quien tomará posesión del cargo el 1º de abril próximo.

— Exp. 4331/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 46 de Manantiales, provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA GALFRASCOLI, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4332/E/937. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Entre Ríos, a las siguientes MM. NN. NN. quienes tomarán posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

Esc. 5 — Suburbios. EVA DIAZ PARGAS de PARMA.
„ 23 — C. del Uruguay. MARIA DOLORES ROSA URQUIZA.

— Exp. 4333/C/937. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela nacional Nº 346 de la provincia de Córdoba, a las siguientes MM. NN. NN.: quienes tomarán posesión del cargo el 1º de abril próximo:

AXA ELISABETH CANEDO.
HAYDEE MARINA RIOS.

— Exp. 4326/E/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Entre Ríos que se indican, a los siguientes MM. NN. NN., quienes tomarán posesión de sus cargos a partir del 1º de abril próximo:

Esc. 30 — Feliciano. CELINA ROGGERO de GRIEVE.
„ 57 — Molino Doll. TERESA MARQUESA PIAGGIO.
„ 77 — 1º de Mayo. MARIA ELISA LUNA.
„ 112 — Col. Leven. DARDO ISMAEL PULIDO.
„ 122 — W. Moss. MIGUEL BAUTISTA RATTO.
„ 128 — C. Escales. ROBERTO VALLE.
„ 136 — Col. Lamarca. JOSE MARIA DALORSO.
„ 152 — Urdinarrain. CLOTILDE CORNELIA MENDEZ CASARIEGO.
„ 144 — María Grande. MARIA INES CASTRO HERNANDEZ.

— Exp. 4327/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 41 de Sampacho, Provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita ALEJANDRINA FRANCISCA ANTONIA MACHETTA, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4328/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 38 de P. N. del Diamante, Provincia de Mendoza, a la M. N. N., señorita LAURA CORREA, quien tomará posesión del cargo el 1º de abril próximo.

— Exp. 4336/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 135 de Mendoza a la M. N. N., señora ELBA VENTORINI de MAFFEY, quien deberá tomar posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 841/S/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 36 a la Nº 76 de Salta, al director señor ERNESTO RODRIGUEZ PEREZ, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 625/T/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 208 de Tucumán, a la actual maestra ayudante de la Nº 171 de la misma Provincia, M. N. N. señorita MARIA PRESENTACION ALVAREZ.

— Exp. 1172/T/937. — Nombrar Director de 3ª categoría para la escuela Nº 37 de Tucumán, al actual maestro ayudante de la Nº 95 de la misma provincia, M. N. N. señor JOVINO AQUILINO VEGA.

— Exp. 29386/L/936. — 1º Disponer que la señora ERMELINDA M. de VARAS reviste en lo sucesivo en carácter de maestra de 4ª categoría, en vista de las funciones de auxiliar de dirección.

2° — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 62 de La Rioja, a la actual maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita CELINA MONTIVEROS.

— Exp. 4433/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 150 de Sargento Cabral (Santa Fe) a la M. N. N., señorita MARIA ESTHER CARBAJAL, quien deberá tomar posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4434/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 255 de "Los Pocitos", Tucumán, a la M. N. N., señorita AMELIA DEL VALLE USANDIVARAS, quien deberá tomar posesión del cargo el 1º de abril próximo.

— Exp. 1329/M/937. — Autorizar a las señoritas FANNY RIBA y ELVIRA ALVAREZ CORVALAN y a la señora DOLORES B. de MONTENEGRO para dictar clases de música, con carácter honorario, a los alumnos de la escuela Nº 23 de Mendoza, agradecerles su colaboración y dejar constancia de que esta autorización no importa compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 12123/L/936. — 1º Aceptar el procedimiento propuesto por el Superior Gobierno de la provincia de La Rioja, para llevar a cabo las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 37 de Pango, de la citada provincia.

2º — Girar a la Inspección Seccional de La Rioja, con cargo de rendir cuenta el importe de $ 11.407 m/n., con el que se integra la suma de $ 17.110, autorizada por el art. 1º de la resolución de fs. 20, a efectos de que abone las referidas obras, de acuerdo con el procedimiento aceptado en el art. 1º

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional a los efectos del cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo.

— Exp. 20379/S/936. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula en estas actuaciones la señora ADELINA ISABEL TRONCOSO SORIA de MASCARDI, por no existir constancias de haber sido nombrada por autoridad competente.

— Exp. 4337/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 86 de Distrito Hinojal, Provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita ANDREA ETELVINA BEJARIEL, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4335/S/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de San Luis a los siguientes MM. NN. NN., quienes tomarán posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo:

Esc. 7 Estancia Grande, JULIA RAQUEL JOFRE.
„ 20 Ojo del Río, ILMA GENOVEVA REBOYRAS.
„ 55 D. Donovan, VICENTE INTERGUGLIELMO.
„ 70 Balda o Isla, CARLOS NICOLAS QUIROGA.
„ 94 El Mataco, LASTENIA MARIA PERELLES.
Esc. 115 Naschel, FRANCISCO SALVADOR ROSELLO.
„ 116 Tilisarao, LIDIA ESTELA QUIROGA.
„ 183 La Médula, PETRONA IRENE TERAN.

— Exp. 4334/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 174 de Los Bazán, Provincia de Catamarca, a la M. N. N., señorita BLANCA AZU-

CENA ONTIVEROS, quien deberá hacerse cargo de su puesto a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4418/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 91 de El Quebracho, provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita JUANA ANTONIA TUCCI, quien tomará posesión del cargo a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 4338/T/937. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Tucumán que se indican, a los siguientes MM. NN. NN. quienes tomarán posesión de sus respectivos cargos a partir del 1º de abril próximo:

Esc. 21 — Los Lima — MARIA DI PIAZZA.
„ 26 — Marapa — FRANCISCA RODRIGUEZ.
„ 76 — Los Pereyras — MANUEL EDUARDO ALDONATE.
„ 79 — Campo Azul — HUMBERTO GERMAN HERRERA.
„ 87 — Las Cejas — HORTENSIA EUGENIA GOROSTIAGA.
„ 225 — Los Pereyras — LUCIA GIORGI.
„ 225 — Los Pereyras — AMERICA RODRIGUEZ.
„ 238 — Nueva Trinidad — ERNESTINA MERCEDES GUZMAN.
„ 162 — Los Agudo — CECILIO JUAN PAEZ.
„ 163 — Siambon — CAMILA AMELIA ZALAZAR.
„ 290 — Río Seco — HORTENSIA LAZARTE.
„ 175 — Las Mercedes — MARIA LUCILA ALVAREZ.
„ 13 — Yonopongo — ELISA DE JESUS CONCHA.
„ 269 — Balderrama S. — FAUSTA ELISA SOLDATI.

— Exp. 14299/C/936. — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba haga saber al director de la escuela Nº 69 de su jurisdicción que debe contestar la intimación que se le ha hecho por nota, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se extenderá el certificado de cesación de servicios, sin más trámites.

— Exp. 23446/D/936. — 1º No hacer lugar al pedido de licencia que por enfermedad formula desde el 1º de junio al 16 de julio últimos, el director de la escuela Nº 138 de La Rioja, señor PELAGIO J. OTAÑEZ, por no ajustarse a las condiciones reglamentarias.

2º — Llamar seriamente la atención, al director de la escuela Nº 138 de La Rioja, señor PELAGIO J. OTAÑEZ, por la forma irregular en que ha formulado el pedido de licencia, a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 10324/B/936. — Confirmar en la dirección de la escuela Nº 61 de Buenos Aires, a la señora ESPERANZA MAGALLANES de CALFUCURA, quien actualmente desempeña ese cargo en carácter interino.

— Exp. 10319/S/936. — Mantener la resolución de fs. 11 del expediente 10319-S-1936.

— Exp. 27716/T/936. — 1º Dejar sin efecto el traslado del señor SANTIAGO MARIN de la escuela nacional 247 de Santiago del Estero a la Nº 151 de Tucumán.

2º — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 151 de Tucumán, al actual maestro ayudante de la Nº 203 de la misma provincia, señor JOSE LEANDRO LEIVA.

3º — Trasladar, a su pedido, como medida de estímulo, a la escuela nacional Nº 278 de Tucumán, al señor SANTIAGO MARIN, actual director de la Nº 247 de Santiago del Estero.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".